

4

1	INTRODUCCIÓN	Casa abierta al tiempo
2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	
2.1	Sistema de cargos y gobierno	
2.2	Administración de justicia	
2.3	Derechos colectivos	
2.4	La policía comunitaria como parte del sistema de cargos	
3	DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	
3.1	CONTROL Y PODER MUNICIPAL	
3.2	La comunidad y el municipio	
3.3	Relaciones intergrupales e intercomunales	
3.4	Productividad y sistemas de comercialización	
4	CULTURA POLÍTICA EN EL MUNICIPIO	
4.1	Participación política en el municipio	
4.2	Partidos políticos y sistemas organizativos	
4.3	Elección de candidatos en las comunidades	
4.4	Partidos políticos versus usos y costumbres	
	<b>“El proceso de apropiación y reconocimiento en el municipio indígena: El caso de San Luis Acatlán, Guerrero”</b>	
5	COMUNIDAD VERSUS SOCIEDAD MAYOR	
5.1	Conflicto y tolerancia	
5.2	Reflexiones colectivas y nuevos espacios organizativos	
5.3	La iglesia católica	
5.4	Partidos políticos y sistemas organizativos	
5.5	ONGs y sistemas organizativos	
	Tesis de Maestría en Ciencias Antropológicas	
6	SEPARACIÓN Y ANEXIÓN A MUNICIPIOS: CASO DE LA COMUNIDAD PUEBLO DE HIDALGO	
6.1	Pueblo de Hidalgo como municipio	
6.2	Pueblo de Hidalgo como parte de San Luis Acatlán	
6.3	Pueblo de Hidalgo y su anexión a San Luis Acatlán	
6.4	Pueblo de Hidalgo pide su reconocimiento como nuevo municipio	
6.5	El proceso de apropiación y reconocimiento	
7	CONCLUSIÓN	Dr. Marco Antonio Calderón Molgora
8	BIBLIOGRAFÍA	

Propuesta de capitulado:

EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO, APROPIACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN EL MUNICIPIO INDÍGENA : EL CASO DE SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO.

1	INTRODUCCIÓN.	
2	PARTICIPACIÓN POLÍTICA TRADICIONAL.	
2.1	Sistema de cargos y gobierno.	
2.2	Administración de justicia.	
2.3	Derechos colectivos versus derecho positivo.	
2.4	La policía comunitaria como parte del sistema de cargos.	
3	CONTROL Y PODER MUNICIPAL.	
3.1	La comunidad y el municipio.	
3.2	Relaciones interétnicas e identidad étnica.	
3.3	Propiedad de la tierra y territorio.	
3.4	Productividad y sistemas de comercialización.	
4	CULTURA POLÍTICA EN EL MUNICIPIO.	
4.1	Participación política en el municipio.	
4.2	Participación electoral en el municipio.	
4.3	Elección de candidatos en las comunidades.	
4.4	Partidos políticos versus usos y costumbres.	
5	COMUNIDAD VERSUS SOCIEDAD MAYOR.	
5.1	Conflicto y tolerancia.	
5.2	Reflexiones colectivas y nuevos espacios organizativos.	
5.3	La iglesia católica y sistemas organizativos.	
5.4	Partidos políticos y sistemas organizativos.	
5.5	ONGs y sistemas organizativos.	
6	SEPARACIÓN Y ANEXIÓN A MUNICIPIOS: CASO DE LA COMUNIDAD PUEBLO DE HIDALGO.	
6.1	Pueblo de Hidalgo como municipio.	
6.2	Pueblo de Hidalgo como parte de Malinaltepec.	
6.3	Pueblo de Hidalgo y su anexión a San Luis Acatlan.	
6.4	Pueblo de Hidalgo pide su reconocimiento como nuevo municipio.	
6.5	El proceso de remunicipalización en Guerrero.	
7	CONCLUSIÓN.	
8	BIBLIOGRAFÍA.	



EL PROCESO DE APROPIACION Y RECONOCIMIENTO EN EL MUNICIPIO INDIGENA:  
EL CASO DE SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO.

INTRODUCCION: LOS ESPACIOS DE PODER LOCAL.

INDICE

<b>1. Introducción: Los espacios del poder local.</b>	<b>1</b>
1.1. El municipio como espacio de lucha electoral.	1
1.2. Territorio, ciudadanía e identidad.	4
1.3. La disputa por el control municipal en el municipio indígena.	7
1.4. Importancia del problema.	7
1.5. Estrategias de disputa por el control municipal.	9
1.6. Planteamientos de objetivos e hipótesis.	10
1.7. Reflexiones teórico-metodológicas.	12
1.8. Herramientas metodológicas.	13
<b>2. El grupo étnico tlapaneco en el estado de Guerrero.</b>	<b>13</b>
2.1. El grupo étnico tlapaneco en el estado de Guerrero.	13
2.2. El municipio de San Luis Acatlan.	16
2.3. La policía comunitaria.	18
2.4. Sistemas de cargos, poder e identidad.	20
<b>3. Estado del arte: estudios sobre el poder local.</b>	<b>25</b>
3.1. Las disputas por el poder local y regional.	25
3.2. La participación ciudadana y la lucha por el poder municipal.	29
3.3. La lucha electoral por los municipios.	31
3.4. La lucha por los ayuntamientos en las regiones indígenas.	33
3.5. La lucha por la autonomía indígena.	37
<b>4. Movimientos sociales y estado-nación: El movimiento indígena en la formación del estado-nación mexicano.</b>	<b>39</b>
4.1. Rebelión y resistencia indígena.	39
4.2. Movimientos sociales y estado-nación.	42
4.3. Movimientos sociales e identidad étnica.	49
<b>5. Reconocimiento y multiculturalismo.</b>	<b>52</b>
5.1. Estados multinacionales.	52
5.2. Reconocimiento y multiculturalismo como base de la lucha indígena.	56
5.3. Identidad étnica y multiculturalismo.	66
<b>6. Bibliografía.</b>	<b>68</b>

## EL PROCESO DE APROPIACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN EL MUNICIPIO INDÍGENA: EL CASO DE SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO.

### INTRODUCCIÓN: LOS ESPACIOS DE PODER LOCAL.

#### **1. El municipio como espacio de lucha electoral.**

Esta investigación aborda un proceso que considero de central importancia en la lucha indígena contemporánea: y que en términos amplios forma parte de un contexto mayor, el control de los ayuntamientos por distintas fuerzas políticas del país. Me parece, que se trata de una expresión novedosa y radical dentro de las distintas etapas del movimiento indígena nacional que en las últimas tres décadas se ha manifestado a lo largo y ancho de la república.

En efecto, para los habitantes de los municipios, estos se han convertido en un espacio privilegiado para su lucha por la democratización del sistema político mexicano. De esta forma, a partir de la década de los ochenta el municipio ha pasado de ser una institución marginal a una de las estructuras políticas de mayor disputa para diferentes sectores de la sociedad, también la lucha partidaria a puesto especial énfasis en conquistarlos, es el caso del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y del Partido Acción Nacional (PAN). El énfasis en la conquista del control municipal ha logrado una creciente pluralidad de la composición de los ayuntamientos lo cual ha contribuido de manera importante a revalorizar el espacio local y ha generado innovadoras formas de gestión municipal.<sup>1</sup> También, y de manera paralela crecieron los conflictos postelectorales.

En la actualidad el control de los ayuntamientos es muy importante, ya que el municipio es un espacio estratégico de control político y manejo de recursos, de aquí que algunas luchas campesinas e indígenas se den en este espacio. Sin embargo, los estudios que se han realizado sobre estos procesos son escasos.<sup>2</sup> Algunos de estos estudios han mostrado que las disputas municipales tienen un carácter pluriclasista tanto cuando aglutinan a las clases subalternas, como cuando incorporan fracciones de la burguesía.<sup>3</sup> Además es en los municipios donde se enlaza directamente la población con sus gobernantes, y conforme a la constitución es la célula básica e instancia primaria de gobierno.<sup>4</sup> No obstante, los municipios mexicanos forman parte de una realidad política en la que el

<sup>1</sup> Acosta Arevalo, José Octavio. *El municipio en México*, (diagnóstico), Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara, México, 1998.

<sup>2</sup> Otros estudios sobre el tema son, Boehm, Brigitte coord. *El municipio en México*, Colegio de Michoacán, México, 1987. Acosta Romero, Miguel. "Relaciones entre el municipio, la federación y las entidades federativas", en: Moreno Collado, *Los municipios de México*, UNAM, México, 1978. Merino, Mauricio. Coord. *En busca de la democracia municipal*, El Colegio de México, México, 1994. Martínez Assad, Carlos y Ziccardi, Alicia. "El municipio entre la sociedad y el Estado", en: *Revista Mexicana de Sociología*, año LI, núm. 2, México, abril-junio de 1989. Calderón Mólgora, Marco Antonio. *Violencia política y elecciones municipales*, Colegio de Michoacán e Instituto Mora, México, 1994.

<sup>3</sup> López Monjardín, Adriana. *La Lucha por los ayuntamientos una utopía viable, siglo XXI*, México, 1986.

<sup>4</sup> Bartra señala que "el municipio es también el ámbito del sistema político donde mayor es la cercanía entre gobernantes y gobernados y por tanto el más propicio para la participación ciudadana en el diseño, supervisión y evaluación de las políticas públicas. Lo escuálido de esta instancia de gobierno denuncia, pues, la nula participación social en el ejercicio cotidiano de la administración pública. El municipio como base política y administrativa del Estado, está sustentado jurídicamente en el artículo 115 constitucional, el cual ha sido modificado en distintas ocasiones sin tocar aspectos de fondo, las más importantes de estas modificaciones son las de 1983, 1994 y 1999, encaminadas

Estado subordina a la sociedad civil limitando sus formas autónomas de expresión. Esta dominación se basa no sólo en una serie de prácticas coercitivas que van desde la presión económica y burocrática hasta la represión policiaco-militar, sino también en el consentimiento pasivo y la manipulación de los grupos sociales subordinados. Sin embargo la relación entre el Estado y la sociedad civil no es unívoca, ya que la sociedad civil se organiza para inducir cambios en la política del Estado.<sup>5</sup>

El sistema político mexicano se sustenta en una mezcla política de coerción y cooptación, concesión y represión. Donde el clientelismo y corporativismo aparecen como centro de la cultura política del sistema, siendo el primero la vía más racional para responder a los diferentes controles políticos. Según Craig y Cornelius, las organizaciones mexicanas moldean su discurso, estrategias y demandas dependiendo del contexto institucional, generalmente no se comprometen en esfuerzos cooperativos por el alto costo potencial y los beneficios inciertos. Mas bien, prefieren las peticiones individuales y de grupo para obtener beneficios gubernamentales e involucrarse en relaciones patrón-cliente, pues consideran que la autoridad del gobierno es arbitraria y peligrosa, por eso la participación política se realiza con cautela a través de padrinos y de intermediarios.<sup>6</sup>

Estos patrones de comportamiento han sido reforzados por una distribución selectiva de beneficios materiales (reforma agraria, créditos agrícolas, títulos de propiedad, servicio médico barato), que han sido otorgados como favores particulares a través de canales clientelares. En este contexto, el municipio se encuentra en la frontera entre la sociedad civil y el Estado, y por lo mismo juega un papel ambivalente ya que mientras el Estado pretende utilizarlo como instrumento de dominación, para amplios sectores de la sociedad civil les parece que el control de estos espacios forzaría la conformación de una sociedad más democrática.<sup>7</sup>

A principios de 1980 el municipio comenzó a emerger hacia los primeros planos de la política nacional. El centralismo estatal había provocado graves desequilibrios en ellos por lo que se emprendió una política de fortalecimiento del federalismo, que como ya hemos señalado su objetivo era descentralizar y desconcentrar paralelamente funciones y recursos bajo el criterio de homologar las condiciones regionales de desarrollo. Así, en 1983 se reformó el artículo 115 pretendiendo otorgar

---

a fortalecer la vida municipal pero sin garantizar acciones que le den vida plena al municipio y en muchos casos la transferencia de funciones significan esfuerzos adicionales para los gobiernos locales. En estas reformas el tema indígena sólo se ha tocado en la última, donde se le concede la autonomía siempre y cuando los congresos locales así lo consideren. Bartra, Armando. *Federalismo y democracia*, Instituto Maya, A. C. México, 1996: 9

<sup>5</sup> López Monjardín, "La lucha por..." 1986: 16-17

<sup>6</sup> Forewaker. *Theorizing social movements*, Boulder, Pluto Press, London, 1995. Y Ann L. Craig, "Legal constraints and mobilization strategies in the contry side", en Forewaker y Craig (eds), *Popular movements and political change in Mexico*, Boulder, Lynne Rienner publisher, London, 1990.

<sup>7</sup> La sociedad civil entendida como el campo de la asociación voluntaria, abarca una amplia gama de acciones colectivas que plantean interrogantes y contradicciones a las que no es fácil dar respuesta, pese a sus trayectorias en parte inciertas o en parte coyunturales, deben ser consideradas como un ingrediente esencial para la democratización así como para el fortalecimiento de las democracias establecidas. La pretensión de la sociedad civil de intervenir en la organización de las actividades políticas, económicas y sociales ofrece mayor poder a la sociedad civil, que se traduce en un mayor grado de libertad para los individuos, libertad que se incrementa en momentos de crisis, la consecuencia lógica es una mayor integración social que sirva de base para la búsqueda de la democratización del sistema político mexicano. La sociedad civil entendida como un entrampado relativamente complejo de instituciones (mercados, asociaciones y esferas públicas) y conectado con una tradición histórica. La sociedad civil incluye tanto la esfera pública como los mercados y las asociaciones voluntarias, que constituyen un sistema de cooperación y de competencia, el cual a su vez abarca una amplia variedad de áreas de la vida y dispone de un alto nivel de autocoordinación.



al municipio mayor libertad y autonomía.<sup>8</sup> Esto significaba fortalecer a los gobiernos estatales y a los municipios que son la base de su organización.<sup>9</sup> Por lo que descentralización administrativa, reforma política y democracia transparente se convirtieron en puntos obligados de referencia de la problemática municipal.

De forma paralela, el Estado creaba un clima de represión e intransigencia ante las luchas populares, como parte de una campaña deliberada para detenerlas. En las zonas rurales la represión alcanzó niveles muy altos dando origen a nuevas formas de organización acompañados de un cambio de estrategia tanto de las organizaciones locales como de las organizaciones políticas de izquierda al aceptar participar en el terreno electoral en coalición para alcanzar el poder municipal. Esto provocó la proliferación de conflictos municipales y la preocupación de los gobiernos estatal y federal por adoptar algunas medidas que contribuyeran a reducir los conflictos.<sup>10</sup> Por otra parte, el crecimiento de estos movimientos se vio favorecido por la incapacidad del sistema político de satisfacer las demandas de unos nuevos y más activos actores sociales, que llegaron a cuestionar su legitimidad poniendo en entredicho su estabilidad.

Es decir, me parece, y así lo confirman la proyección de conflictos que la disputa por el poder municipal se ha convertido en una buena estrategia para el logro de reivindicaciones de tipo social, político y cultural, además de una experiencia de gobierno. En este andar las agrupaciones políticas locales, después de ensayar distintas formas de participación, parecen arribar al acuerdo de que la mejor manera de incidir en las decisiones fundamentales de su municipio es a través de la conquista del ayuntamiento.

Es por esto, que una parte esta investigación, se aboca a reconocer desde la antropología política, las relaciones de poder que existen en las localidades que conforman la región de estudio y entre los diversos grupos que son actores del conflicto. Señalaré cómo y porqué se conforman los mismos, cuáles son sus apoyos tanto internos como externos, cuáles son sus demandas, sus aspiraciones y objetivos, cómo es su participación en los procesos de disputa y cuál es su relación con movimientos más generales con demandas similares. Sin olvidar la interacción entre lo local y el Estado-nación.

Otra parte importante de la investigación, hace referencia de las diferentes obras que se han dedicado a los temas del poder local, señalando los enfoques metodológicos con que han sido tratados por diferentes autores y los diversos temas que convergen al estudio de los movimientos sociales, tales como el poder municipal, la participación política local, la participación electoral y la lucha partidista local. En el mismo apartado, damos cuenta de las obras referidas al movimiento indígena, en particular su historia, los derechos colectivos, la reflexión sobre las demandas de autodeterminación y autonomía, y las discusiones en los diferentes foros y congresos sobre el tema indígena. También explicamos la importancia del tema en la actualidad, el papel del municipio dentro del sistema político mexicano y la relevancia que tiene para las sociedades locales su control. Así como las diversas estrategias del movimiento indígena para acceder al poder municipal en sus localidades. De igual forma, señalamos los conceptos teóricos utilizados para la realización de la investigación en especial la importancia de la identidad étnica y la política del multiculturalismo en la lucha por el reconocimiento y la diferencia indígena.

<sup>8</sup> Sobre federalismo y municipio libre se puede consultar; Boehm, Brigitte, coord. El municipio en México, Colegio de Michoacán, México, 1987.

<sup>9</sup> *El municipio en México*, Archivo General de la Nación (AGN), 1996: 153.

<sup>10</sup> Enríquez Rosado, Carmelo, et. al. "Los municipios en crisis", Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A. C. México, 1998.



En este sentido, un aspecto importante del multiculturalismo se refiere a la elección que realizan las personas entre las prácticas sociales de su entorno en función de las creencias sobre el valor de esas prácticas, es decir en comprender los significados que su cultura les otorga. Este argumento acerca de la conexión entre elección individual y cultura es el primer paso hacia una defensa específicamente liberal de determinados derechos diferenciados en función del grupo. Sin embargo, para que una elección significativa sea posible, los individuos no sólo necesitan acceso a la información, libertad de expresión y asociación, sino también capacidad de evaluarla reflexivamente, por tanto, necesitan acceder a una cultura societal.

El presente trabajo se aborda desde dos importantes cuerpos teóricos, donde la identidad étnica es un elemento fundamental de lucha y resistencia de estas comunidades. De la misma manera la política del multiculturalismo no como una política pública muchas veces impulsada desde el Estado sin atacar el fondo del problema, sino como un cuerpo teórico que permite nuevas formas de relaciones multiculturales y multiétnicas, donde el reconocimiento y el respeto de la diversidad es el núcleo central de la discusión, la cual abordamos a partir del reconocimiento de la ciudadanía plena para los pueblos indígenas, por lo que el territorio se transforma en un espacio que permite este reconocimiento, la apropiación y empoderamiento del espacio municipal por parte de estos pueblos, adoptando nuevas formas de funcionamiento en sus instituciones tradicionales como el sistema de cargos y la deconstrucción y recreación de las formas de gobierno de la institución municipal.

## **2. Territorio, ciudadanía e identidad.**

Partimos de la idea de que el poder local implica tanto la autoridad formal como los otros poderes "de facto", donde los primeros son los gobernantes legítimamente constituidos y los segundos, los llamados "poderes reales", es decir, las fuerzas de distinto tipo (empresariales, religiosas, políticas, etc.) que cuentan con un margen significativo de maniobra en las decisiones que se adoptan en el ámbito local y cuyos intereses son hegemónicos. Sin embargo, aunque cuentan con la autoridad o poder sobre sus ciudadanos y territorios respectivos, no pueden disponer de ellos u ordenarlos a su arbitrio, ya que su función es hacer efectivos e instrumentar los acuerdos de los ciudadanos. En consecuencia los municipios son espacios políticos que cuentan con comunidades políticas territorializadas que dan lugar a ciudadanía local con capacidad de establecer normas y fijar reglas para el funcionamiento consensado de las relaciones políticas entre los habitantes de un territorio que se reconocen como ocupantes y responsables de él y que poseen ante el mismo derechos y obligaciones. De acuerdo con esto la ciudadanía contribuye a la producción del espacio político, implica, supone y se basa en un territorio mediado y apropiado por una comunidad política.

Otro aspecto de importancia en el ámbito municipal es en el sentido de que estos movimientos no son gremiales, ni sectoriales, sino que se trata de movimientos territoriales que conforman múltiples agrupaciones, más o menos inestables, que van a sustentar la disputa por la conquista o la conservación del poder local, o la construcción de nuevos espacios de poder, alternativos al tradicional control del partido gubernamental. Por lo que, la dimensión territorial y ciudadana de estas acciones estriba en los hechos siguientes: los habitantes implicados se sienten miembros (así sea para evitar ser afectados por un tercero) de una comunidad territorial, son conscientes de sus derechos sobre este espacio y en consecuencia reclaman y defienden el ejercicio real de dicho derecho sobre el territorio. Ambas prácticas tienen un carácter ciudadano, porque rechazan las medidas corporativas y reclaman e instauran la aplicación de principios ciudadanos como son los de representatividad real, libertad de asociación e igualdad de derechos. Son precisamente estos elementos los que están desdibujando los rasgos tradicionales, corporativos y clientelares de la cultura política local. Este cambio en la cultura política parece ocurrir durante los ochenta, la nueva actividad electoral y el aumento de movimientos populares incluyentes se combinó para crear una creciente cultura de la participación que ha transformado las percepciones, los símbolos y los valores políticos de los mexicanos, han desaparecido los sujetos sumisos que se consideraban incapaces de

influir en asuntos públicos.<sup>11</sup> El éxito de estos movimientos populares en la conquista de sus demandas disminuyó el papel distributivo del partido gobernante.<sup>12</sup> Podemos hablar de una ciudadanía cultural en el sentido que lo hace Rosaldo, como defensa al derecho de ser diferente frente a las normas de la comunidad nacional dominante y participar en los procesos democráticos del estado-nación.<sup>13</sup>

Por su parte, la identidad étnica no es solamente vivida como realidad de conciencia sino también como cotidianeidad. Donde el territorio es al mismo tiempo sagrado y terrenal: en él se sintetizan la bondad divina y el espacio geográfico y humano donde se satisfacen las necesidades cotidianas y la reproducción de las generaciones venideras, se traduce en realidad cotidiana bajo la forma de tierra, agua, bosques, ríos, y lagos que ceden por voluntad divina sus productos a los hombres con la condición de que sirvan para el bien común. De esta forma, la idea abstracta de territorio se concretiza y se vuelve inteligible a todos los habitantes susceptible de ser modificada por el trabajo y por las decisiones de orden político. De ahí que los recursos que pertenecen al territorio son cedidos a sus habitantes sin que se pierda el dominio y control sobre los mismos.

Es precisamente en este concepto de territorio en el que los pueblos indígenas basan su defensa, a través de sus formas de organización y sus usos y costumbres, sumados a los pocos instrumentos jurídicos que les ha permitido la cultura dominante, utilizan las capacidades adquiridas en su larga existencia para allegarse los instrumentos sociales y organizativos que les permitan si no el crecimiento por lo menos la subsistencia y la solución a sus problemas más acuciantes. Estos elementos permiten a los pueblos indios acceder a nuevos elementos institucionales en un proceso de empoderamiento que les permite recrear, deconstruir y construir en base a sus experiencias y necesidades las instituciones del Estado.

No obstante que la cohesión étnica es la base de su fortaleza la organización basada en los usos y costumbres no está exenta de omisiones a las garantías individuales o violaciones a los derechos humanos, dado que incluyen normas sumamente rígidas e irónicamente, en forma paralela, esta cohesión, los hace vulnerables a las presiones y la cooptación del sistema político por medio del clientelismo y el corporativismo como sustento de gestión de sus demandas. En este sentido, la gestión en los espacios municipales es muy importante, es un acto de poder que al perseguir la satisfacción de necesidades colectivas va más allá de la administración pública y en mayor o menor

---

<sup>11</sup> Cultura política es el ámbito construido por la intersubjetividad que fundamenta y permite a la vez, interpretar las relaciones entre entidades sociales distintas. Es el universo simbólico asociado al ejercicio y a las estructuras de poder. Es una síntesis heterogénea y a veces contradictoria de valores, conocimientos y opiniones, creencias y expectativas con base en la cual se integra la identidad política de los ciudadanos, grupos sociales y organizaciones políticas. Pueden considerarse como una gama de elementos culturales, desarticulados que se codifican y emplean coyunturalmente con el propósito de obtener ciertos resultados en beneficio de algunos grupos en conflicto. Tejera Gaona, Héctor. Introducción: "Antropología y cultura política en México." En Héctor Tejera (coord.). Antropología política, INAH/Plaza y Valdés, México, 1996, pp. 11-35.

<sup>12</sup> En México después de 1968, las luchas populares comenzaron a mostrar una gama de demandas diferente y más amplia, y descubrieron formas organizativas y capacidades estratégicas a las que era más difícil oponerse o contener. Según Marshall, el centro de gravedad de la movilización popular cambió gradualmente de una lucha por la ciudadanía industrial a una lucha por una ciudadanía política, aunque se admite fácilmente que, en muchos momentos de la historia moderna, solo una pequeña minoría de cualquier población se asocia cívicamente y sólo un puñado se organiza políticamente. Es la misma acumulación de movimientos populares la que genera un cambio cualitativo en su carácter, especialmente cuando alcanzan una expresión nacional, primero en la arena sindical, y luego en la arena electoral. Las demandas rurales tradicionales de tierra y agua se movieron a la ciudad en donde existía agitación de grupos de bajos ingresos que demandaban servicios públicos; mientras en el campo, las mismas demandas se ampliaron para incluir trabajo, aumento de salarios, acceso a créditos y mercados, precios de garantía y sanciones contra caciques y autoridades municipales.

<sup>13</sup> Rosaldo, Renato. "Ciudadanía cultural en San José, California" (fotocopia)



medida incluye al conjunto de los ciudadanos en el ejercicio de su soberanía, es desde esta perspectiva una estrategia que nace al interior de la comunidad indígena de diversas y múltiples formas.

En este tipo de estrategias está la clave de su fortaleza es una cuestión que no se remite sólo al aspecto económico, sino también a expresiones políticas, religiosas y al plano simbólico en la multidireccionalidad que éstas adoptan. Con el municipio libre los antiguos cabildos indígenas no desaparecieron sino que asumieron diversas funciones de acuerdo a la región, manifestándose hacia el exterior como municipios y hacia el interior como elemento de cohesión étnica con funciones ceremoniales donde se toman las decisiones más importantes para la comunidad. Sin embargo, la gestión municipal en estas regiones es una carga muy pesada para sus miembros dada la falta de ingresos municipales, de ahí que hagan uso de diversas formas de refuncionalización del municipio a través del sistema de cargos principalmente y del trabajo comunitario lo cual ayuda al mantenimiento y la realización de obras de infraestructura. Por lo que la importancia de lograr el control del ayuntamiento se traduce en poder tomar, por sí mismos, decisiones que afectan su desarrollo y lograr los recursos suficientes para su realización.

Por estas características se deben ubicar estos procesos en el escenario de la lucha indígena nacional. De manera paralela se deben contextualizar a partir de las muy particulares dinámicas socio-políticas que históricamente presentan las regiones indias. Evidentemente el análisis de las relaciones de poder en estas regiones son fundamentales para entender las decisiones de estas comunidades de buscar nuevas formas de control de los ayuntamientos, el autogobierno y autodeterminación. Partimos igualmente de la idea de concebir que no es un movimiento coyuntural sino que es una de las formas que adopta el movimiento indígena contemporáneo en el largo proceso de resistencia india, que se manifiesta por múltiples revueltas, rebeliones, motines y levantamientos.<sup>14</sup>

Otro eje de la vida municipal es la participación electoral, en este aspecto el gobierno también ha realizado diversas reformas aún limitadas, la primera en 1977, otra en 1989-1990 y la más reciente en 1993-1994, con ellas se ha permitido abrir la puerta a la pluralidad partidista y a la alternancia en el poder, aunque de manera restringida, además se han incorporado figuras alternativas para el acceso al gobierno municipal, como es el caso de los regidores por mayoría y primera minoría electoral o los consejos municipales. La Reforma Política de 1977 logró un avance en el desarrollo de la democracia, en tanto que permitió a partidos y grupos de oposición lograr importantes triunfos como los de San Luis Potosí y Juchitán, además de otros municipios pequeños como Alcozauca en el estado de Guerrero y Tlacolulita estado de Oaxaca.<sup>15</sup> De esta forma, la lucha por el control del poder municipal, la lucha indígena y la participación electoral convergen por primera vez en el municipio de Alcozauca, Guerrero en 1979, gracias a la reforma constitucional que permitió el registro del Partido Comunista Mexicano (PCM) y la participación electoral de las comunidades indígenas para lograr el poder local, mediante la obtención de la presidencia municipal. Los casos de Juchitán, Oaxaca y Alcozauca, Guerrero, aunque no son los únicos en este periodo, representan los movimientos más significativos en esta dirección.<sup>16</sup>

Los triunfos obtenidos a través de elecciones abrigaron la esperanza de lograr un gobierno propio en muchas regiones. Sin embargo, a pesar de esta apertura el gobierno y el partido oficial conservaban el poder mediante fraudes y represión. Esto provocó, sobre todo en algunas zonas indígenas de

<sup>14</sup>Lloyd, James-Dale y Laura Pérez Rosales. *Paisajes rebeldes. Una larga noche de rebelión indígena*, Universidad Iberoamericana. México, 1995.

<sup>15</sup>Ver, López Monjardín, *La lucha por...* 1986.

<sup>16</sup>López Monjardín, *la lucha por...* 1986.

Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, etc., que el movimiento se radicalizara. Al no encontrar caminos viables creó en algunas comunidades gobiernos paralelos y exigió la creación de nuevos municipios con carácter indígena, además colocó como núcleo de sus demandas la autonomía. De esta forma, los conflictos por el reconocimiento de triunfos electorales también crecieron y a lo largo de todo el país hubo protestas postelectorales con diferentes matices.<sup>17</sup>

### **3. La disputa por el control municipal en el municipio indígena.**

En la actualidad una gran diversidad de comunidades indígenas de varias regiones y estados del país mantienen demandas como las que hemos señalado arriba. Una idea general de este proceso lo podemos ver en el cuadro 1 (Municipios indígenas en lucha por su reconocimiento) muchos de los casos que existen, además de los ya conocidos de Chiapas, Oaxaca, y algunas experiencias de autonomía en el norte del país, como es el caso de los pueblos yaquis de Sonora. En este sentido, la presente investigación, también intenta reflexionar sobre el proceso de disputa política que protagonizan diversas comunidades indígenas con el propósito ya sea de crear nuevos municipios, pedir una remunicipalización, de declarar su municipio como autónomo o de instaurar municipios autónomos o gobiernos en rebeldía. Debemos de señalar que las vías de acción para lograr sus objetivos son diversas: la vía legal y la lucha abierta (no legal), aunque en algunas comunidades se combinan estas distintas estrategias.

La lucha por el poder local en las dos últimas décadas se ha presentado en los municipios marginales con población mayoritariamente indígena y se está dando con renovados bríos en otros a partir de que el gobierno ha dado giros bruscos en la conducción del Estado. En el país existe una diversidad de culturas, de identidades y de proyectos sociales que han podido convivir independientemente de los programas y las acciones homogeneizantes, sus propuestas de gestión municipal también empiezan a darse a conocer como es el caso de la polémica que ha surgido en torno a la autonomía indígena y el reconocimiento de sus regiones como territorios particulares.

### **4. Importancia del problema.**

Por lo anterior, la importancia de este trabajo consiste en que aborda la problemática de los municipios indígenas en el contexto actual, un punto fundamental es ubicar el significado que tiene para estos pueblos la lucha por el poder municipal. La importancia del municipio para estos actores como espacio de reproducción social, donde se expresan una serie de procesos sociales que devienen de una historia y cultura particular, como un espacio donde se recrean las formas de vida, la búsqueda del reconocimiento de su territorio y cultura a partir de la figura del municipio. Otro punto importante al respecto es en relación al debate de la reforma de Estado y nuevo federalismo ya que el municipio indígena debe ocupar un lugar en el proceso de construcción de la nación mexicana, se debe tomar en cuenta su experiencia en la práctica de gestión local y las relaciones de poder frente al Estado.

Parece ser que en el espacio municipal, los indígenas han encontrado el vehículo idóneo para realizar su gestión a partir de los mecanismos más acordes con sus identidades regionales y étnicas. Muchas regiones indígenas son ejemplo de estas formas de acción social, en Juchitan, Oaxaca, en la Sierra Norte de Puebla, en los Altos de Chiapas, en Cuetzalan, Puebla, en la región de la Montaña en Guerrero, en el Totonacapan en Veracruz, donde varias de sus organizaciones han logrado arribar al poder municipal tal es el caso de la OIT, UNORCA, COCEI, CIOAC que como organizaciones campesinas e indígenas, son la base de las nuevas formas del poder regional que se gestan en estas zonas del país. Por lo que en los municipios indígenas, las luchas por el poder municipal, además de tener un carácter territorial, son una forma de resistencia étnica y participación política. La comunidad

<sup>17</sup> Tomas de palacios municipales, plantones, creación de autoridades paralelas, deciden no pagar impuestos apelando a la resistencia civil pacífica, etc.



territorial aparece así como la depositaria última y absoluta de todos los derechos relativos al territorio. De esta forma, la territorialidad adquiere un significado concreto y efectivo en la vida cotidiana de todos sus integrantes, y establece una síntesis entre visión del mundo y cultura material.

Por estas características nos parece que la lucha por el control municipal es hoy en día uno de los espacios privilegiados en la conformación y desarrollo de las luchas indígenas. En este sentido, se ha señalado que para estas comunidades el municipio fue una instancia que ayudó a preservar una cierta autonomía ante la administración colonial, en este espacio se originaron levantamientos contra los jefes políticos porfirianos, más tarde contra los hacendados y contra los cacicazgos que se consolidaron en el periodo posrevolucionario.<sup>18</sup> En plena revolución la lucha por el municipio libre fue una de las demandas centrales.

Como hemos señalado a partir de los años ochenta los pueblos indios emergen con fuerza a la escena como actor político, participando en el debate del proceso de construcción del Estado, expresando múltiples opciones para establecer nuevas formas en las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado, en particular las relativas al ejercicio del poder local que se sintetiza en el reclamo de autonomía. Varias son las formas de participación de los indígenas en la búsqueda por lograr el control de sus espacios de reproducción, el gobierno regional de los yaquis en Sonora, las regiones pluriétnicas de Chiapas, la creación de municipios indígenas en Guerrero, la participación en la elección de sus autoridades por usos y costumbres amparados por la reforma de la Constitución del estado que reconoce la autonomía de los municipios y comunidades indígenas en Oaxaca, la participación electoral como organización indígena en coalición con algún partido político nacional, la búsqueda de espacios en los diferentes poderes de gobierno en los estados y la federación, son ejemplos de las diversas formas que estos pueblos intentan para lograr ejercer el poder en sus localidades, ejemplos que representan una manera distinta de plantear el futuro de la nación sin ser excluidos.

De tal forma que la demanda de reconocimiento que tenía mil formas de expresarse desde los setenta, toma una sola en el marco del neozapatismo y del Congreso Nacional Indígena: la autonomía. Ésta pareciera dar cabida a todas las dimensiones posibles en los pueblos indios: la económica en cuanto exige la definición del territorio y el control de los recursos naturales; la política en cuanto demanda el reconocimiento de las formas de gobierno, representación y administración de justicia; la cultural en cuanto reivindica la lengua, las tradiciones y las costumbres. En este sentido, la lucha indígena es una lucha política con una gramática moral-ética basada en el reclamo al derecho a la diferencia, a la autodeterminación y a la integración justa y equitativa de los indígenas a la nación. La gramática moral de los discursos políticos indígenas está cimentada en los sentimientos de ultraje e indignación que emergen del rechazo y la discriminación social, étnica, etc. esto sustenta los reclamos de reconocimiento que a su vez conducen a una revisión de los juicios normativos acerca de la legalidad de los arreglos sociales.<sup>19</sup>

<sup>18</sup> Ver Katz Friedrich, comp. *Revuelta, rebelión y revolución*, Era, México, 1990. También se puede consultar López Monjardín, *La lucha por...* 1986.

<sup>19</sup> el origen de la preocupación sobre la identidad y el reconocimiento tiene que ver con el colapso de las jerarquías sociales, las cuales solían ser la base del honor y de la desigualdad, contra esta noción de honor tenemos la noción moderna de "dignidad", ahora usada en sentido universalista e igualitario. Esta noción es la única compatible con la de "democracia" y conduce al surgimiento de las demandas igualitarias de status y género. Sobre todo a partir de finales del siglo XVIII, la importancia del reconocimiento ha ido cambiando a raíz del surgimiento de nuevas formas de entender la identidad, es decir la nueva noción de identidad individualizada se basa en la autenticidad, en ser real para mí mismo y en tener mi propio modo de ser. Detrás de ella hay un sentido moral y un sentimiento intuitivo de lo bueno y lo malo, una voz interna moral que nos guía, y no sólo el cálculo frío o divino. Esto nos parece común hoy pero fue nuevo en esa época, cuando iba en contra de la noción de jerarquía, del viejo honor y de las viejas nociones divinas del bien y del mal. Antes de finales del siglo

**CUADRO 1. COMUNIDADES Y MUNICIPIOS INDÍGENAS QUE DEMANDAN AUTONOMÍA 1994-1998**

Estado	Localidad	Región	Municipio	Etnia	Demanda	Fecha
Hidalgo	Xuchitlan Chichimecas		Santiago de Anaya San Salvador Ixmiquilpan	otomi (ñañu)	declaración de región autónoma, nuevo municipio, gobierno propio	1996-1997
Hidalgo	Huatla Atlapexco Xochiatipan	Huasteca hidalguense	Huatla Atlapexco Xochiatipan		Crear un nuevo municipio	1998
Morelos	Hueyapan Tetela del Volcán Xoxocotla Tetelcingo		Tetela del Volcán Puente de Ixtla Cuatla	Nahua	Municipio libre indígena	1996
Veracruz	Tatahuicapan Mecayapan Soteapan Huazuntlan	Sierra del Sur o Sierra de Santa Martha	Zaragoza Hueyapan de Ocampo Texistepec	Popolucas Nahuas Zapotecos	Municipio indígena y/o remunicipalización	1996
Veracruz	San Huichicobi	Valle de Uxpanapa		Chinanteco Zoques Totonacas	Municipio libre indígena	1996
Veracruz	Carlos A. Carrillo	Cosamaloapan	Cosamaloapan		Creación de nuevo municipio	Acep. 30-11-96
Veracruz	Zongolica	Sierra de Zongolica	Zongolica	Nahua	Autonomía	1997
Veracruz	Progreso de Zaragoza Zozocolco Chumatlan Coxquihui Mecatlan Filomeno Mata Papantla Coyutla El Espinal Ayotoxco	Totonacapan	Progreso de Zaragoza Zozocolco Chumatlan Coxquihui Mecatlan Filomeno Mata Papantla Coyutla El Espinal	Nahua Totonaca	Región autónoma indígena	1996
Puebla	Huehuetla	Totonacapan	Huehuetla	Totonaca	Respeto a sus usos y costumbres	1996
Jalisco				Huicholes Nahuas	Autonomía administrativa	1996
Jalisco		Sierra Negra			Ayuntamiento plural	

Durango	Pueblo Nuevo	Región Norte	Huasteca		Integración de Distrito electoral indígena	1996
San Luis Potosí	Chiconamel	Huasteca	Tampacam	Nahua	Crear nuevo municipio	1994
Michoacán				Purepecha	Nación Purepecha	
Querétaro	Amealco	Región Selva	Amealco	Otomi	Libre determinación autonomía	1996
Hidalgo				Otomi	Nación ñaño autónomo	1994
Michoacán		Región Fronteriza	Las Margaritas			1994
Querétaro			Comitan			
Tlaxcala			Tmitana			
Edo. De Méx.		Región	Independencia			
Veracruz			Las Margaritas			1994
Tabasco	Villa Vicente Guerrero	Autonoma	Centla	Chontal	Autonomía indígena	1994
	La Venta	Tierra y Libertad	Huamanguillo			
	San Carlos	Región Autónoma	Mascupana			
		Tzotz'chei	Nacajuca			
			Jalpa de Méndez			1994
Guerrero	Xochistlahuaca	Costa Montaña	Xochistlahuaca	Amuzga	Autonomía indígena	1994
	Tlacoachistlahuaca		Tlacoachistlahuaca			
Guerrero	Racho Nuevo de la Democracia	Costa Montaña	Xochistlahuaca	Mixteco	Autonomía indígena	1995
			Tlacoachistlahuaca	Amuzgo		
			Metlatonoc	Nahua		
Guerrero		Alto Balsas		Nahua	Autonomía indígena	1994
Guerrero		Montaña	Acatepec	Tlapaneca	Autonomía indígena	1994
			Malialtepec			
			Zapotitlan			
			Tablas			
			San Luis Acatlan			
			Metlatonoc			
Guerrero	Hueycatenango	Centro	Chilapa	Nahua	Autonomía indígena	1994
Chiapas		Región Altos	San Cristobal	Varias	Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP)	1994
			Chamula			
			Tenejapa			
			Cancuc			
			Oxchuc			
			Pantelhó			
			Chenalhó			
			Chalchihuitan			
			Zinacantan			
			Teopisca			



Chiapas		Región Norte	Huitiupan Simojovel El Bosque Bochil Jitot		Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP)	1994
Chiapas		Región Centro	Ixtapa Cintalapa Nicolás Ruiz		Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP)	1994
Chiapas		Región Selva Ocosingo	Ocosingo Altamirano		Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP)	1994
Chiapas		Región Fronteriza	Las Margaritas Comitan Trinitaria Independencia		Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP)	1994
Chiapas		Región autónoma Tierra y Libertad	Las Margaritas Comalapa Independencia La Trinitaria		Regiones Autónomas Zapatistas (RAZ)	1994
Chiapas		Región Autónoma Tzotz Choj	Altamirano Oxchuc Canacuc Chanal Tenejapa Huixtan		Regiones Autónomas Zapatistas (RAZ)	1994
Edo. De Méx.	San Nicolás Coatepec		Santiago Tianguistenco	Nahua	Crear un nuevo municipio	1998
Oaxaca			483 municipios	Varias	Usos y costumbres	

Fuente Archivo CESEM (1994-1998), Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara"



Otro aspecto que puede desprenderse de los fragmentos arriba enunciados es la insistencia en el derecho a la diferencia, la cual está ligada a dos nociones: la de la autenticidad y la de la tradición. Los pueblos originales son por antonomasia "auténticos guardianes de sus tradiciones". Con esto no quiero decir que la tradición india está anclada en el pasado, sino que se rehace día con día y puede incluir con gran flexibilidad el discurso de los derechos humanos o incluso a los partidos políticos. No es raro que para los habitantes de las comunidades y localidades, la política del reconocimiento y el derecho a la diferencia atraviesa por los discursos y las redes de la doctrina de los derechos humanos. Éstas muchas veces son la única forma de *empowerment* (adquisición de poder o potenciación) frente a los grupos y gobiernos locales o estatales, puesto que les ha permitido modificar, o al menos intentar modificar, las estructuras de poder locales y regionales. Las comunidades locales al hacer uso de los principios de los derechos humanos enfrentan al gobierno a un aliento universal y global, es decir, a la presión internacional de las democracias modernas.

### **5. Las estrategias de disputa por el control municipal.**

En particular, me interesan los casos de las regiones indígenas donde el poder municipal se encuentra en manos de personas ajenas a las propias comunidades, como es el caso de muchas cabeceras municipales en las regiones indígenas, es decir personas que no comparten la identidad de los habitantes de estas comunidades y pueblos indígenas, genéricamente son llamados mestizos o "ladinos" aunque en esta caracterización haya mestizos e indígenas. Estas personas que generalmente habitan la cabecera municipal, mantienen el poder por largo tiempo y son verdaderos caciques que cuentan tanto con el poder económico como con el poder político. Además tienen fuertes lazos, de relaciones de poder, con las instituciones centrales ya sea estatales o federales, relaciones que se han privilegiado del centralismo, corporativismo y clientelismo con que funciona el sistema político mexicano y por estas características no permite que la mayoría de la población indígena de las comunidades que pertenecen al municipio tenga acceso al poder o haga uso de sus formas de gobierno, al no reconocer su personalidad como sujetos políticos. Sin embargo, estas comunidades en alguna regiones han logrado diversas formas de apropiación y refuncionalización de las instituciones y elementos que les permita formas autogestivas y de participación política y social.

De acuerdo con lo antes dicho, la presente investigación analiza y reflexiona sobre el proceso de disputa política que protagonizan diversas comunidades indígenas con el propósito de construir las instancias y elementos adecuados para lograr la autodeterminación, como son la creación nuevos municipios, pedir una remunicipalización de su territorio, declarar su municipio como autónomo o de instaurar municipios autónomos o gobiernos en rebeldía. Debemos de señalar que las vías de acción para lograr sus objetivos son dos: la vía legal y la lucha abierta (no legal), aunque en algunas comunidades se combinan algunas de estas distintas estrategias.

Retomando las estrategias de la lucha por el poder local, podemos señalar que en cuanto a la primera, la vía legal, se puede presentar a través de tres estrategias de lucha, la primera es la participación electoral en donde la comunidad participa en las elecciones para elegir presidente municipal con el registro de algún partido político (principalmente el PRD) y una organización política local fuerte buscando con el triunfo acceder a gobernarse de manera autónoma, con proyectos de gobierno propios; en términos generales estos procesos se están presentando en municipios donde la población es mayoritariamente indígena, por tanto no necesariamente se requiere de remunicipalización y el hecho de ganar las elecciones les permite manejar su gobierno de acuerdo a sus proyectos.

---

XVIII, nadie pensaba que la diferencia entre seres humanos tenía este tipo de sentido moral. Leyva Solano, Xochitl. "Chiapas es México: Autonomías indígenas y luchas políticas con una gramática moral", en el Cotidiano, núm. 93, enero-febrero, UAM-Azcapotzalco, México, 1999, pp. 5-18.

También dentro de la vía legal (junto a la electoral) algunas comunidades o regiones intentan cumplir con los requisitos que la constitución tanto la federal como la estatal contemplan para la formación de un nuevo municipio, aquí regularmente se trata de comunidades que están alejadas de la cabecera municipal y/o están situadas en municipios donde la población indígena no es mayoritaria, además sus demandas políticas-culturales no son atendidas y la creación de un nuevo municipio se convierte en un reclamo prioritario. Finalmente dentro de la vía legal los pueblos indígenas ejercen el derecho de participar en la elección de sus autoridades por medio de sus usos y costumbres, algunos casos representativos de esta vía los podemos encontrar en el estado de Oaxaca dado que la constitución del estado recientemente ha reconocido que las comunidades o municipios indígenas se regulen de acuerdo a sus usos y costumbres.<sup>20</sup>

La segunda estrategia de disputa política por el control municipal es la lucha abierta a través de la cual las comunidades se declaran como municipio indígena autónomo de facto, ésta se puede dar de dos formas: una apoyada por un movimiento armado que pretende que como resultado de la lucha política el gobierno reconozca la autonomía como es el caso de Chiapas y la otra por medio de la movilización social (marchas, plantones, mítines, etc.). En ambos casos es a partir de la declaración de autonomía que se ponen en marcha proyectos de gobierno propio y de desarrollo de sus comunidades.

Partiendo de esta clasificación pretendo analizar el caso de las comunidades tlapanecas y mixtecas de San Luis Acatlan, Guerrero donde desde finales de los años ochenta mantienen una lucha por lograr por diferentes vías el control del poder municipal. Además, existen algunas comunidades que quieren conformar su propio municipio y buscan a través de la refuncionalización del sistema de cargos una forma original de procuración de justicia como es el caso de la policía comunitaria.

#### **6. Planteamiento de objetivos e hipótesis.**

Una vez señaladas algunas de las variables explicativas de la lucha indígena en el contexto nacional enfatizando en: El municipio como arena de lucha socio-política y la lucha indígena por el control de los gobiernos municipales.

Me propuse los siguientes objetivos generales:

1. Discutir la importancia del municipio como arena de lucha política en las últimas dos décadas.
2. Discutir a la luz del análisis de caso: las particularidades de la disputa municipal en el municipio de San Luis Acatlan en la Costa Chica del estado de Guerrero.
3. Reconstruir y analizar el proceso socio-político de los indígenas tlapanecos y mixtecos del municipio de San Luis Acatlan en la Costa Chica del estado de Guerrero en la búsqueda por el acceso al control del poder municipal para poder realizar sus propios proyectos de desarrollo y participar en la toma de decisiones, de igual forma analizar las nuevas formas de gestión como las policías comunitarias.
4. Establecer las relaciones que pueden existir entre los sistemas de poder tradicionales –que operan en las propias comunidades indígenas e influyen decisivamente sobre su reproducción-, y los que se observan en las nuevas organizaciones indias que han surgido en la política nacional bajo programas basados en reivindicaciones étnicas. Partiendo de una breve descripción de los principios en que se rige la organización política de las comunidades.
5. Analizar los avances de los procesos en el contexto nacional en presencia de un movimiento indígena y social importante y procesos de democratización que van desde la reforma electoral hasta la reforma de Estado y Nuevo federalismo.

<sup>20</sup> LVI Legislatura del Estado, "Derechos indígenas de la legislación oaxaqueña", en: *Cuadernos de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas*, núm. 3, Oaxaca, marzo de 1998, p.10.

Para cuyo análisis nos planteamos las siguientes hipótesis:

1. En el caso de las regiones indígenas la disputa por el poder político municipal tiene varias estrategias de lucha, entre otras crear nuevos municipios autónomos en rebeldía, buscar cumplir con los requisitos que exige la constitución estatal para reconocer un nuevo municipio o buscar acceder al poder municipal por medio de la vía electoral con el apoyo del registro de algún partido político generalmente el PRD.
2. El centralismo del sistema político mexicano, ha llevado a las poblaciones indígenas, a luchar por el poder político municipal y buscar formas de gobierno alternativas para solucionar los problemas de sus localidades.
3. La crisis política y de legitimidad del Estado mexicano, así como la conformación del mismo ha llevado a amplios sectores indígenas a luchar por espacios políticos democráticos que les permitan dar continuidad a sus formas de vida, exigir reconocimiento a sus usos y costumbres, ejercer su forma de gobierno y su derecho histórico a utilizar sus recursos, así como implementar nuevas formas de gestión como las policías comunitarias, de las cuales exigen reconocimiento. Estas expresiones, como el sistema de cargos, entre otros, han sido recuperadas y recreadas por los pueblos indígenas para adaptarlas a sus expresiones particulares y formas de organización y de representación aceptadas formalmente al interior y tomado algunos elementos de reconocimiento hacia el exterior, sin que estos violenten su integración, sus relaciones o sus moldes de reproducción social. Las han adoptado incluso como manera de acceder a espacios que les permitan su defensa, su resistencia y la realización de acciones ofensivas frente a procesos de modernización.
4. Los diversos cargos que se tienen dentro del esquema de las comunidades indias cumplen con funciones importantes para la organización social de la comunidad y de las relaciones intercomunitarias, incluso tenemos la idea de que la policía comunitaria cumple con este servicio a partir de sus cargos dentro de sus localidades y que de alguna manera se ha refuncionalizado la prestación de servicios donde la función del topil se ha profesionalizado como policía comunitaria abarcando no solo la vigilancia de su localidad sino del municipio y de municipios vecinos, además han logrado una jurisdicción espacial más amplia en la procuración de justicia.
5. Esta disputa por los ayuntamientos ha llevado a las comunidades indígenas a enfrentar a las estructuras caciquiles interpelando a su poder político y económico a partir de exigir o apelar a sus derechos legítimos como "pueblos indios". Además se enfrentan al sistema político en especial a la estructura del partido de gobierno (PRI) y al poder del Estado representado por los gobiernos estatal y federal.

### **7. Reflexiones teórico-metodológicas.**

Por las características de los municipios y las regiones indígenas, decidí analizar este problema de investigación basándome en dos enfoques teóricos: la cuestión étnica en el Estado nacional, para analizar la principal demanda del movimiento indígena nacional: la autonomía, como contexto global de la lucha por el poder local, y el acercamiento a la teoría de los movimientos sociales para analizar las características que toma la lucha indígena por el poder en las localidades. Nos parece que estos enfoques son complementarios, en tanto que las particularidades de los procesos de reivindicación socio-étnicos deben ser estudiadas a través del análisis de la construcción del Estado nacional mexicano, que desde su fundación dejó fuera la composición pluriétnica del país. Por medio de la teoría del Estado-nación, existe la búsqueda de una solución a la llamada cuestión étnico-nacional que constituye en los tiempos modernos uno de los mayores y más complejos desafíos socio-políticos. Esta problemática se presenta históricamente como una relación conflictiva entre el Estado y las agrupaciones humanas que mantienen una cierta identidad propia, ya que el Estado desde una



posición de dominio ha venido minando sistemáticamente las identidades particulares y apuntalando el proceso de centralización.

De igual forma, por el tipo de fenómeno socio-político que plantea la lucha por el poder local en regiones indígenas, considero que el modelo teórico de los movimientos sociales es adecuado para su análisis. Entendemos por movimiento social aquellos movimientos que impulsan la acción de individuos y grupos, aquellas expresiones de categorías sociales excluidas que reclaman el acceso a las formas de representación social. La demanda de inclusión en un sistema institucionalizado de beneficios puede ser radical, pero no implica antagonismo hacia la lógica del sistema sino más bien un impulso redistributivo, que cuestiona la racionalidad instrumental que guía a los aparatos que gobiernan y plantean la necesidad de transformarlos, la búsqueda de reapropiación de espacios donde se autorrealizan y construyen el significado de lo que son y lo que hacen.

En este sentido, las comunidades indígenas emergen como actores sociales con una larga historia de resistencias, que buscan insertarse al sistema político nacional como sujetos políticos con la capacidad de decidir sobre sus localidades, para ello eligen diferentes formas de participación, pero a la vez forman parte de movimientos más generales tanto a nivel estatal como a nivel nacional, estos movimientos enriquecen y se ven enriquecidos por el movimiento indígena, a la vez que se apoyan mutuamente para alcanzar sus objetivos y enfrentar en sus diferentes niveles a la estructura del Estado.

El movimiento indígena desafía las reglas del Estado al exigir el derecho de autodeterminación y el derecho de pertenencia, se apropian de elementos culturales y económicos y luchan para acceder al poder político en sus diferentes niveles, buscan participar políticamente en la toma de decisiones y, además luchan contra la discriminación y por el derecho a la diferencia. Ser reconocidos como distintos es quizá uno de los derechos fundamentales que van emergiendo del movimiento indígena contemporáneo. Este reconocimiento implica no sólo la distintividad, sino reconocerse diferentes en la igualdad. En este sentido, el movimiento indígena proporciona una mirada distinta sobre la realidad, una experiencia de vida diferente y un modo específico de ponerse en relación con el otro y con el mundo. El movimiento indígena ha encontrado sus propias formas de comunicación y de relación con el resto de la sociedad y con el Estado. De este modo se replantean la cuestión del Estado-nación y se lo hacen saber a la sociedad, al igual que su experiencia, memoria cotidiana, cultura, etc., en estos planteamientos se muestra el antagonismo del movimiento, en el desafío de la estandarización de la sociedad.

Con estas premisas teóricas intento reconstruir los procesos de lucha de las comunidades de tlapanecas y mixtecas del municipio de San Luis Acatlan, haciendo uso de las categorías teóricas con relación a la rebelión y las acciones colectivas municipales frente a las situaciones de agravio de los caciques locales y del centralismo del sistema político en México. Estos movimientos en las regiones indígenas son de carácter étnico en un contexto a nivel nacional de lucha por la autonomía, por los ayuntamientos y la democracia. Intento reconocer las relaciones sociales, políticas y económicas, que existen en las localidades que conforman la región, así como entre los diversos grupos que son actores del conflicto, señalar cómo se conforman los grupos en conflicto, cuáles son sus apoyos tanto internos como externos, cuáles son sus demandas, sus aspiraciones y objetivos, cómo y por qué se fueron conformando, cómo es su participación en los procesos de disputa y cual es su relación con movimientos más generales que luchan por demandas similares. Dando cuenta de las relaciones con el Estado-nación.

### **8. Herramientas Metodológicas.**

Considero que la observación participante es el principal método que se debe utilizar en este estudio. Este método me dará la oportunidad de convivir con la gente y de observar y registrar



sistemáticamente sus costumbres culturales, políticas y sociales, así como el funcionamiento de sus instituciones. También tendré la oportunidad de recabar de un modo informal las formas y actitudes de los habitantes de esta región tanto hacia sus comunidades como hacia el medio que los rodea.

Las pláticas informales con la población, las historias de vida, así como las entrevistas estructuradas de regidores, líderes de organizaciones, partidos, de la iglesia, de las autoridades, de los policías comunitarios, de los grupos económicos y de la población, me ayudaran a conocer el tipo de las relaciones económicas, políticas y sociales entre los actores del proceso. Finalmente serán de gran ayuda tanto los materiales bibliográficos como hemerográficos que aporten elementos importantes sobre la región.

## **EL GRUPO ÉTNICO TLAPANECO EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

### **1. El grupo étnico tlapaneco en el estado de Guerrero.**

El estado de Guerrero representa casi el tres por ciento del territorio nacional con 64, 281 kilómetros cuadrados, tiene una población total de 2,916,567 habitantes repartidos en 76 municipios. Existen 319,707 (548,001 estimada para 1997) habitantes que habla alguna lengua indígena de cinco años de edad o más que representa el 13 % de la población del estado, hay en el estado cerca de 20 municipios con población indígena estimada por arriba del 70% entre ellos Malinaltepec (99%), y San Luis Acatlan (74.2%). Entre otros municipios con casi 100% de población indígena estimada se encuentran: Metlatoc, Zapotitlan Tablas, Copanatoyac, Atlamajalcingo del Monte, Tlacoapa, Tlacoachistlahuaca y Tlapa.

Para fines estadísticos, el estado está dividido en 7 regiones:

Tierra Caliente, Norte, Centro, Montaña, Costa Grande, Costa Chica y Acapulco. La región de la Costa Chica se compone de 12 municipios, San Luis Acatlan entre estos; en ella, se desarrolla la actividad ganadera más importante del estado, aunque es grande su potencial en recursos naturales su falta de infraestructura en caminos no le permite desarrollarse. Las lenguas más importantes por su número de hablantes en el estado son: Nahuatl (130,550), Mixteco (89,103), Tlapaneco (70,247) y Amuzgo (27,747), otras lenguas con número significativo de hablantes son el zapoteca (437), popoloca (103), mazahua (101) y maya (92).

La región mixteco-tlapaneca se localiza entre la vertiente de la Sierra Madre del Sur y la costa del estado de Guerrero. La población se ubica en su mayoría en los distritos de Morelos y Montaña, principalmente en los municipios de Acatepec, Atlixac, Malinaltepec, Tlacoapa, San Luis Acatlan y Zapotitlan Tablas y, en menor concentración en, Atlamajalcingo del Monte, Metlatonoc, Tlapa, Quechultenango, Ayutla, Azoyu y Acapulco.

Con respecto al grupo de los tlapanecos, estos se asentaron en el actual estado de Guerrero antes de la época teotihuacana en dos áreas geográficas: la Costa Chica y la Montaña. Estaban divididos en dos grupos: los del norte asentados en Tlapa, y los del sur asentados en Yopitzingo, conocidos como yopes. Tlapa era el centro ceremonial más importante y la superficie ocupada abarcaba desde la margen izquierda del río Balsas hasta los linderos de las tierras bajas de la Costa Chica, Yopitzingo era la otra región ocupada por los tlapanecos, situada en los municipios actuales de San Marcos y Tecoaapa.

Ya en el primer milenio de la actual era, se habían formado importantes grupos que se asentaban en el territorio, como los chontales, los matlazincas, los cuitlatecos, los tepoztecos, los tlapanecos, los mixtecos, los yopes, los amuzgos y otros más. A partir de la expansión imperial mexicana comenzaron las incursiones militares en el territorio tlapaneco, en 1486 Tlapa cayó no obstante la resistencia de los grupos indígenas tlapanecos, la ciudad fue quemada y bautizada por los aztecas como Tlachinolan (lugar ardiendo). Para 1521, el actual territorio guerrerense estaba dominado por lo

mexicas con excepción de la cuenca baja del río Balsas que era dominio purépecha y una pequeña porción de la Costa Chica que era territorio yopitzinca. Bajo este dominio político se encontraban gran cantidad de pueblos con una gran diversidad étnica y lingüística los cuales representaban una gran riqueza para los grupos dominadores y e especial para los mexicas. El reino de los yopes no llegó a ser sometido o conquistado por el imperio azteca, muchos de estos grupos prefirieron emigrar a ser sometidos, se dividieron en varios grupos uno se instaló en lo que hoy ocupa el municipio de Tlapa y otros se establecieron en los pueblos de Nexpa, Chacapala y Tezcatlan.

A la llegada de los españoles, éstos realizaron diversas expediciones en busca de los lugares donde se señalaba existía oro, de esta forma en el año de 1522, el capitán Pedro de Alvarado fue el primer español en imponer condiciones de vasallaje a los pueblos del sur del valle de México, en la región de la Costa Chica sometió a los pueblos naturales y fundó la primera provincia española del sur: Xalapa, y establece el primer pueblo español en el pueblo indígena de Acatlan al que puso el nombre de San Luis, de esta forma San Luis Acatlan es el sexto ayuntamiento español en el territorio de la Nueva España. La representación del pueblo español se hacia a través de sus alcaldes, quienes cometían toda clase de abusos y arbitrariedades contra los pueblos de naturales indefensos. El capitán Alvarado, en la región de la Costa Chica, en el pueblo español de San Luis, adoptó la institución del repartimiento y encomienda al establecer y repartirles tierras a sus soldados. Así a la primera provincia española Xalapa pertenecían los poblados de Ometepec, Igualapa, Sochistlahuaca, Ayotziapa, Ayutla, Cuauhtepic, Nespa, Acatlan, Zacaltepec, Xochitepec, Copala, Cintla y Colutla.<sup>21</sup>

Los españoles llegaron a territorio tlapaneco en 1521, fecha registrada por el código Azoyu. Los nuevos conquistadores aprovecharon la estructura forjada por los mexicas e implantaron el sistema de la encomienda. A lo largo de la Colonia, los tlapanecos se rebelaron debido a que fueron despojados de sus tierras; los levantamientos fueron continuos, la respuesta de los españoles fue el exterminio casi total de los miembros del grupo del sur (yopes).

Durante la lucha de independencia los tlapanecos participaron activamente con el fin de recuperar sus tierras, sin embargo, durante el periodo posterior a la independencia siguieron sufriendo del despojo de sus tierras y los maltratos de los hacendados, por tanto los enfrentamientos y rebeliones continuaron en los años 1842, 1844 y 1849. Para la etapa porfirista el despojo y las arbitrariedades de los jefes políticos era mayor propiciando nuevos levantamientos, en las poblaciones de la región de la montaña los indígenas se negaron a pagar las contribuciones al gobierno, así como aceptar las disposiciones del mismo.

Años más tarde participaron en la Revolución de 1910 de nuevo con la finalidad de recuperar sus tierras, sin embargo, al finalizar el movimiento revolucionario los problemas agrarios continuaron. Durante la etapa cardenista se dotó de ejidos a la región. Finalmente en la década de los setenta algunos grupos de tlapanecos se involucraron en el movimiento armado organizado por el Partido Socialista de los Pobres encabezado por Genaro Vázquez.

Entre los tlapanecos la base de la organización social es la familia nuclear, los hombres casados tienen la obligación de cumplir con el sistema de cargos de la comunidad, como pueden ser una mayordomía o en la comisaría, en la iglesia o en la escuela, las mayordomías son importantes tanto en las fiestas como en el trabajo agrícola, existe una cooperación ya sea con trabajo físico o económicamente durante las celebraciones, también existe la ayuda mutua en donde los socios se ayudan sin remuneración económica, los cargos comisariales son designados por el conjunto de la comunidad en asamblea, los cargos están relacionados tanto con el ámbito político como con el

<sup>21</sup> Gutiérrez Avila, Miguel Angel. Derecho consuetudinario y derecho positivo entre los mixtecos, amuzgos y afroestizos de la costa chica de Guerrero, CNDH/UAG, México, 1997.





# San Luis Acatlán

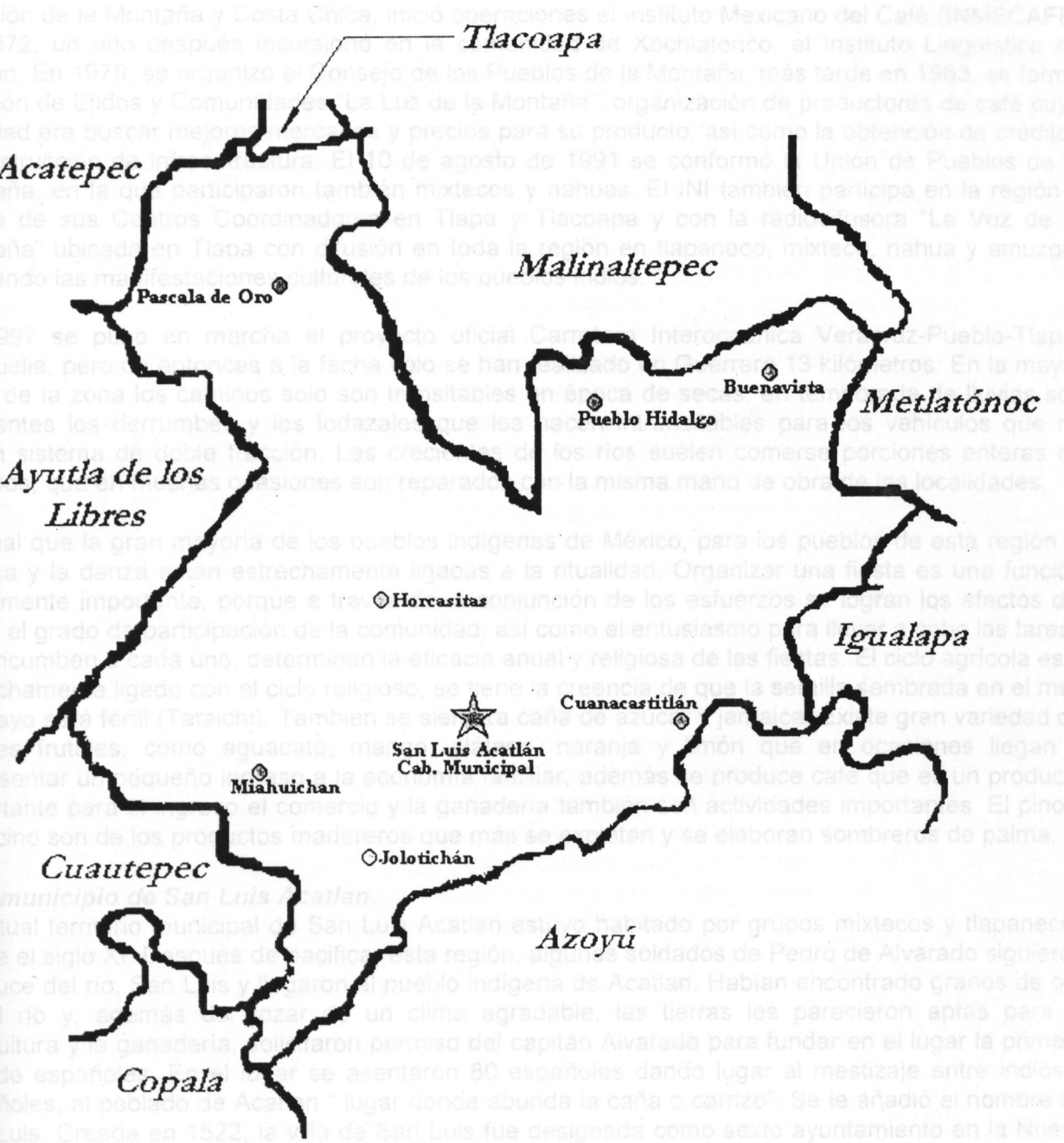
Clave: 054

Existen una gran diversidad de fiestas con base en la organización religiosa de cada comunidad.

En la actualidad la mayoría de las comunidades están organizadas en uniones de ejidos entre las que sobresale "La Luz de la Montaña". No obstante, los conflictos agrarios continúan en la región. En la región de la Montaña y Costa Chica, inició operaciones el Instituto Mexicano del Café (INMECAFE) en 1972, un año después incurrió en la zona de Xochiatenco el Instituto Lingüístico de Verano. En 1979, se organizó el Consejo de los Pueblos de la Montaña, más tarde en 1983, se formó la Unión de Ejidos y Comunidades "La Luz de la Montaña", organización de productores de café cuya finalidad era buscar mejores precios para su producto, así como la obtención de créditos y otros servicios. El 30 de agosto de 1991 se conformó la Unión de Pueblos de la Montaña en la que participaron también mixtecos y nahuats. El INI también participa en la región a través de sus Centros Coordinados en Tlaxiaco y Tlacoapa y con la radio comunitaria "La Voz de la Montaña" ubicada en Tlaxiaco con cobertura en toda la zona mixteca, nahua y amuzgo, apoyando las actividades agrícolas de los productores.

En 1997 se puso en marcha el proyecto oficial Camión Intercomunitario Veracruz-Puebla-Tlaxiaco-Marquelia, pero hasta la fecha no se han iniciado los servicios. En la mayor parte de la zona los caminos solo son transitables en época de sequía. Existen frecuentes los derrumbes y los lodazales que los caminos se ven afectados para las labores agrícolas que no tienen asistencia. Las crecidas de los ríos suelen comerse porciones enteras de caminos. Las reparaciones son reparadas por la misma mano de obra de las localidades.

Al igual que la gran mayoría de los pueblos indígenas de México, para los pueblos de esta región la música y la danza están estrechamente ligadas a la ritualidad. Organizar una fiesta es una función sumamente importante, porque a través de la unión de los esfuerzos se logran los efectos del ritual, el grado de participación de la comunidad, así como el entusiasmo por las tareas que incumben a cada uno, determinan la eficacia anual y religiosa de las fiestas. La agricultura está estrechamente ligada con el ciclo religioso, se tiene la siembra que la siembra en el mes de mayo y la fertilidad (Tataichil). También se siembra la caña de azúcar que produce una gran variedad de productos como aguacate, mango, naranja y piña que en gran medida llegan a representar un pequeño comercio y la ganadería también es una actividad importante. El pino y el encino son de los productos madereros que más se cosechan y se elaboran sombreros de palma.



### 2. El municipio de San Luis Acatlán.

El actual territorio municipal de San Luis Acatlán está habitado por grupos mixtecos y tlapanecos desde el siglo XVI. Los conquistadores de Pedro de Alvarado siguieron el cauce del río San Luis y fundaron el pueblo indígena de Acatlán. Habían encontrado granos de oro en el río y además disfrutaban un clima agradable, las tierras les parecieron aptas para la agricultura y la ganadería. Obtuvieron permiso del capitán Alvarado para fundar en el lugar la primera villa de españoles. Se asentaron 80 españoles dando lugar al mestizaje entre indios y españoles, al poblamiento de Acatlán "lugar donde abunda la caña o carrizo". Se le añadió el nombre de San Luis. Creada en 1522, la villa de San Luis fue designada como sexto ayuntamiento en la Nueva España. Ahí se establecieron las primeras encomiendas. En 1531 estalló la rebelión de los yopes que originó como respuesta de los españoles, casi el exterminio del grupo yope, la migración de los sobrevivientes y el despoblamiento de San Luis Acatlán, en 1582, San Luis contaba solamente con 30 indios, lo que condujo al virrey Luis de Velasco mandar a la Orden Jesuita a repoblar la ciudad.

religioso. Las máxima autoridad en la comunidad está representada por el Consejo de Ancianos. Existe una gran diversidad de fiestas con base en la organización religiosa de cada comunidad.

En la actualidad, la mayoría de las comunidades están organizadas en uniones de ejidos entre las que sobresale "La luz de la Montaña". No obstante, los conflictos agrarios continúan en la región. En la región de la Montaña y Costa Chica, inició operaciones el Instituto Mexicano del Café (INMECAFE) en 1972, un año después incursionó en la comunidad de Xochiatenco, el Instituto Lingüístico de Verano. En 1979, se organizó el Consejo de los Pueblos de la Montaña, más tarde en 1983, se formó la Unión de Ejidos y Comunidades "La Luz de la Montaña", organización de productores de café cuya finalidad era buscar mejores mercados y precios para su producto, así como la obtención de créditos y construcción de infraestructura. El 10 de agosto de 1991 se conformó la Unión de Pueblos de la Montaña, en la que participaron también mixtecos y nahuas. El INI también participa en la región a través de sus Centros Coordinadores en Tlapa y Tlacoapa y con la radiodifusora "La Voz de la Montaña" ubicada en Tlapa con difusión en toda la región en tlapaneco, mixteco, nahua y amuzgo, apoyando las manifestaciones culturales de los pueblos indios.<sup>22</sup>

En 1997 se puso en marcha el proyecto oficial Carretera Interoceánica Veracruz-Puebla-Tlapa-Marquelia, pero de entonces a la fecha sólo se han realizado en Guerrero 13 kilómetros. En la mayor parte de la zona los caminos solo son transitables en época de secas, en temporada de lluvias son frecuentes los derrumbes y los lodazales que los hacen intransitables para los vehículos que no tienen sistema de doble tracción. Las crecientes de los ríos suelen comerse porciones enteras de caminos, que en muchas ocasiones son reparados con la misma mano de obra de las localidades.

Al igual que la gran mayoría de los pueblos indígenas de México, para los pueblos de esta región la música y la danza están estrechamente ligadas a la ritualidad. Organizar una fiesta es una función sumamente importante, porque a través de la conjunción de los esfuerzos se logran los efectos del ritual, el grado de participación de la comunidad, así como el entusiasmo para llevar a cabo las tareas que incumben a cada uno, determinan la eficacia anual y religiosa de las fiestas. El ciclo agrícola está estrechamente ligado con el ciclo religioso, se tiene la creencia de que la semilla sembrada en el mes de mayo será fértil (Tataichi). También se siembra caña de azúcar y jamaica. Existe gran variedad de árboles frutales, como aguacate, mango, plátano, naranja y limón que en ocasiones llegan a representar un pequeño ingreso a la economía familiar, además se produce café que es un producto importante para el ingreso el comercio y la ganadería también son actividades importantes. El pino y el encino son de los productos madereros que más se explotan y se elaboran sombreros de palma.

## **2. El municipio de San Luis Acatlan.**

El actual territorio municipal de San Luis Acatlan estuvo habitado por grupos mixtecos y tlapanecos desde el siglo XI. Después de pacificar esta región, algunos soldados de Pedro de Alvarado siguieron el cauce del río, San Luis y llegaron al pueblo indígena de Acatlan. Habían encontrado granos de oro en el río y, además de gozar de un clima agradable, las tierras les parecieron aptas para la agricultura y la ganadería, solicitaron permiso del capitán Alvarado para fundar en el lugar la primera villa de españoles. En el lugar se asentaron 80 españoles dando lugar al mestizaje entre indios y españoles, al poblado de Acatlan " lugar donde abunda la caña o carrizo". Se le añadió el nombre de San Luis. Creada en 1522, la villa de San Luis fue designada como sexto ayuntamiento en la Nueva España. Ahí se establecieron las primeras encomiendas. En 1531 estalló la rebelión de los yopes que originó como respuesta de los españoles, casi el exterminio del grupo yope, la migración de los sobrevivientes y el despoblamiento de San Luis Acatlan, en 1582, San Luis contaba solamente con 30 indios, lo que condujo al virrey Luis de Velasco mandar a la Orden Jesuita a repoblar la ciudad.

<sup>22</sup> Gutiérrez Avila, Miguel Angel. Derecho consuetudinario y...1997.

En 1595, San Luis alcanzó la categoría de cabecera para la región de Xalapa: entre otros pueblos importantes Azoyu quedó bajo su jurisdicción. San Luis se volvió habitar con grupos de mixtecos sometidos y tlapanecos que se habían refugiado en la montaña y otros grupos indígenas atraídos por la fertilidad de las tierras. Durante la guerra de independencia la participación de los habitantes de San Luis fue importante y al terminar esta lucha, el municipio de San Luis quedó incluido en la jurisdicción de la Capitanía General del Sur, creada por Agustín de Iturbide.

El Municipio de San Luis Acatlan se encuentra en la región de la Costa Chica de Guerrero, entre los paralelos 16°39' y 17°65' de latitud norte, y los meridianos 98°31' y 98°55' de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Tiene una altura de 250 metros sobre el nivel del mar. Su superficie es de 704.4 Km. cuadrados. La superficie censada por la Secretaria de la Reforma Agraria es de 87,204 hectáreas, de la cual 55% corresponde a la parte ejidal, 39.6% a las comunidades agrarias y 4.7% a la pequeña propiedad. La superficie destinada a la agricultura es de 9,003 hectáreas, de las cuales el 91.4% es de temporal, el 7.4% de riego y el 1.2% de humedad. La actividad ganadera cuenta con 40,706 hectáreas y la explotación forestal con 387 hectáreas.

El municipio cuenta con 36 comisarías. De acuerdo con el censo de 1990, el municipio de San Luis registra 27,482 (31,308 según el conteo de 1995) habitantes; de éstos, 13,599 son hombres y 13,883 mujeres, dispersos en 43 (75 según datos recientes) pequeñas localidades. En San Luis Acatlan existen 5,677 hablantes de tlapaneco y 8,272 de mixteco. El municipio y la región son considerados como de muy alta marginación la agricultura representa la principal actividad económica y es en mayor parte de autoconsumo, los principales productos agrícolas que se siembran son el maíz y el frijol. La cabecera de San Luis Acatlan es el centro comercial más importante de la zona y la mayoría de los habitantes se concentra en ella, en la actualidad son 5,191(6,597) habitantes, de los cuales el 46.5% son mestizos, el 28% mixtecos, el 22% tlapanecos y el 2.7% nahuas. El censo registra sólo 5,214 habitantes como población económicamente activa, de ellos 4,787 son hombres y 427 mujeres, quedando sin contar aquellas personas en edad activa que desarrollan actividades artesanales que no se emplean en alguna actividad contemplada por los indicadores censales, es una población eminentemente agrícola.

En algunas comunidades indígenas del municipio han proliferado las triple S ( Sociedades de Solidaridad Social) como es el caso de San Cristóbal, Yoloxochitl y la cabecera San Luis, cuyo objetivo primordial es apropiarse del proceso de producción y comercialización agrícola. El éxito obtenido por algunas de ellas las ha llevado a extender su campo de acción y de interés, así áreas como la política, la salud, la cultura y la justicia ahora pertenecen a su ámbito de acción, es el caso de la triple S de San Luis que ha creado un bufete jurídico para asesorar y defender a los indígenas, despojados de sus propiedades o encarcelados injustamente. Este interés por parte de estas organizaciones ha generado en la región actos de violencia y represión por parte de los caciques locales y se ha dado casos de asesinatos de los líderes de estas organizaciones que no han sido esclarecidos. Otra organización que tuvo influencia en el municipio fue la Unión Regional de Ejidos de la Costa Chica (URECCH), la cual también, fue víctima de represión por parte de los caciques locales.

A San Luis Acatlan se llega por una carretera que va de Chilpancingo a Tlapa y otra que sube a la cabecera de San Luis Acatlan de Marquelia. Existe desde hace décadas el proyecto de construir una carretera que partiendo de Tlapa comunique a los municipios de la Montaña con los municipios de la Costa Chica hasta Marquelia para que se conecte con la carretera Chilpancingo-Acapulco-Pinotepa Nacional en Oaxaca.

Yoloxochitl es una de las comunidades importantes del municipio se localiza a 11 Km. de la cabecera municipal y cuenta con un camino de terracería, cuenta con una población de 2,129 habitantes en su



gran mayoría mixtecos. El régimen de propiedad de la tierra es comunal con extensión de 400 hectáreas y 500 áreas que se encuentran totalmente repartidas entre la población con extensiones de 2 a 8 hectáreas, aunque en algunos casos hay habitantes que llegan a tener hasta 15 hectáreas y otros que no tienen propiedad, tampoco es la única causa de falta de tierra ya que la comunidad ha sufrido despojos de las comunidades vecinas, lo cual ha ocasionado múltiples conflictos que afortunadamente en la actualidad se han resuelto y los problemas se reducen a pleitos por los linderos de parcelas de los particulares. El crecimiento demográfico ha provocado que existan jóvenes que por falta de tierra para sembrar se ven obligados a emigrar hacia Acapulco o hacia Lázaro Cárdenas, donde se ocupan en el sector servicios y en la construcción como albañiles. Esta migración provoca que los jóvenes, al volver a la comunidad, pierdan o cambien sus costumbres lo cual se ve reflejado, por el rechazo a sus valores tradicionales o al negarse a prestar servicios a la comunidad. Por otra parte la cosechas y productos elaborados por los indígenas son acaparados por los caciques y coyotes de San Luis provocando la explotación del trabajo indígena y campesino.

La elección del comisario se realiza por consenso de la comunidad después de que el candidato ha transitado por un escalafón que va desde topil hasta mayordomo y una vez que ha ocupado el cargo de comisario puede ser considerado para ser principal. Para elegir al comisario se cita a una asamblea del pueblo en donde los principales presentan dos planillas que se ponen a consideración del pueblo, el voto es público, universal y directo, existen dos aspectos que han trastocado la forma tradicional de elección de sus gobiernos, la presencia de partidos políticos y la modificación a la ley que se realizó en 1990 el gobierno del estado, en el sentido de elegir comisario municipal cada tres años y no cada fin de año como lo acostumbra los pueblos indígenas. Para ajustarse a esta ley los pueblos eligen al comisario y a dos vocales que ocuparan el puesto como comisarios en los años posteriores hasta cumplir los tres años en el poder y realizar nuevas elecciones. Aunque existe el trabajo voluntario o fajina, éste se ve entorpecido por las autoridades municipales ya que si existe algún miembro de la comunidad que es castigado por no prestar el servicio, y éste se queja con las autoridades municipales, éstas le llaman la atención al comisario.

Otra comunidad del municipio, es la comunidad mixteca de Cuanacatixtlan, a quince kilómetros de San Luis, tiene 2,670 habitantes de acuerdo con el censo de 1990, las tierras de esa localidad son comunales y ejidales, por tal motivo, en correspondencia existen dos comisarios que se ocupan de resolver los problemas internos por el uso y tenencia de la propiedad agrícola, de acuerdo a datos mucha de la población no cuenta con tierra por lo que emigra hacia las localidades de la Costa Grande en los sembradíos de estupefacientes y cuando regresan llegan haciendo alarde de dinero y de armas sin respetar la organización y los valores tradicionales. En la localidad existen comités de socios cuya función es dejar descansar la tierra, a través del sistema rotativo de parcelas, pero también se encargan de formar grupos solicitantes de fertilizantes, en 1993, se organizaron grupos de mujeres que solicitaron créditos para instalar tortillerías mecanizadas.<sup>23</sup>

### **3. La policía comunitaria**

Diversos factores como la profunda crisis económica en la que se encuentra el país, producto del modelo económico implementado, lejos de atender las demandas ha profundizado la marginación, también, los altos grados de corrupción de las instituciones encargadas de la procuración de justicia, provocaron que la delincuencia y la violencia se incrementara en la Costa Chica y la Montaña del estado de Guerrero que es la región donde se asientan los pueblos indígenas tlapaneco y mixteco. A principios de los años 90, los habitantes de la región de la Costa Chica y Montaña vieron aparecer un grupo de maleantes que se apoderaron de la región, casos de mujeres ultrajadas, asesinatos, despojo de sus recursos, hicieron intransitables los caminos tanto de noche como de día. No sirvieron las quejas y denuncias ante los órganos de procuración de justicia. Es más, parecía que

<sup>23</sup> Gutiérrez, Avila Miguel Angel. Derecho consuetudinario y... 1997.

existía contubernio entre las autoridades y los maleantes. Por último hay que añadir que en el supuesto combate a los narcotraficantes del lugar, se han cometido, por parte de la de la Policía del Estado (motorizada), innumerables vejaciones y extorsiones a estas comunidades.

Al iniciar el periodo de gobierno municipal 1996-1999, dado el alto índice de delincuencia que imperaba en las carreteras y caminos del municipio de San Luis Acatlan, sobre todo en la parte alta de la Montaña, donde diariamente se cometían asaltos y violaciones, sin que las autoridades encargadas de procuración y administración de justicia pudieran hacer algo para combatir el problema de inseguridad que existía, la participación ciudadana se propuso hacer un reclamo intenso por todos los ilícitos que sufrían en sus bienes y en su persona, por lo que las autoridades municipales de las diferentes comunidades pertenecientes a San Luis Acatlan y Malinaltepec, y las organizaciones sociales de los mismos lugares, solicitaron al ayuntamiento la creación de la Policía Comunitaria, a la cual apoyaron a pesar de que carecía de mecanismos y estrategias oportunas y adecuadas para la problemática de la delincuencia a la que tenía que enfrentar.<sup>24</sup> Por estas razones y en conformidad con el artículo cuarto de la Constitución de la República, en 1995 se conforma el Sistema de Seguridad Pública Comunitaria que a través de la Policía Comunitaria brinda seguridad y protección tanto a la población indígena como a la mestiza en sus garantías de libre tránsito y seguridad de sus bienes y en sus personas.

En la región de la Costa Chica se reconoce la labor de la Policía Comunitaria que con estricto apego a los derechos humanos y a los usos y costumbres de sus comunidades imparten justicia con el objetivo de la reconciliación y reparación del daño. Sin embargo, los problemas que se le presentan para su funcionamiento han aumentado, para muchos la Policía Comunitaria es un sistema que opera en la ilegalidad además de que es anticonstitucional. Los problemas que se presentan son de dos tipos: los internos, como la falta de criterios claros y homogéneos en los procesos de aprehensión e impartición de justicia para los infractores, la falta de esquemas de organización y la falta de apoyo económico, y los externos, como el hostigamiento de grupos caciquiles, adversidad de los medios de comunicación y la existencia de ordenes de aprehensión en contra de algunos de sus miembros.

Este sería el problema principal que enfrenta la Policía Comunitaria por la falta de reconocimiento jurídico por parte del estado (¿en un país como el nuestro, cuál es el riesgo de que la sociedad asuma como responsabilidad propia su autodefensa, sería equivalente a un brote de inconformidad social que se propagaría en muchas más esferas de la vida en sociedad, hacerse justicia por su propia mano se convertiría en algo natural o a la sociedad sólo le queda el papel de la víctima, es lo único que le queda conforme a derecho?, en algunas comunidades indígenas se ha llegado a practicar el linchamiento debido a la falta de procuración de justicia). En este sentido, la Policía Comunitaria recalca que no hay afán de hacerse justicia por su propia mano sino de brindar protección e impartir justicia para los habitantes de la zona, con estricto apego a los derechos humanos y para ello requiere el reconocimiento por parte del Estado.

El sistema de seguridad de la policía comunitaria, busca la seguridad pública de las comunidades indígenas adscritas por decisión propia: en materia de prevención, persecución y sanción de infracciones y delitos del fuero común, así como en la búsqueda de nuevas formas de lograr una mejor reinserción social del delincuente y del menor infractor, como su antecedente están las comisiones que funcionaron hasta fines de 1970. El sistema de seguridad lo integraban inicialmente 18 localidades, para 1998 se contaba con 42 localidades. Su creación formal se dio en una asamblea regional efectuada en la comunidad de Santa Cruz del Rincón (Malinaltepec) el 15 de octubre de

---

<sup>24</sup> Martínez, Esteban. La policía comunitaria ¿dentro o fuera de la legalidad? INI-Procuración de Justicia, México, 2000. (mimeo)



1995. Cuando los primeros delincuentes eran remitidos a las agencias del Ministerio Público del fuero común eran rápidamente puestos en libertad, muchos de ellos volvían a delinquir. El sistema de seguridad decide retomar la forma de impartir justicia de las comunidades indígenas conforme a sus usos y costumbres en el cual el castigo más que de otro tipo es moral.

Ahora las personas que son detenidas y se les ha comprobado su delito se les castiga con trabajo comunitario, recorren las comunidades que integran el sistema para realizar trabajos sociales, como ayudar en la construcción o reparación de escuelas, iglesias, comisarías, caminos, etcétera. La permanencia en cada comunidad es de 15 días, lapso en el cual la comunidad asume los gastos de alimentación del detenido. Como podemos observar los obstáculos en el acceso y administración de justicia atentan en lo fundamental en la configuración democrática del Estado moderno y afectan la procuración de justicia por la vía natural para la solución de una problemática legal. Nos encontramos ante una justicia que en mecánica procesal deja de lado los derechos fundamentales de los más débiles en términos económicos, sociales y culturales.<sup>25</sup>

La Asamblea General es la máxima autoridad del Sistema de Seguridad Pública, se integra por las autoridades comunitarias y municipales de las 42 localidades de San Luis Acatlan (24), Malinaltepec (17) y Azoyú (1) que cuentan con Policía Comunitaria. La Asamblea General y sus integrantes llamados "comisarios" tienen sustento legal en la asamblea de cada localidad. La Asamblea General es la máxima autoridad y decide sobre la responsabilidad penal de los detenidos con base a los dictámenes que les presenta el Comité Ejecutivo.

El Comité de Autoridades o Comité Administrativo, se integra por cinco comisarios electos en la Asamblea General, los cuales ocupan los cargos de presidente, secretario, tesorero y dos vocales. Este órgano se encarga de recibir las quejas y denuncias; analiza los expedientes de los detenidos y rinde los correspondientes dictámenes ante la Asamblea General para que decida si hay culpabilidad o no del procesado. El Comité Ejecutivo, está integrado por cinco comandantes nombrados por la Asamblea General, los cuales ocupan los cargos de presidente, secretario, tesorero y dos vocales. Este órgano se encarga de hacer los operativos de ruta, presta auxilio como preventivo y realiza las detenciones.

La Policía Comunitaria, tiene como principios investigar antes de procesar, conciliar antes de dictar sentencia, reeducar antes que castigar. Se ha establecido que cuando se trate de delitos menores, estos sean desahogados en la misma comunidad mediante el diálogo, si se tiene que ejercer alguna reparación del daño, ésta se realice prestando los servicios que se requieran en las diferentes comunidades del municipio.<sup>26</sup>

Según sus propios documentos, el Sistema no busca la confrontación con el Estado, sino la complementariedad en un marco de respeto y cooperación a partir del reconocimiento jurídico. En este sentido el sistema no pretende subvertir el orden sino al contrario restablecerlo y mantenerlo en una región del estado de Guerrero donde el abigeato, los secuestros, el narcotráfico y otros delitos mayores y menores son comunes, y frente a los cuales el aparato estatal de justicia en ocasiones parece insuficiente y en otras ocasiones parece fundirse con los delincuentes, opera en 42 localidades de los municipios antes mencionados, cuenta con 420 elementos en promedio, 10 por cada localidad, en los cuatro años de operación de la Policía Comunitaria han logrado reducir los hechos delictivos en un gran medida.

<sup>25</sup> Ordóñez, Cifuentes, José E. Rolando. "El procedimiento penal y los derechos humanos de los pueblos indios en los umbrales del siglo XXI, en Expresión, enero-junio, México 1994.

<sup>26</sup> Martínez, Esteban. La policía comunitaria...2000.



Es importante señalar que la Policía Comunitaria no desea en ningún momento estar al margen de la ley, sino al contrario: coordinarse y cooperar en un marco de respeto mutuo con las autoridades constitucionales. Asimismo recalca no tener ideología política ni estar comprometidos a nivel de institución con ningún partido político. Además están dispuestos a que se cree en la zona un comité de derechos humanos que supervise y sancione la actuación de la Policía Comunitaria, y realizar cursos permanentes de capacitación y formación en la materia, también se comprometen a proporcionar de manera regular los expedientes de cada detenido. Una de las aspiraciones a mediano plazo es servir como policía ecológica, para cuidar la tala inmoderada árboles y la cacería de animales en peligro de extinción, además cuidar que no haya tantos incendios en la zona. Hasta la fecha no han tenido respuesta por parte de las autoridades competentes.

#### **4. Sistema de cargos, poder e identidad.**

A pesar de las rupturas drásticas en la historia de México, el trabajo en las milpas, mantuvo la matriz que reproducía las creencias y la cosmovisión india. Por lo que el ritmo del ritual del ciclo agrario impregnó el ciclo ceremonial católico, cuya estructura básica es el sistema de cargos y que tiene como expresión viva, compleja, densa y significativa a las fiestas comunitarias. El sistema de cargos es la estructura por la cual la comunidad mantiene su integridad y su memoria histórica, es un espacio estratégico para entender el movimiento histórico de las comunidades y la reproducción de su especificidad étnica.<sup>27</sup>

En las comunidades indias de México cada pueblo tiene su propio santo patrón, al que acompañan otros santos menores que en su conjunto constituyen el núcleo en torno al cual se organizan las instituciones políticas y religiosas comunales; es lo que regionalmente es conocido como sistema de cargos. De tal forma que el carácter de miembro de la comunidad se adquiere exclusivamente por haber nacido en ella, pero se expresa, sobre todo, y se convalida por el hecho de participar en el sistema de cargos, en muchas comunidades indígenas el "ser ciudadano" o miembro de la comunidad, se logra a través de la incorporación al proceso festivo, lo cual significa la adopción de una visión particular del mundo, síntesis de la especificidad étnica y de la memoria histórica del pueblo. En lo interno, cada comunidad se organiza a base de principios que tienen diferentes formas de parentesco y de territorialidad. El parentesco influye más cuando se trata de comunidades dispersas en el territorio, que son la mayoría. En ellas, la unidad político religiosa más pequeña es el paraje que, a su vez, se compone de varias familias nucleares y extensas. Lo más frecuente son las familias nucleares, que constituyen la unidad de producción más importante.<sup>28</sup>

Al sistema de cargos se le atribuyen una serie de rasgos de carácter económico, político y social. así se ha señalado su papel de nivelación económica y de derroche institucionalizado cuando se especifican los gastos enormes que implica el cumplimiento ceremonial; se ha destacado también el papel que representan dentro de una rigurosa jerarquía definida en términos de prestigio. Se caracteriza por una sucesión de cargos en los que se va ascendiendo siempre y cuando se haya cumplido con las exigencias de los cargos anteriores. El control establecido en el calendario ceremonial sólo es parte de las actividades de este conjunto de funcionarios. La comunidad por su parte constituye la unidad social básica donde se agrupan y organizan los indígenas, y donde la participación en las instituciones político-religiosas convalida la pertenencia a esa comunidad. De igual forma, el sistema de poder representado por el ayuntamiento y el control social constituido por la estructura sacerdotal, establecen los límites de su acción y de la comunidad misma. Sin existir necesariamente una correspondencia entre una comunidad y un territorio. La comunidad viene a

<sup>27</sup> Portal, María Ana. Ciudadanos desde el pueblo, UAM/CNCA, México, 1997.

<sup>28</sup> Medina, Andrés. "Los grupos étnicos y los sistemas tradicionales de poder en México", en Nueva Antropología, 20, México, 1983.

constituir así un universo que se contiene asimismo que despliega un intenso ceremonial para tratar de conservar su integridad y mantener las condiciones de su reproducción.

De igual forma las relaciones entre las comunidades se da a partir de las fiestas religiosas y de los mercados que se realizan como parte de las celebraciones religiosas, las relaciones con el exterior se establece por medio de las autoridades ladinas o los caciques, sin embargo, en las últimas décadas las comunidades indígena mantienen una lucha para apoderarse de las instituciones municipales, lo cual han logrado en algunas localidades del país, una vez que han logrado acceder a la presidencia municipal, tratan de establecer alguna forma de autodeterminación y autogobierno basado en sus usos y costumbres. De tal forma que en muchas comunidades los elegidos para los diversos cargos, tienen que haber cumplido con las obligaciones dentro del sistema de cargos, su legitimación, así como su inserción en la cultura tradicional, se logra gracias al papel dirigente que los miembros ejercen en el ciclo ceremonial en su calidad de ocupantes de los cargos de mayor responsabilidad. Así, los sistemas políticos que encontramos en las comunidades indígenas están totalmente inmersos en una ideología religiosa que responde a los rasgos de su concepción del mundo y a la naturaleza particular de sus relaciones sociales. La mayoría de estas estructuras políticas no rebasan el ámbito de la comunidad, y sólo en condiciones extraordinarias han hecho que surjan estructuras mayores, lo cual define una potencialidad, pero también una limitación, en el sentido de que el contenido de tales relaciones extra-comunales manifiesta una tendencia despótica, religiosa y un tanto rígida.<sup>29</sup>

En este marco mítico religioso se articulan los procesos tradicionales que favorecen la construcción de referentes identitarios básicos y particulares, en la medida en que la celebración del ritual religioso favorece la recreación de un origen común, la delimitación de un territorio simbólico y la construcción de un fundamento sagrado (objetivado en el santo patrón) que establece los vínculos entre hombre y divinidades, y lo más importante organiza la red de relaciones sociales a través del sistema de cargos. De acuerdo con lo anterior María Ana Portal desarrolla el concepto de identificaciones sociales (las identificaciones sociales se conforman en un ámbito cultural específico, a partir del cual los sujetos reconocen sus semejanzas con los miembros de su grupo, al tiempo que se distinguen de los sujetos de los otros grupos) nos da la pauta para el análisis del cambio social. Ya que a través de él podemos incursionar en las formas concretas en que un grupo social logra incorporar los cambios culturales, a la vez que recrea su identidad particular.<sup>30</sup> Siendo las comunidades donde se reproducen y se consolidan las relaciones sociales a través del parentesco, el cual representa uno de los ejes de la organización colectiva.

La capacidad de autoidentificación y de apropiación de las identificaciones ajenas se origina de un proceso histórico en el cual el grupo se autodefine y es definido por otros en contextos sociales y culturales específicos, de modo que a partir de estas identificaciones se van conformando los sujetos sociales y se incorporan los cambios. Estas identificaciones se constituyen en evidencias sociales al ser apropiadas grupalmente y en este proceso se convierten en parte constitutiva de la ideología y de la cultura. En este sentido, la memoria colectiva, pensada como los recuerdos materiales y simbólicos que retiene el grupo como historia vivida resignificada continuamente por construcciones individuales socializadas, refuncionalizaciones a través de la creatividad de la tradición oral, por la significación de los objetos materiales que rodean al grupo o la invención de nuevos procesos, no es universal; tiene como sustento a un grupo social limitado en el espacio y en el tiempo. Se trata de un proceso selectivo de información mediante el cual se construyen significados colectivos a partir de las necesidades de explicar el presente.<sup>31</sup>

<sup>29</sup> Medina, Andrés, " Los grupos étnicos y..."

<sup>30</sup> Portal, María Ana. Ciudadanos desde el pueblo, UAM/CNCA, México, 1997.

<sup>31</sup> Portal, María Ana. Ciudadanos desde el pueblo...1997.



Siguiendo con la idea, el ritual es una práctica social repetitiva y formal que permite ordenar, recrear, reproducir y actualizar las representaciones simbólicas, las relaciones sociales en un tiempo y un espacio prefijados, y reconocido socialmente, en él se recrea la memoria colectiva de los grupos es decir, se sintetiza en un solo momento el pasado, el presente y el futuro. Su tendencia básica es la integración del grupo, en el se expresan y modulan las contradicciones sociales, representa un espacio en el cual el individuo se relaciona con su grupo y viceversa. Incorpora de manera vivencial las transformaciones simbólicas que se gestan en relación con las transformaciones sociales, políticas y económicas. Por tanto, representa un ámbito de actualización y apropiación de facto de los cambios que viven cotidianamente los individuos. Constituye, pues el espacio donde explícitamente se ponen en juego y se estructuran como parte de la cultura las identificaciones sociales, luego de trascender el ámbito de lo individual y lo familiar.

En el curso de los siglos XVII y XVIII el espacio es percibido concretamente como una serie de puntos, cerros, cuevas, iglesia, pueblo, milpa a los cuales los individuos y la comunidad pueden constantemente hacer referencia. A partir de esta idea extremadamente concreta del espacio, cuyo fundamento es la alianza establecida entre la divinidad y la comunidad, se estructura la idea de un territorio étnico diferente a la idea del territorio político administrativo colonial.<sup>32</sup> Así el espacio étnico permitió a las etnias recobrar el recuerdo de sus orígenes, por lo que el territorio no sólo es una determinante geográfica sino fundamentalmente una construcción histórica y una práctica cultural. La no pertenencia también se establece en la medida en que se desconocen los "secretos" del territorio.

Tanto el vínculo con la tierra como las relaciones de parentesco están atravesadas y ordenadas simbólicamente por las creencias religiosas, las cuales se manifiestan de diversas maneras, teniendo como símbolo estructurador al santo patrón. El santo patrón, representa una síntesis histórica de las concepciones del mundo que dan sentido a las prácticas rituales de los pueblos. A través de la relación simbólica con las divinidades se erige un espacio social, se delimita y se significa el territorio, se construyen las referencias de permanencia, se asegura la unidad del grupo y su permanencia en el tiempo.

Las comunidades indígenas como entes dinámicos incorporan a sus esquemas nuevos elementos de defensa y resistencia de los que se apropian y recrean. Sin embargo, para que un grupo social pueda asimilar e incorporar todos los elementos "nuevos" que conlleva el desarrollo, debe contar con un marco ideológico y cultural en torno al cual organizar esta experiencia, es decir una cosmovisión que de una mínima congruencia al pensamiento colectivo. Donde la cosmovisión no se reduce a una esfera del ejercicio, sino que esta presente en todas las actividades de la vida social, y principalmente en aquellas que comprenden los distintos tipos de producción, la vida familiar, el cuidado del cuerpo, las relaciones comunales y las relaciones de autoridad, (tales como los sistemas de cargos).

Sin embargo, el vínculo entre hombre y mundo sagrado que se manifiesta y significa en el territorio, implica una compleja construcción histórica a partir de la cual los habitantes del pueblo van tejiendo una densa red de significados sociales y culturales donde establecen de acuerdo con Clifford Geertz, sus parámetros de acción colectiva.<sup>33</sup> En este sentido, el santo patrón no es sólo un ejemplo para "llegar a Dios", representa también una especie de "deber ser colectivo"; determina una suerte de

---

<sup>32</sup> Carmagnani, Marcelo. El regreso de los dioses. El proceso de reconstrucción de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII, FCE, México, 1988.

<sup>33</sup> Geertz, Clifford. La interpretación de...1987.



perfil de la comunidad. Tal como señala Radcliffe-Brown, son formas de conducta habituales que caracterizan a esa comunidad en particular.<sup>34</sup>

La estructura del sistema de cargos garantiza que al concluir el día festivo no se disuelvan los elementos culturales básicos que cohesionan al grupo, por lo que trasciende el momento ceremonial y se hace presente en la vida diaria. En este sentido, el interés antropológico en el sistema de cargos se guía en lo referente a los mecanismos de autorregulación económica que conlleva, a las formas de defensa de las comunidades indias hacia el exterior y porque busca adentrarse en los mecanismos de control y jerarquía social en el interior de las comunidades, es decir, en las relaciones del poder.

De acuerdo con Ana María Portal<sup>35</sup> el sistema de cargos en el caso indígena cumple como:

- ① Una institución cívico-religiosa que funge como mecanismo de integración de las comunidades.
- ① Una práctica social vinculada a la iglesia católica, pero que conserva una estructura paralela, permeada por una cosmovisión ancestral.
- ① En muchas ocasiones relaciona los cargos religiosos y cívicos que implican decisiones político-administrativas sobre las comunidades.
- ① No sólo organiza la vida festiva de la comunidad, también norma lo social, califica a los miembros y construye mecanismos de inclusión-exclusión.
- ① Su estructura es jerárquica piramidal.
- ① Se trata de un mecanismo que incide en la estructura económica de la comunidad, lo vincula hacia el exterior a través del mercado.
- ① Finalmente, ocupan los cargos adultos varones de la comunidad que transitan por diversos niveles jerárquicos determinada por rigurosa normatividad, lo que marca las formas de actuación individual.

Veamos ahora como se cumplen estas premisas en las comunidades de San Luis Acatlan. En este municipio el ciclo agrícola esta íntimamente ligado con el ciclo religioso, se tiene la creencia de que toda la semilla que se siembre en el mes de mayo será fértil. El rezandero, en un ritual de petición de lluvia, determina ciertos presagios que encuentra en la llama de los cirios. El ritual de petición de lluvia se lleva a cabo del 19 al 25 de abril. La población se traslada a un cerro cercano, donde se sacrifican animales como gallinas, chivos y guajolotes. En los rituales religiosos se observa con toda su fuerza y plenitud la organización social y las obligaciones personales comunitarias. En la festividad, los principales son el cuerpo organizador a lo largo del ritual y deben comprometerse a contratar a los danzantes, el mayordomo que tiene a su cargo la festividad del santo patrón adquiere cada vez con el paso de los días mayor responsabilidad en la organización tanto del ritual como de la fiesta y los comisarios de las comunidades deben de llevar la comida comunitaria que se realiza en el cerro. De esta forma, se realizan estas festividades en donde la comunidad en sus conjunto participa a pesar de la oposición de la iglesia católica que desde hace tiempo ha intentado erradicar el ritual de petición de lluvia en el estado, alegando de que se trata de cultos al diablo. Sin embargo, las comunidades continúan realizando estos festejos, resistiendo la censura de los curas.<sup>36</sup>

De igual forma en las comunidades de San Luis Acatlan las autoridades tradicionales y la prestación de servicios se mantienen y observan con la mayor atención como una forma fundamental de la identidad y cohesión indígenas, así como una forma de autogobernarse. A partir de los 18 años o del matrimonio, un hombre está obligado a prestar algún tipo de servicio a la comunidad. Sólo los profesionales del pueblo están exentos de prestar servicios que les ocupen la mayor parte de su tiempo. Sin embargo prestan otros tipos de servicios como consulta, asesoría, traducciones, explicaciones para realizar escritos o gestores ante las autoridades municipales, entre otros. De

<sup>34</sup> Radcliffe-Brown, A. Estructura y función en la sociedad primitiva, ediciones Península, España,

<sup>35</sup> Portal, Ana María. Ciudadanos desde el pueblo...1997.

<sup>36</sup> Gutiérrez, Avila Miguel Angel. Derecho consuetudinario y...1997.

acuerdo con la prestación de servicios se adquiere un mayor o menor rango social, de esta forma dar los servicios es ganarse el derecho sobre la tierra, de decisión y de reciprocidad. El prestigio que se obtiene es por haber llevado la fiesta con gran desprendimiento y con éxito, pero también por haber demostrado que el esfuerzo realizado se pudo concretar con una gran capacidad de trabajo y organización. Por su parte el mayordomo puede recurrir a diversos medios para cumplir con los gastos de la fiesta, y la comunidad está obligada a apoyar tanto en dinero como en especie, cuando llega la fecha de la festividad, el mayordomo y cada uno de sus ayudantes tienen el compromiso de llevar a casa del mayordomo a 10 familiares para ayudar en la elaboración de la comida y atención de los músicos y las autoridades visitantes.

La elección del mayordomo se realiza en base a un ritual muy elaborado, días antes de que termine la responsabilidad del que está en función, se realiza una reunión donde los principales y el comisario convocan al pueblo en general y ahí se les pregunta si se sigue con la costumbre, una vez que se contesta afirmativamente se procede a proponer al mayordomo candidato, una vez electo la persona debe aceptar, "la voz del pueblo no se repite". Es importante señalar que, los próximos años de la celebración de la fiesta ya tiene candidato a mayordomo.

Las autoridades comunales tienen funciones distintas de acuerdo con su jerarquía y rango, pero dichas funciones no sólo son de carácter administrativo, sino que introducen otro tipo de valores, entre los que destaca el aspecto moral. Así los principales constituyen un conjunto de hombres experimentados en asuntos sociales y políticos de la comunidad y son los portadores de los valores tradicionales, por lo cual su voz y sus decisiones son asumidos con respeto. Por un lado, los principales fungen como un cuerpo de asesores o consejeros del comisario municipal y, por otro, también son cuerpo de vigilantes de la conducta de las autoridades. La elección del comisario se realiza por consenso de la comunidad después de que el candidato ha transitado por un escalafón que va desde topil hasta mayordomo. Una vez que ha ocupado el cargo de comisario puede ser considerado para ser principal. Para elegir el comisario se cita a una asamblea del pueblo donde los principales presentan dos planillas por lo regular, que se ponen a consideración del pueblo. El voto es público, universal y directo, y lo realizan todas las personas de la comunidad mayores de 18 años o casadas. No hay que olvidar que existen elementos que trastocan las formas tradicionales de la organización indígena y elementos que ellos incorporan como forma de defensa y resistencia.

**ESTADO DEL ARTE.** (Estudios sobre el poder local).

### **1. Las disputas por el poder local y regional.**

Si bien es cierto que existen numerosos estudios que tratan sobre la vida política mexicana también es cierto que estos lo tratan desde una perspectiva global. Muchos de estos estudios se refieren al estado, a sus estructuras y sus aparatos, otros tratan el sistema como un todo, algunos más se centran en las clases sociales y las élites o estudian conflictos cruciales a nivel nacional y provincial. Haciendo una comparación entre los estudios sobre la política mexicana de tipo global, respecto de aquellos que tratan de experiencias micro-locales o monográficas, se puede concluir que el poder local ha sido escasamente estudiado.<sup>37</sup>

Sin embargo el estudio de las formas locales del poder y la dominación ha sido una de las preocupaciones de la antropología política, en este sentido, Manuel Villa señala que la preocupación por lo micro no es una preocupación privilegiada que tienda a convertirse en una debilidad de la antropología política, sino más bien una sólida vertiente que se acompaña de otras, a las que enriquece, y que están más preocupadas por la generalización y por los fenómenos de mayor

<sup>37</sup> Torres Gabriel, "Política cotidiana y gestión municipal", en: *Ciudades*, núm. 28, octubre-diciembre Puebla, México, 1995 pp 15-24.



agregación. Respecto a los trabajos realizados manifiesta que hay un vacío acerca de las mediaciones, formas de interconexión y material conceptual para establecer los nexos entre lo local, lo regional y lo nacional. De igual forma, existen problemas metodológicos para llevar a cabo este tipo de estudios. Sin embargo, en la mayoría de los casos, los investigadores de los procesos locales, de alguna manera, señalan el aspecto general como uno de los más importantes elementos que inciden en el proceso. Paralelamente, quienes trabajan en la perspectiva más general reconocen la incapacidad para agotar la complejidad de los problemas y en muchos casos es la atención de los datos específicos la que permite precisar la hipótesis y afinar los planteamientos, así como ponderar las generalizaciones.<sup>38</sup>

Uno de los estudios sobre poder local y regional que ofrece una panorámica de lo realizado hasta 1986, es el de Guillermo de la Peña quien hace una excelente síntesis y menciona los avances analíticos de los estudios mexicanos, acerca del poder local. Aborda los problemas que enfrentan estos estudios desde cuatro grandes rubros: 1) Los orígenes y funciones del poder local y regional; 2) Las mediaciones entre la nación y los niveles regionales y locales; 3) Las relaciones de poder, las relaciones interétnicas y las relaciones de clase; 4) Las instituciones formales de gobierno y la fragmentación política de la sociedad mexicana. Todos estos estudios, advierte, subyacen dos cuestiones fundamentales: a) cuáles son los tipos posibles de relación entre el Estado nacional y los poderes circunscritos a una localidad o región y b) en que condiciones se da una relación de complementariedad, o bien una de contradicción, o una derivación, o una simple yuxtaposición.<sup>39</sup>

Sobre la génesis y funciones de los caudillos y caciques, señala De la Peña que se han escrito muchas paginas, por lo que él hace un resumen y una comparación de los diversos autores que han escrito sobre el tema como: Francois Chevalier, Eric Wolf, Edward Hansen, Moisés González Navarro, Paul Friedrich, Wayne Cornelius y Roger Bartra.<sup>40</sup> En sus estudios tanto para Wolf, Hansen y Chevalier, los caudillos se vuelven obsoletos al arribo del capitalismo comercial e industrial y expandirse los aparatos de Estado. Sin embargo el cacique persiste hasta la época contemporánea como un ambiguo representante de las clases populares, cuyo papel le permite acumular poder y riquezas. Con él debe pactar el Estado para conservar la paz social. Los autores mencionados parecen estar en general de acuerdo en que, si el caudillo-terrateniente tiende a ser una reliquia del pasado, el "cacique popular" sigue "vivito y coleando". De hecho, se cuenta con varias etnografías de caciquismo en el México contemporáneo en donde el cacique, lejos de representar solamente los intereses populares tradicionales en localidades o regiones poco integradas al Estado nacional y a la economía capitalista moderna, constituye más bien un mecanismo importantísimo de articulación del sistema político y económico global.

En cuanto al problema de la mediación uno de los primeros autores en abordarlo analíticamente fue Eric Wolf cuando propuso el concepto de Broker para examinar las relaciones entre lo que él

<sup>38</sup> Villa Aguilera, Manuel, "La antropología política y los niveles nacional, regional, y local del poder", en: Manuel Villa (comp.), *Poder y dominación*, El Colegio de México, México, 1986.

<sup>39</sup> De la Peña Guillermo, "Poder local, poder regional: perspectivas socioantropológicas," en: Jorge Padua y Alain Vanhep (comp.), *poder local, poder regional*, El Colegio de México/ CEMCA, México, D.F. 1993.

<sup>40</sup> Chevalier, François, "Caudillos et caciques", en: *Amérique: Contribution à l'étude des liens personnels*. Mélanges offerts à Marcel Bataillon par les hispanistes Français (Bulletin Hispanique, vol. LXI bis), 1962; Wolf, Eric y Edward Hansen, "Caudillos politics: a structural analysis", *Comparative studies in society and history*, IX. 2. 1967; González Navarro, Moises, *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, El Colegio de México, México. 1977; Friedrich, Paul. "The legitimacy of a cacique", en: M.J: Swartz (comp.), *local-level politics*. Aldine, Chicago. 1968; Cornelius, Wayne. *El México contemporáneo: análisis estructural del caciquismo urbano y regional en América latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976; Bartra, Roger, "Campesinado y poder político en México," en: Roger Bartra et al. *Caciquismo y poder político en México*, Siglo XXI editores, México, 1975.



llamaba el nivel de la comunidad y el nivel de la nación.<sup>41</sup> La vinculación entre los distintos niveles implica el desarrollo de vastas redes de relaciones sociales donde los intereses y orientaciones diversas deben reajustarse y compaginarse y toca al broker - que puede ser un individuo, o un grupo, o incluso una institución - efectuar tales reajustes. En este sentido resulta indispensable crear el nivel de integración, cuya inexistencia volvería imposible la consolidación de un sistema político comprensivo. Adams siguiendo el concepto de broker propone el nivel de articulación al establecer que el poder es la capacidad de ejercer influencia sobre actores o unidades operativas, con base en el control sobre los recursos estratégicos, señala que el término de nivel de integración es descriptivo y se define a partir de construcciones culturales de los propios actores.<sup>42</sup> En cambio en el nivel de articulación se toma en cuenta el lugar que ocupan los actores en el sistema de dominación. En este sentido se puede distinguir tanto el nivel de integración como el de intermediario cultural con el nivel de articulación y el de intermediario político, aunque generalmente un intermediario político es también un mediador cultural ya que la necesidad política de mediación cultural auspicia la propia intermediación política.

Tanto el cacique como el intermediario operan en el contexto de redes sociales que unen los diferentes niveles de integración y articulación. Tales redes pueden definirse como un conjunto de relaciones diferenciadas (compadrazgo, parentesco, amistad, complicidad, vecindad, etc.) que posibilitan y sancionan la intermediación.<sup>43</sup> Por lo que es necesario estudiar explícitamente estas redes ya que son ellas y no la organización gubernamental formal, las que constituyen la clave para entender la jerarquía y la lógica del sistema político mexicano. El Estado mexicano por un lado ha reducido el poder independiente de las instituciones políticas, y por el otro ha alentado el que estas instituciones desarrollen un papel de intermediación, lo que permite a los funcionarios y autoridades tener un espacio importante de actuación en cuanto a dispensadores de beneficios, su acción se canaliza a través de redes que deben incluir funcionarios situados en rangos superiores. Por lo que el sistema político funciona como un sistema de redes jerárquicas de patronazgo, algunos autores lo llaman "Estado clientelista".<sup>44</sup>

Existe un tercer tipo de mediación, la mediación económica que se realiza en el contexto de las regiones agrarias donde aún no se han universalizado las relaciones de producción capitalista pero donde la penetración del mercado nacional es un hecho, en estos lugares renace o brota una clase dominante "neolatifundista" que no necesita controlar directamente el recurso tierra pues suele ejercer su poder mediante el control del dinero, la semilla, las obras de riego, los fertilizantes, el transporte, el mercado, y hasta los canales de innovación agrícola.<sup>45</sup> A veces llega a convertirse en

<sup>41</sup> Wolf, Eric, "Aspects of group relations in a complex society: México", en: *American Antropologist*, 58, 1956.

<sup>42</sup> Adams, Richard. *Crucifixion by power. Essays on Guatemalan National Social Structure. 1944-1966*, University of Texas Press, Austin, 1956.

<sup>43</sup> La red consiste en un conjunto de cadenas finitas de relaciones sociales, que se extienden desde un ego y se crean como tales con un propósito particular suyo, aunque cada una de las relaciones particulares pueden tener su propia existencia aparte de ese propósito. En este último sentido, pueden ser de muy diverso carácter. Algunos pueden basarse en el parentesco, otras pueden ser comerciales, otras más depender de la pertenencia común a una asociación, etc. No tienen unidad exepcto en la medida en que está se establece a través de la relación directa o indirecta con el ego.

<sup>44</sup> Carlos, Manuel y Bo Anderson, "Political brokerage and network politics in Mexico: the case of a dominance system", en: David Wiler y Bo Anderson (comp.), *Network, Exchange and coercion*, Elseviet, Nueva York y Oxford, 1981; Foster, George, *Tzintuntzan. Mexican peasants in a changing world*, Little, Bracon and company, Boston, 1967; Powell, John, "Peasant society and clientelist politics", en: *American Political Science Review*, LXIX, 2, 1970.

<sup>45</sup> Díaz-Polanco, Héctor. *Formación regional y burguesía agraria en México*, ERA, México, 1982; Warman, Arturo, "El neolatifundio: expresión y crisis de una nueva forma de dominio", en: *Revista de Comercio Exterior*, 25(12), 1975.

arrendataria de la tierra de los ejidatarios y propietarios parceleros; pero puede prescindir de involucrarse en la producción.<sup>46</sup>

En otras regiones aparecen agentes de la capitalización de la producción que establecen organismos formales de acción colectiva como asociaciones de pequeños propietarios y uniones agropecuarias que han llegado a conformar confederaciones racionales<sup>47</sup> o alianza con compañías transnacionales,<sup>48</sup> también pueden ser familias poderosas o cámaras de comercio o industriales, o grupos económicos con poder propio<sup>49</sup> cuentan con intereses económicos fuertes dentro de la región y no obstante su aversión a la intervención estatal en la economía, mantiene relaciones con altos políticos e incluso sitúa a algunos de sus miembros jóvenes en puestos tecnocráticos, operan a través de una red de influencia que puede contribuir al ordenamiento de un espacio. Todos estos factores remiten a la comprensión de una realidad regional, y ésta se forja mediante las imposiciones de una clase local dominante, que busca expandir su propia base material e influir en la administración local para promover sus fines.

Otro de los temas de interés en el estudio del poder local se centra en los tipos de relaciones que se desarrollan entre las instituciones públicas que existen en el país y los poderes locales de acuerdo con los espacios de acción de las primeras: federal, regional o local. El primer tipo de análisis se centra en las instituciones cuyo poder se deriva de instituciones superiores que a su vez forman parte del Poder Ejecutivo Federal o bien operan desde el Distrito Federal. Un segundo grupo son las instituciones de intermediación política: ya que reciben el poder desde la cúspide para negociar con la base, y viceversa: como las centrales obreras y campesinas oficiales. El tercer tipo esta formado por instituciones como los ayuntamientos y los gobiernos estatales, cuyo poder es otorgado por la base en cuanto, a que sus dirigentes dependen de una elección popular, pero que en cuanto a instituciones tienen también poder independiente puesto que controlan sus propios recursos.<sup>50</sup>

En el contexto de las discusiones sobre el papel de las instituciones, De la Peña ha señalado que ninguna institución del sector público logra controlar en el ámbito de una localidad o región más que una fracción de los recursos estratégicos, y en este sentido el dominio unitario de poder local o regional no puede conseguirse sino desde fuera de las instituciones formales ya que son estas instituciones las que al actuar de forma dispersa acentúan la fragmentación del poder regional y esta fragmentación propicia el surgimiento de alianzas y patronazgos: es por eso que las redes de patronazgo son la clave del poder local y regional.<sup>51</sup>

Otra tendencia metodológica caracteriza los estudios realizados acerca del poder local en tres grandes grupos de estudios, el primero se identifica como estudios "procesuales" estos centran su

<sup>46</sup> Cerrutti, Mario, "Burguesía regional, mercados y capitalismo, apuntes metodológicos y referencias sobre un caso latinoamericano: Monterrey", en: *Revista mexicana de sociología*, XLV, 1, 1963.

<sup>47</sup> Arriola, Carlos, "Las organizaciones empresariales contemporáneas", en: Centro de Estudios Internacionales (comp.), *Lecturas de política mexicana*, El Colegio de México, México, 1977.

<sup>48</sup> Burbach, Roger y Patricia Flynn, "Agribusiness in the Americas", en: *Monthly Review Press/NACLA*, Nueva York, 1980.

<sup>49</sup> Cordero, Salvador, "Concentración industrial y poder económico en México", en: *Cuadernos del CES*, 18, 1977; Lomnitz, Larissa y Marisol Pérez, "The history of mexican urban family", en: *Journal of family history*, 3, 1978; Alonso, Jorge. *Lucha urbana y acumulación de capital*, Ediciones de la Casa Chata, México, 1980.

<sup>50</sup> Meyer, Lorenzo (comp.). "El Estado mexicano contemporáneo", en: El Centro de Estudios Internacionales, *Lecturas de política mexicana*, El Colegio de México, México, 1977; Reyna, José Luis. "Control político, estabilidad y desarrollo en México", en: *Cuadernos del CES*, 3, El Colegio de México, México, 1974; Rodríguez Lapuente, Manuel, "Los procedimientos del centralismo" en Manuel Rodríguez y M. Aldana Rendón, *Centralismo y federalismo en México*, Universidad de Guadalajara/Instituto de Estudios Sociales, Guadalajara, 1984.

<sup>51</sup> De la Peña, Guillermo. *Poder local...* 1993.



investigación en estudiar los procesos electorales y conflictos de orden político en contextos políticos, evitando explícitamente la globalización. Estos estudios diferencian las etapas del accionar político de los grupos en conflicto aplicando un enfoque diacrónico. También logran enfatizar la importancia que tiene, para el análisis el seguimiento de las alternativas de desarrollo que los actores involucrados escogen por sí mismos.<sup>52</sup>

Un segundo grupo de estudios sobre el poder local incluye tanto a los "estructuralistas" como a los "sistémicos", que conciben como su principal objetivo, estudiar la reproducción estructural del sistema nacional en el nivel local. Proponen un marco teórico-estructural muy elaborado al cual tratan de ajustar las diferencias locales que encuentran en el proceso de investigación. En este sentido hay que mencionar los esfuerzos de Krotz y Del Castillo por encontrar los márgenes de la autonomía local,<sup>53</sup> y a Varela que se distingue por su búsqueda de la evolución de las estructuras del poder.<sup>54</sup>

Finalmente un tercer grupo de estudios a nivel local son aquellos que ponen énfasis en los movimientos sociales locales estos estudios aportan monografías de luchas populares o procesos electorales que enfatizan la participación de obreros y campesinos. Lo interesante es que destacan y aclaran la emergencia de grupos políticos que modifican las pautas de las relaciones Estado-campesinos y Estado-trabajadores, establecidas previamente.<sup>55</sup>

En este sentido, la teoría de los movimientos sociales ofrece la posibilidad de tomar en cuenta la multidimensionalidad de los problemas, temas y circunstancias incluidos en un mismo campo de acción en donde intervienen diversos grupos sociales. Esta teoría ha puesto énfasis en los actores sociales, en el ámbito que nos interesa las temáticas que se han abordado van desde 1) la participación ciudadana y la lucha por el poder municipal, 2) la lucha electoral por los municipios, 3) la lucha por los ayuntamientos en las regiones indígenas y 4) la lucha por la autonomía indígena.

## **2. La participación ciudadana y la lucha por el poder municipal.**

A partir de los años setenta y ochenta se presenta un cambio en la forma en que se desarrollan los procesos de lucha en donde participa la ciudadanía dado que existe una creciente movilización social que cuestiona las formas tradicionales de participación, que demanda respeto y consideración a las formas auténticas y propias de representación. De igual forma existe la presencia social y política de un creciente número de agregados sociales, establecidos como unidades locales y regionales. También se dan un sin número de movimientos sociales cuyas formas de organización, basadas en una identidad y fuerte conscientización se reconocen cada vez más en sus propias experiencias y

---

<sup>52</sup> Arias, Patricia y Lucia Bazan. *Demandas y conflicto. El poder político en un pueblo de Morelos*, CIS-INAH/Nueva Imagen, México, 1979; Warman, Arturo. *...Y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el Estado*, ediciones de la Casa Chata, México, 1976; Azaola, Elena. *Los campesinos de la tierra de Zapata III: política y conflicto*, CIS-INAH; SEP; México, 1976; Henschel, Ariza y Pérez Quijada, "Estructura en el cambio: estudio procesual de la vida política de Ocuilulco, Morelos", en: *Cuadernos Universitarios*, nº 33, UAM-Iztapalapa, México, 1986.

<sup>53</sup> Krotz, Esteban, "El poder político en un pueblo de Morelos", en: *Los campesinos de la tierra de Zapata III, política y conflicto*, 1976. Del Castillo, Gustavo, *Crisis y transformación de una sociedad tradicional*, CIS-INAH; México, 1979.

<sup>54</sup> Varela, Roberto, 1984, "Expansión de sistemas y relaciones de poder", en: *Antropología política del Estado de Morelos*, Universidad autónoma Metropolitana, México.

<sup>55</sup> Vargas González, Pablo, "Lucha electoral y cambio político en el Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán", en; Tamayo, Jaime (comp.), *Perspectivas de los movimientos sociales en el occidente de México*, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM/Universidad de Guadalajara, 1986; Durand, Jorge, "Burocracia sindical y control municipal: el caso del Salto, Jalisco", en: Tamayo, Jaime (comp.), *Perspectivas...* 1986; Torres, Gabriel, "El movimiento campesino en Jalisco", en: Tamayo, Jaime (comp.), *Perspectivas...* 1986.



tradiciones, escapando a las imposiciones organizacionales y formas tradicionales de control, en gran medida, persiguen el establecimiento de un orden social y político más atento a sus intereses.

Dichos movimientos sociales crean en el curso mismo de esta práctica sus propias formas de representación, e incluso, sus propios esquemas de participación democrática. En este sentido algunos autores han puesto énfasis al estudio de la participación ciudadana donde señalan que se trata de aquellas actividades legales emprendidas por ciudadanos, que están directamente encaminadas a influir en la selección de los gobernantes y/o acciones tomadas por ellos, consideran que la participación ciudadana bien entendida, supone siempre la combinación entre el ambiente político que lo rodea y la voluntad individual de participar y que deriva en múltiples formas de participación.<sup>56</sup> de esta forma, el municipio pasa a ser el espacio de disputa de una serie de demandas de los ciudadanos comunes; manifestaciones de vecinos, de grupos ecologistas, de los medianos y pequeños empresarios, de los consumidores, la voz beligerante de los comuneros indios y una sociedad civil poco definida, todos ellos apuntan hacia nuevas formas de organización en las que tengan cabida las particularidades autogestivas de las pequeñas comunidades humanas.<sup>57</sup>

Así el espacio municipal se ha convertido en tema de estudio debido a los movimientos ciudadanos y a la lucha por alcanzar el poder. Algunos autores señalan que existe un acercamiento progresivo al municipio libre real, en tanto que otros encuentran que el postulado de autonomía jurídica es demagógico y que la voluntad ciudadana queda al arbitrio del ejecutivo estatal, o del ejecutivo federal dependiendo de la importancia del municipio. Estos estudios han examinado al municipio desde los ámbitos poblacionales, por su tradición india, por las relaciones intermunicipales en las regiones y conurbaciones, por los sesgos que otorga la especialización agropecuaria, comercial o industrial de los pueblos y sus distintas formas de gobierno: las de las comunidades indias, los cacicazgos y las oligarquías. Desde la base de la economía municipal - su autonomía y dependencia - y de los problemas de planificación urbana y de manejo de los entornos rurales. De los márgenes de autodeterminación, que tienen los ciudadanos para organizar su vida social y cultural tanto de la vida privada como de la vida pública.<sup>58</sup>

Otros ensayos analizan el municipio a partir de los cambios que se manifiestan en 1983 con la reforma del artículo 115 de la constitución, que tuvo la intención de fortalecer el federalismo. En este sentido la demanda de autonomía municipal que esta siendo planteada en nuestro país no solamente por los indígenas, sino también por otros sectores sociales que demandan el cumplimiento pleno del artículo 115 de la constitución, que estipula la autonomía municipal, se encamina en esa dirección.<sup>59</sup>

La lucha por el poder municipal encontró un mayor impulso con la apertura política en 1977 que permitió la participación, en procesos electorales tanto locales como nacionales, de varios partidos de oposición que en esos momentos no contaban con registro, además, la reforma del artículo 115 de la constitución, otorgó al municipio una mayor participación de recursos y de obligaciones. En este

<sup>56</sup> Merino, Mauricio, (coord.). *En busca de la democracia municipal*, El Colegio de México, México, 1994.

<sup>57</sup> Boehm de Lameiras, Brigitte. "Teoría y práctica de la gestión ciudadana", en; *Ciudades*, núm. 28, octubre - diciembre, Puebla, México, 1995, pp3-7

<sup>58</sup> Boehm de Lameiras, Brigitte (coord). *El municipio en México*, Zamora, México, Colegio de Michoacán, 1987. *El municipio en México*, (Coord.) Archivo General de la Nación, México, 1996; CEDEMUN, Gobierno y administración municipal, Secretaría de Gobernación, México, 1993; CONAPO, Indicadores socioeconómicos e índice de marginación municipal 1990. México 1993.

<sup>59</sup> Torres Parés, Javier. "Municipios y autonomías de México (leyes, proclamas y propuestas)", en; *Quórum*, núm. 60, mayo-junio 1998, México.

nuevo contexto, se abrió otra vertiente en el estudio de los poderes locales: la participación electoral y los procesos electorales en los diversos municipios de México.<sup>60</sup>

Para varios autores la alternancia del poder municipal entre los distintos partidos políticos, es una de las salidas principales que abren paso, con dificultades y contradicciones, hacia nuevos y promisorios horizontes de la vida municipal. Para empezar la alternancia significa "*un primer filtro que elimina las decisivas y tradicionales conexiones informales entre gobiernos, las que con mayor eficacia que las formales, determinan las relaciones de subordinación de los gobiernos municipales.*"<sup>61</sup>

Si consideramos que la gobernabilidad implica dos elementos básicos interrelacionados: legitimidad política originada en elecciones libres y democráticas, y la eficiencia de la gestión pública en la satisfacción de las demandas sociales. Entonces los recurrentes conflictos municipales son síntomas de una forma de gobernabilidad precaria y mediocre, que conduce a escenarios de ingobernabilidad, como lo demuestran los alcaldes destituidos o desaforados, alcaldes y funcionarios encarcelados, ayuntamientos suspendidos o desaparecidos, consejos municipales negociados, tomas o incendios de palacios municipales, muertos o heridos en enfrentamientos.<sup>62</sup>

Otra veta de los estudios sobre la participación electoral, se centran en el análisis de la participación de los partidos políticos dentro del ámbito local durante y después de las elecciones, quienes al triunfar ofrecen nuevas y variadas formas de gobierno, por el contrario cuando una fuerza política pierde la contienda electoral continúan sus estrategias de lucha para alcanzar el poder local. Así, el relativo crecimiento de la pluralidad política ha introducido matices, rupturas y alternancia a la hegemonía de los gobiernos locales priistas. Por lo que la heterogeneidad municipal se ha modernizado y enriquecido con la presencia de opciones políticas, competencia electoral y distintas experiencias de gobierno. Ahora son más variados los protagonistas e interlocutores del poder municipal, y son más numerosos los contrapesos institucionales frente al avasallamiento del gobierno federal y estatal, no obstante la vulnerabilidad que comparten los ayuntamientos.<sup>63</sup>

### **3. La lucha electoral por los municipios.**

Sobre las elecciones municipales se han escrito diversos trabajos en las últimas fechas, pero un escrito que merece ser mencionado por su importancia para el tema es el de Adriana López Monjardín, es ella la que nos pone al tanto de la importancia que para los movimientos sociales se estaba gestando en las localidades municipales. En su estudio hace un recuento de la importancia de las luchas que se estaban realizando en ese momento (1986) en el ámbito municipal, como es el caso de Alcozauca, en el estado de Guerrero.<sup>64</sup> En la actualidad varios autores consideran que las luchas locales adquieren cada vez mayor importancia para el desarrollo de la democracia en México por lo que cada nueva elección es un nuevo turno para los ciudadanos en la tarea de integrar los gobiernos a las necesidades reales de la sociedad.<sup>65</sup> En esta idea, destaca la lucha por el control del municipio y los ayuntamientos, dado que son las formas más directas de gobierno.

<sup>60</sup> Véase el registro de los conflictos municipales en los números del boletín Artículo 115, que publica el Centro de Servicios Municipales (CESEM), Heriberto Jara, A.C., México.

<sup>61</sup> Guillén, Tonatíuh. "Gobiernos municipales, actores sociales y cambio político. Una perspectiva desde la frontera norte," en; Mauricio Merino (coord), *En busca de la democracia municipal*, El Colegio de México, México, 1994.

<sup>62</sup> Alejandra Massolo. "La triste y cándida historia de la reforma municipal," en; *Ciudades*, núm. 28, octubre-diciembre 1995, Puebla, México.

<sup>63</sup> Hasta mayo de 1995 el PAN presidía 156 ayuntamientos, 6.5% del total de municipios y el PRD 119 ayuntamientos, 4.9% del total. Ambos partidos han logrado acceder al 11.4% del total de los ayuntamientos.

<sup>64</sup> Ver López Monjardín, Adriana. *La lucha por los...* 1987.

<sup>65</sup> Alcocer, Jorge.(coord.). *Elecciones, diálogo y reforma. México 1994*, Nuevo Horizonte, México, 1995. Alonso, Jorge y Silvia Gómez Tagle (coord.). *Insurgencia democrática; las elecciones locales*, Universidad de



En muchos estados surge "el tigre" del municipalismo y la movilización de los ciudadanos por sus gobiernos. Existe una nueva vocación democrática, que demanda una gestión abierta y sin condicionantes y chantajes, esta aspiración tiene como enemigo fundamental a los gobernadores y funcionarios estatales que desean demostrar su control sobre los habitantes de sus estados.<sup>66</sup> Por lo que, hay autores que afirman que los reclamos por la democratización en México, han encontrado un desarrollo y una expresión sistemática en el terreno estatal, y que la continuidad de las demandas político-electorales se conjuga con la dimensión territorial y cultural de las regiones, produciendo situaciones políticas conflictivas. Es evidente que en los últimos veinte años, el conflicto electoral y postelectoral, es de dimensiones sociales sumamente importantes.<sup>67</sup>

Puede resultar exagerado decir que el periodo 1983-1989 marca el nacimiento de comicios estatales y locales competitivos en nuestro país, sin embargo, existe por lo menos una razón para señalar que así es: las consecuencias políticas de dichas elecciones impactan, por primera vez, en el sistema mayor en forma sistemática a partir del fenómeno Chihuahua 1983, donde el PAN ganó la alcaldía; amplificándose hasta llegar a los casos de Baja California, Guerrero, Michoacán, Tabasco, Oaxaca, y Veracruz en 1989, en que la oposición ganó varios municipios. Este año significó, electoralmente, algo nuevo para el país: el inicio de una movilización ciudadana continua e ininterrumpida por el triunfo electoral; significó también, el final de la etapa del partido hegemónico (en términos estadísticos-electorales). En este último aspecto, debemos mencionar que la virtual desaparición del sistema del partido hegemónico, a partir de 1994, no equivale ni significa el final del sistema político bajo el cual nació y se desarrolló dicho sistema electoral. Es evidente, que los rasgos del viejo sistema político mexicano están aun vigentes.<sup>68</sup>

La década de los años ochenta en México, es caracterizada por algunos estudios a partir de dos eventos centrales: una severa crisis económica y el inicio de una tensa, regulada y lenta apertura democrática del sistema político.<sup>69</sup> Debido a ello, es que hoy se demanda, se habla y se discute sobre la reforma del Estado y Nuevo Federalismo, reforma política y económica en el sentido amplio, y no sólo de una reforma electoral. Ejercicio que encuentra su sentido heurístico en torno a la llamada transición democrática en México; proceso político iniciado para muchos, en el año de 1988 y para otros, en marcha desde 1977.<sup>70</sup>

Sobre las elecciones federales de 1988, mucho se ha escrito y debatido, desde cierta óptica se les considera punto de crisis del antiguo sistema de partido hegemónico. Desde otra perspectiva se ubica como momento de arranque de un complejo proceso de transición democrática. Sin embargo, desde ambas perspectivas se admite que ya para 1988, las elecciones han cobrado una centralidad política que antes no tenían. Ahora son piezas centrales del régimen político y foco de atención de la opinión pública.<sup>71</sup>

---

Guadalajara (Jornadas Académicas), México, 1991. Guillén López, Tonatiuh (coord.). *Frontera norte, una década de política electoral*, El Colegio de México, 1992. Calderón, Enrique y Cazés, Daniel. *Las elecciones presidenciales 1994*, CEIICH/UNAM/La Jornada, México, 1996.

<sup>66</sup> Rascón Marco, "La lucha municipal en Jalisco", en: *La Jornada*, México, D.F., 4 de febrero de 1992, p. 6.

<sup>67</sup> Ver López Monjardín, Adriana. *La lucha por los ayuntamientos...* 1987.

<sup>68</sup> Larrosa, Manuel, "Elecciones 1995: ¿crisis sin transición?", en: *Ciudades*, núm. 30, abril-junio 1996, RNIU, Puebla, México.

<sup>69</sup> Peschard, Jacqueline, "Las elecciones locales después del 6 de julio: las resistencias al cambio," en: *Estudios políticos*, abril-junio, UNAM, México, 1989.

<sup>70</sup> Larrosa, Manuel, *Elecciones 1995...* 1996.

Alonso, Jorge, "Introducción: una incursión en las elecciones locales recientes", en: Jorge Alonso y Silvia Gómez Tagle, (coord.). *Insurgencia democrática; las elecciones locales*, Universidad de Guadalajara (Jornadas Académicas), México, 1991.



La importancia de las elecciones locales de 1989, se manifestó de muchas formas, entre otras, en la creación de diversas instancias y organismos *ad hoc* de ciudadanos que vigilaron, testificaron, exigieron respeto, y aun calificaron los comicios. Expresiones de la ciudadanía que, indudablemente, fueron elementos sustantivos en el proceso de reforma electoral de 1990, con su posterior culminación en el proceso de ciudadanización de los organismos electorales federales de 1994, y estatales de 1995; aun hoy no resuelto y en marcha.

El sistema electoral se ha transformado de manera constatable, mientras que el sistema político nos da constantemente pruebas de que la lucha por el poder no siempre pasa por los circuitos del sistema electoral, y nos sigue mostrando su poder autoritario. El sistema de partidos ha adquirido un rostro verdadero, una dimensión real; los efectos de las modificaciones a la legislación electoral federal, han encontrado suelo fértil en al menos la mitad de las entidades del país, dando origen a procesos electorales mucho más legítimos.<sup>72</sup>

Hace siete años en 1988, la experiencia electoral federal dejó un novedoso panorama en la conformación del sistema de partidos, y en más de un sentido, arrojó sorprendentes resultados estadísticos y también jurídicos. Los primeros aspectos, introdujeron de manera natural, en el panorama de las elecciones estatales y locales del último trimestre de 1988 y todo el año de 1989, la expectativa de un escenario de alternancia política. El panorama que dejaron las elecciones federales del 21 de agosto de 1994, para las contiendas de 1995, fue que la competencia y la competitividad electorales continuarían en aumento. Aunque también los años que van de 1995 a la fecha, han dado cuenta de la persistencia del partido oficial por controlar políticamente los espacios locales y regionales.<sup>73</sup>

Otro fenómeno en la búsqueda del poder municipal se da en la ruptura del Estado de Derecho, en muchos sentidos y en muchas regiones. Y con ello, un debilitamiento de las instituciones que no conocíamos los mexicanos. Desde 1982, la articulación de México a una lógica mundial a través del Estado-nación, ha traído consigo la paulatina decadencia de las funciones de los poderes nacionales, en tanto instrumentos de unificación y de ordenamiento de las relaciones entre las fuerzas que, hasta 1982 sostuvieron un orden político en el territorio nacional.

#### **4. La lucha por los ayuntamientos en las regiones indígenas.**

A lo largo de la presente década se ha gestado un movimiento indígena con características que lo diferencian del que se desarrolló en las décadas anteriores. De hecho, el movimiento indio nacional como sujeto político autónomo, con proyecto, identidad y piso propio es una novedad en la historia de México. La emergencia de los pueblos indios en la escena nacional ha desencadenado una gama de estudios que dan diferentes enfoques del movimiento: algunos de estos estudios son monografías que se centran en la lucha que los pueblos indígenas han desarrollado por lograr el poder y control de sus municipios,<sup>74</sup> otros describen lo que acontece en los diversos foros, congresos, asambleas de

<sup>71</sup> Valdés Leonardo, "El lugar de las elecciones en el régimen político mexicano", en: Leonardo Valdés (coord.) *Elecciones y partidos políticos en México 1993*. UAM-Iztapalapa, México, 1995.

<sup>72</sup> Ver Alonso, Jorge y Jaime Tamayo. (coord.) *Elecciones con alternativas. Algunas experiencias en la República Mexicana*, ed. La Jornada/UNAM, México, 1994.

<sup>73</sup> Díaz Amador, María del Carmen, "Puebla: política y ciudadanía", en: *Ciudades*, núm. 30, abril-junio de 1996. RNIU, Puebla, México.

<sup>74</sup> Aguirre Beltrán, Gonzalo. "El municipio y las formas de gobierno indígena en Zongolica, Veracruz", en: Boehm de Lameiras, Brigitte, *El municipio en México...* 1987.

Vázquez León, Luis, "Gobierno indígena y estructura de poder municipal en dos jurisdicciones de Michoacán", en: Boehm de Lameiras, Brigitte, *El municipio en México...* 1987.

las organizaciones indígenas. En ellas dan cuenta de la participación, acuerdos y demandas de estas organizaciones.<sup>75</sup> A partir de estas descripciones existen estudios que analizan las propuestas y las enmarcan en el desarrollo de la demanda eje del movimiento indígena que es la autodeterminación y la autonomía.<sup>76</sup>

Otras monografías describen los procesos de lucha de algunas comunidades o municipios en los cuales los pueblos indígenas, muestran su inconformidad por decisiones tomadas por el gobierno estatal o federal y en los cuales no tomaron en cuenta su opinión, estas decisiones afectan tanto sus territorios como sus recursos y símbolos religiosos, como es el caso del pueblo huichol y los pueblos nahuas del alto Balsas. Esto, nos recuerda que los pueblos indígenas no cuentan con facultades para detener estas arbitrariedades que algunas veces son del orden público e incluso penal, también nos obliga a replantear la discusión sobre los derechos religiosos y la libertad de culto como un asunto que trasciende las cuestiones confesionales para constituirse en un asunto de orden público y de interés social.<sup>77</sup>

Algunas veces como resultado de estas luchas se desarrolla una lucha paralela para lograr el control del ayuntamiento. Esto genera un tipo de estudio que describe el proceso y la forma de elección de las autoridades locales en ellas se resalta la presencia o ausencia de los partidos políticos, cuando no existen los partidos políticos, se describe la elección basada en los usos y costumbres. Describen como en muchas comunidades las autoridades son elegidas en asambleas públicas, muestran la existencia de muchos mecanismos de control sobre su gobierno y de democracia directa en manos de los propios pueblos. La autoridad es concebida como un servicio y como un mandato para dar lo mejor de sí en servicio de la colectividad, no como una oportunidad de promoción de alguna persona y mucho menos como un negocio particular. Se demuestra que el sistema de cargos es una realidad en gran cantidad de pueblos indígenas pero, debido a la persecución de que han sido objeto ha permanecido oculto, sobrepuesto o en el mejor de los casos, simulado en las elecciones locales ante la necesidad de otorgarle cierta oficialidad ante las autoridades externas. En este sentido, considero que el sistema de cargos es la institución en la cual se basan muchas comunidades indígenas para elegir a sus autoridades, el respeto a esta institución se refleja en la aceptación o exclusión como miembro del grupo a partir de su participación dentro del sistema de cargos.<sup>78</sup>

Según algunos autores la presencia de partidos políticos, en las comunidades son motivo de conflictos al interior de los pueblos que provocan división. En otras comunidades se logran conformar alianzas que dan fuerza a los movimientos y ayudan para ganar las elecciones. De esta forma, los procesos electorales también han sido objeto de estudios con diferentes enfoques que relatan desde

<sup>75</sup> Anzaldo Meneses, Juan (comp.). *¡Nunca más un México sin nosotros!*, Ce-Acatl, México 1998.

<sup>76</sup> *La autonomía de los pueblos indios*, Poder Legislativo Federal, Cámara de Diputados, Grupo Parlamentario del PRD, LVI Legislatura, México, 1996.

<sup>77</sup> Escalante Betancourt, Yuri, et. Al (coord.). *Derechos religiosos y pueblos indígenas*, INI, México, 1999.

<sup>78</sup> Aguirre Beltrán, Gonzalo. *Formas de gobierno indígena, obra antropológica IV*, Universidad Veracruzana, INI, Gobierno del Estado de Veracruz, FCE, México 1991. Stavenhagen, Rodolfo, "Los derechos de los indígenas: algunos problemas conceptuales", en: *Nva. Antropología*, vol. XIII, N° 13, México 1992. Iturralde, Diego, "Los pueblos indios como nuevos sujetos sociales en los estados latinoamericanos", en: *Nva. Antropología*, vol. XI, N° 39, México 1991. Tejera Gaona, Héctor, "Democracia y cultura en regiones étnicas", en: *Nva. Antropología*, vol. XI, N° 39, México 1991. Figueroa, Alejandro, "Derechos políticos y organización social. El caso de los yaquis y de los mayos", en: *Nva. Antropología*, N° 40, México. Iturralde, Diego, "Usos de la ley y usos de la costumbre. La reivindicación del derecho indígena y la modernización del Estado." en: *Derecho, pueblos indígenas y reforma de Estado*, Abya-Yala ed. Quito, Ecuador 1993. Santibañez, Juan José. *Municipios y tradiciones. Los derechos jurídicos del pueblo mazateco*. Min. Barrera Hernández, Abel. *Ritualidad y poder entre los nahuas de la montaña de Guerrero*. Min. Medina, Andrés, "Autonomía y derecho de los pueblos indios", en: *La autonomía de los pueblos indios*, Grupo parlamentario del PRD, LVI Legislatura, México 1996.



el origen de los movimientos hasta sus consecuencias, desde la aparición de los partidos en la región, la forma de participación de la comunidad, divisiones que provoca, tipos de alianzas, conformación de las fuerzas, hasta resultados y conflictos durante el proceso electoral tanto con el gobierno estatal como federal.<sup>79</sup>

En este contexto algunos autores han dado seguimiento y analizado las propuestas y cambios en la constitución federal que buscan los mecanismos adecuados para que los pueblos indígenas encuentren una auténtica representación en el Congreso de la Unión y en las legislaturas locales, se piensa que se podría partir del fortalecimiento de las asambleas comunales, municipales y regionales, que son hasta el momento la fórmula que mejor ha respondido a las realidades y exigencias de todos.<sup>80</sup> Esto iría emparejado con una necesaria redistribución electoral en las zonas indígenas, de tal forma que los distritos uninominales correspondan a uno o más pueblos indígenas compactados geográficamente, sólo esto y la redistribución geográfica de las circunscripciones plurinominales aseguraría la participación de los pueblos indígenas en la representación política del ámbito nacional.<sup>81</sup>

Las propuestas legislativas que hacen referencia a los pueblos indios han provocado otra vertiente de estudios que analizan el contenido jurídico de las propuestas y demandas, en este sentido se ha puesto en debate el reconocimiento de los derechos colectivos. Así, lo relevante del movimiento indígena de los años noventa es la demanda de autodeterminación basada en el Acuerdo 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que el gobierno mexicano suscribió en 1989 y que por tanto, es una ley vigente en la República Mexicana. La interpretación de esta ley ha despertado el debate, varios estudios consideran la necesidad de reformar algunos artículos constitucionales que permitan una nueva distribución territorial, que fortalezca al municipio indígena, que permita declarar regiones autónomas como un cuarto piso constitucional, que garantice la efectiva participación indígena en los procesos electorales y su representación política en los congresos federal y locales, así como la remunicipalización de las regiones indias.<sup>82</sup>

Es importante destacar que gracias a la movilización y presión que han ejercido las organizaciones indígenas la cuestión de la autonomía se ha colocado en el centro de los debates de la política nacional y es el núcleo duro de la demanda indígena alrededor de la cual se construyen otras demandas, en estos momentos hay una gran cantidad de propuestas en lo referente a la autonomía indígena que provienen de una variedad de organizaciones,<sup>83</sup> dependencias de gobierno, funcionarios e intelectuales.<sup>84</sup>

<sup>79</sup> Existen escasos escritos sobre participación electoral indígena algunos de estos son: Ruiz Mondragón, Laura, "Pueblos Indios y participación política", en: *Ce-Acatl*, núm. 87, junio-julio, México 1997.

Ruiz Mondragón, Laura, "Los Pueblos Indios en los comicios federales de 1997", en: *Ce-Acatl*, núm. 88, octubre, México, 1997.

<sup>80</sup> Regino Montes, Adelfo, "El asunto indígena ante las elecciones," en: *Ce-Acatl*, núm. 87, México.

<sup>81</sup> López Barcenas, Francisco, "La diversidad negada. Los derechos indígenas en la propuesta gubernamental de reforma constitucional", en: *Autonomía y derecho de los pueblos indios*, Instituto de Investigaciones Legislativas, de la H. Cámara de Diputados, México 1998. Aquino Joel, "La punta de la comunidad" (entrevista), en: *Ojarasca*, nº 35-36, agosto-septiembre, México 1994. Díaz, Filiberto, "Un camino propio" (entrevista), en: *Ojarasca*, nº 35-36, agosto-septiembre, México 1994.

<sup>82</sup> López Barcenas, Francisco, "Los derechos indígenas en México y el Convenio 169 de la OIT", en: *Ojarasca*, núm. 33-34, junio-julio, México 1994. "La diversidad mutilada. Los derechos indígenas en la Constitución de Oaxaca", en: *Ce-Acatl*, núm. 88, octubre, México 1997.

<sup>83</sup> Una de las organizaciones indígenas más activas en el planteamiento de la autonomía es la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), se propone reformar y adicionar los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115, y 116 de la Constitución e integrarlos a los Acuerdos de San Andrés. Dentro de los Acuerdos de San Andrés se marca la idea de que el ejercicio de la libre determinación no debe restringirse a comunidades



En cuanto a los estudios que se han realizado con respecto a la relación que guardan las comunidades indígenas frente al Estado-nación, hay autores que en los años setenta hablaban de un colonialismo interno, y trataban de caracterizarlo,<sup>85</sup> otros dan cuenta del desarrollo del movimiento y del crecimiento de las organizaciones locales hasta conformar organizaciones nacionales e internacionales indígenas que a partir de los años ochenta fueron forjando alianzas con diversos sectores de la sociedad.<sup>86</sup> En los años noventa los estudios se han centrado en la demanda de autodeterminación y de autonomía.<sup>87</sup>

Los estudios sobre el movimiento indígena en los años noventa afirman que las comunidades indígenas reclaman una rearticulación de la unidad nacional desde lo diverso, muy diferente a la que distingue el actual proceso de desconcentración o descentralización promovida desde los actuales poderes gobernantes. La idea autonómica derivada de los acuerdos de San Andrés no presupone en realidad esquema alguno de descentralización sino una propuesta de recomposición del cuerpo nacional desde sus comunidades, municipios y regiones.<sup>88</sup> Por ello es que el esquema de cambios se enmarca en el establecimiento de un nuevo pacto federal, que establezca como un cuarto piso de gobierno; las regiones indígenas autónomas, además de las ideas o propuestas de reconstrucción de lo regional desde los sujetos sociales consistentes, como lo son los pueblos indígenas mismos.<sup>89</sup> En este sentido, cobra importancia la idea de la de remunicipalización, como una forma más de fortalecer la articulación intercomunitaria y la unidad de nuestra Nación.<sup>90</sup>

Desde otras perspectivas hay autores que han tratado el problema étnico nacional como una relación históricamente conflictiva entre el Estado-nación y las agrupaciones étnicas que mantienen y reivindicán su derecho a la diferencia y a su participación en las decisiones que les atañen. Señalan como el Estado desde una posición de dominio ha venido negando sistemáticamente las identidades particulares basado en un modelo monoétnico que en estos momentos se cuestiona.<sup>91</sup> Mencionan que dicha relación ha sido determinada por el sistema político mexicano que niega a los indígenas su

---

aisladas sino establecerse en el marco de uno o más pueblos indígenas, de acuerdo a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa. En esta perspectiva, las comunidades como entidades de derecho público, estarían en condiciones de concertar acciones y de asociarse libremente por objetivos o intereses culturales, políticos o de desarrollo.

<sup>84</sup> Hernández Cruz, Antonio, "La autonomía indígena y el nuevo federalismo", en: *La autonomía de los pueblos indios...* 1996. Burguete Araceli y Ruiz Xib Margarito, "Los pueblos indios y la refundación del Estado", en: *La autonomía de los pueblos indios...* 1996. Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), "Proyecto de iniciativa para la creación de las regiones autónomas", en: *La autonomía de los pueblos indios...* 1996.

<sup>85</sup> González Casanova, Pablo, "Sociedad plural, colonialismo interno y desarrollo" en: *América Latina*, año VI, núm. 3, julio-septiembre, Rio de Janeiro, 1963. Stavenhagen, Rodolfo, "Classes, colonialism and acculturation", en: I. L. Horowitz (ed), *Masses in Latin America*, Oxford University Press, Nueva York, 1970.

<sup>86</sup> Sarmiento Sergio y Consuelo Mejía. *La lucha indígena: un reto a la ortodoxia*, Siglo XXI/IS-UNAM, 2ª ed. México, 1991. También se puede consultar, Bonfil Batalla, Guillermo. *Utopía y revolución*, ed. Nueva Imagen, México, 1981.

<sup>87</sup> Gómez, Magdalena. *Derechos indígenas. Lectura comentada del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*, México, INI, 1995.

<sup>88</sup> "Propuestas del Gobierno Federal y El EZLN. Pronunciamientos del Gobierno Federal y El EZLN. El diálogo de San Andrés y los derechos y la cultura indígena", en: *Convergencia Socialista*, Año 1, núm. 1, julio-agosto, México 1997.

<sup>89</sup> "Declaración sobre el proceso federal electoral de 1997", en: *Ce-Acatl*, nº 87, junio-julio, México 1997.

<sup>90</sup> Anzaldo Meneses Juan (comp.), *Nunca más un México sin nosotros: el camino del Congreso Nacional Indígena*, Ce-Acatl, vol. 1, México 1998.

<sup>91</sup> Díaz-Polanco, Héctor. *Etnia, nación y política*, Ed. Juan Pablos, México, 1987.

participación real como pueblo en las estructuras de gobierno, el reconocimiento de sus formas de gobierno internas y la toma de decisiones sobre cuestiones políticas y económicas que les afectan.<sup>92</sup>

Así, estos estudios sobre el movimiento indígena convergen al señalar que la autonomía y la lucha por el poder político es el elemento eje del movimiento.<sup>93</sup> Que la demanda fundamental en esta década es la autodeterminación y como su expresión y vía de cumplimiento: la autonomía. La autodeterminación es, según apuntan los múltiples acuerdos internacionales, un derecho inmanente de los pueblos por medio del cual acceden al ejercicio de una autoridad propia y la aplicación de normas internas dentro de un territorio determinado. La autonomía es una demanda en construcción, que está siendo discutida en su forma de aplicación: regional, municipal o comunal.<sup>94</sup>

No obstante que sobre autonomía se han escrito una gran diversidad de obras considero que es necesario realizar estudios que muestren las relaciones y las dinámicas entre los procesos globales y los procesos locales, me parece que es importante relacionar estos procesos estableciendo los cruces entre los niveles de observación que nos permitan dar cuenta de la complejidad que existe en la explicación del proceso de disputa a nivel local y su relación o composición en el plano nacional, lo cual nos ayudaría a entender las particularidades de la demanda de autonomía de las comunidades indígenas. Además, estos cruces permiten enmarcar las relaciones que apoyan la permanencia de caciques en la región ligados a los partidos políticos o a las autoridades del gobierno estatal o federal. Por su parte las autoridades de los partidos y de los gobiernos estatal y federal controlan algunas regiones por medio de los caciques locales, sin embargo, también pueden intervenir cuando consideran que los caciques o grupos locales que tienen el poder ya no son útiles a sus intereses.

### **5. La lucha por la autonomía indígena.**

La autonomía en este momento es el tema más importante del movimiento indígena, sobre él se han escrito una gran cantidad de ensayos y artículos en donde se analizan las propuestas y formas de ejercerla. La rebelión de los indígenas zapatistas fue el impulso más enérgico a la demanda autónoma, además de abrir el debate político y permitir que la discusión se llevara a la mesa de negociaciones con el gobierno, primero en la catedral de San Cristóbal<sup>95</sup> y después en San Andrés Larraizar.<sup>96</sup> Los acuerdos alcanzados en San Andrés<sup>97</sup> y la posterior negativa del gobierno federal de

<sup>92</sup> Díaz-Polanco, Héctor. *La autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, México, Siglo XXI, 2ª edición, 1996.

<sup>93</sup> Bermejillo, Eugenio, "Los Pueblos Indígenas y sus demandas", en: *Alegatos*, núm. 36, México, mayo-agosto de 1997.

<sup>94</sup> Usando su derecho a la autodeterminación, los pueblos pueden decidirse libremente por una gran variedad de caminos, que van desde la construcción de un Estado nacional propio, hasta entes autónomos en el marco de un Estado determinado. Ver Díaz-Polanco, Héctor, *La autodeterminación de los pueblos indios*, Siglo XXI, México 1996.

<sup>95</sup> Díaz-Polanco, Héctor. "El salinato y los pueblos indios", en: *Memoria*, núm. 74, enero-febrero, México 1995. Del mismo autor se puede consultar, "Perfiles de la autonomía en México", en: *Convergencia Socialista*, año 1, núm. 1... 1997. También, Burguete, Araceli, "Autonomía indígena: un camino hacia la paz.", en: *Memoria*, nº 75, marzo, México 1995.

<sup>96</sup> Díaz-Polanco, Héctor, "Autonomía y democracia, sustancia de los Acuerdos de San Andrés", en: *Convergencia Socialista*, año 1, núm. 1... 1997.

<sup>97</sup> De igual forma en el marco de los Acuerdos de San Andrés se exigía el reconocimiento de su derecho a la autodeterminación basados en el reconocimiento constitucional de un nuevo piso de gobierno que diera cabida a la autonomía. Más tarde el Estado mexicano se negó a ratificar lo firmado, por lo que la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), para la salvar la negociación decidió presentar una propuesta final a ambos bandos. Aun y cuando la propuesta de la COCOPA omitía mucho de los acuerdos firmados en San Andrés, el EZLN en una muestra de voluntad aceptó firmar el documento, el gobierno por su parte se negó a firmar y en cambio decidió unilateralmente enviar por medio del ejecutivo una iniciativa de ley indígena para ser votada por el Congreso, naturalmente el EZLN se retiró de las negociaciones.



cumplirlos, produjo que varios autores analizaran y dieran su opinión sobre el contenido y los alcances de los acuerdos y sobre la actitud del ejecutivo federal.<sup>98</sup>

También se han realizado estudios que se centran en la importancia que representa el reconocimiento de la autonomía para el Estado-nación y la democracia en México. Estos estudios tratan de demostrar la relevancia que para los pueblos indios tiene el ejercicio del poder local y regional, así como el mantener ciertos controles sobre sus mecanismos de decisión. Han señalado que esto garantizaría la convivencia democrática y ampliaría la participación política de las comunidades en la toma de decisiones nacionales.<sup>99</sup>

Como resultado de las luchas indias por el poder a nivel local y regional, se han logrado establecer distintas formas de participación política que han impulsado y establecido figuras inéditas en la vida republicana, que de igual forma son tema de estudio. Los diversos procesos autonómicos son protagonizados por múltiples actores que con diferentes enfoques muestran que uno de los principales problemas que se deben de resolver es el reordenamiento territorial y político en las regiones donde se asienta la población indígena. En Chiapas por ejemplo han hecho su aparición gobiernos paralelos, concejos ciudadanos elegidos democráticamente en las colonias, los ejidos, los barrios y las comunidades, la integración de consejos municipales, los consejos parlamentarios, los parlamentos comunitarios y los parlamentos regionales. Tipos de autonomías de facto<sup>100</sup> que se fueron multiplicando tanto dentro como fuera de la llamada zona de conflicto.<sup>101</sup> Esta diversidad de experiencias de autonomía ha empezado a tomar cuerpo y poco a poco los pueblos indios construyen sus gobiernos.<sup>102</sup> En algunos lugares, estas autonomías regionales y municipales se cruzan con las iniciativas del gobierno de Chiapas de crear nuevos municipios en un proceso de remunicipalización unilateral sin el consenso de las partes del conflicto.<sup>103</sup> En este sentido más allá de su conceptualización, el análisis de estas expresiones de inconformidad indican que la principal reivindicación de las luchas de los pueblos indios en nuestro país es la democracia. En efecto, el seguimiento de noticias de diferentes diarios nacionales dan cuenta que en los últimos años en varios estados los pueblos indios han exigido al gobierno se les reconozca su derecho a la libre

---

<sup>98</sup> Alonso, Jorge, "Las contradicciones en torno a los Acuerdos de San Andrés", en: *Autonomía y derecho de los pueblos indios...*1998. Gómez, Magdalena, "Iniciativa presidencial en materia indígena, los desacuerdos con los Acuerdos de San Andrés", en: *Autonomía y derechos de los pueblos indios...*1998.

<sup>99</sup> Díaz-Polanco, Héctor, "Autonomía y democracia. Sustancia de los Acuerdos de San Andrés", en: *Quórum*, Instituto de Investigaciones Legislativas, año VIII, n° 64, enero-febrero, México 1999.

<sup>100</sup> Por autonomía de facto nos referimos principalmente a aquellos pueblos que como resultado de sus propias luchas, logran apoderarse de ciertas estructuras de poder, ya sea a nivel comunitario, regional, municipal, distrital, e incluso toda una región indígena, en ellas las organizaciones o los pueblos logran ejercer un cierto control sobre los mecanismos de decisión, actuando por lo general al margen y en conflicto con el orden jurídico establecido.

<sup>101</sup> Burguete, Araceli, "Chiapas: autonomías. La construcción de los sujetos sociales autonómicos", en: *Quórum*, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, año VII, núm. 60, mayo-junio, México 1998. también se puede consultar de la misma autora, "Autonomía indígena un camino hacia la paz", en: *Memoria*, núm. 75...1995.

<sup>102</sup> " Decir autonomía es decir aquí estamos", en: *El Navegante*, Órgano de la Convención Nacional Democrática, año 1, n° 3, México, D.F., noviembre de 1994.

<sup>103</sup> Burguete, Araceli, "Entre la tradición y la costumbre. Los retos de la conciliación y la tolerancia indígena en los altos de Chiapas", en: *El Cotidiano*, UAM-A, n° 93, México 1999. También, Hernández, Ricardo, "La remunicipalización en Chiapas: reflexiones desde Ocosingo", en: *El Cotidiano*, núm. 93...1994. Burguete, Araceli, "Remunicipalización en Chiapas; los retos", en: *Memoria*, núm.114, agosto, México 1998. Díaz-Polanco, Héctor, "La matanza de Acteal y la lucha por la autonomía", en: *Quórum*, núm. 60...1998. Díaz-Polanco, Héctor, "perfiles de la autonomía en México", en: *Convergencia Socialista*, año 1, núm. 1...1997.



determinación, expresado en la práctica de la autonomía,<sup>104</sup> hoy en día existe una gran cantidad de pueblos y comunidades indígenas que reclaman su autonomía.<sup>105</sup>

Finalmente, considero que los estudios municipales se han realizado desde diversas perspectivas atendiendo a las particularidades de las regiones estudiadas y con enfoque hacia los grupos de poder locales, los grupos y organizaciones opositores a estos grupos de poder, los conflictos, las demandas, los estudios de participación política, el clientelismo, la cultura política, los estudios electorales, entre otros, es decir diferentes autores han encontrado en los estudios municipales una veta importante para entender los movimientos en estos espacios. Por otra parte sobre los estudios en las regiones indígenas también hay gran diversidad de enfoques como, los derechos indígenas, los derechos colectivos, la defensa de sus usos y costumbres, de sus sitios sagrados, de su lengua y de su cultura, el reconocimiento a sus formas de gobierno, a su territorio y su demanda a la libre determinación y la autonomía todos estos estudios aportan elementos de juicio para entender el movimiento indígena. Sin embargo, creo que es necesario realizar estudios de caso en las regiones indígenas que nos muestren sus particularidades en la lucha por el acceso al poder, también estudios que nos permitan ver el comportamiento de estas comunidades en los procesos electorales y sus particulares formas de participación política. Porque es importante relacionar los estudios de caso con los comportamientos generales que nos permita realizar análisis comparativos entre la gran diversidad de regiones indígenas del país.

## **MOVIMIENTOS SOCIALES Y ESTADO NACIÓN: El movimiento indígena y la formación del Estado nación mexicano.**

### **1. Rebelión y resistencia indígena.**

Los indígenas, como otros sectores populares, abrigan nociones políticas y morales acerca del mundo y actúan conforme a ellas, por esto la insurgencia indígena no es producto de la casualidad, sino que es el resultado de la búsqueda consciente de vías y opciones propias de desarrollo, de formas de vida y de organización que quieren hacer válidas, sin embargo, al no encontrar caminos para alcanzar estas metas se manifiesta en una larga historia de resistencia.<sup>106</sup> En palabras de Sergio Sarmiento "*el movimiento indígena es la expresión de un sector social que no sólo se ha negado a desaparecer a través de los siglos, sino que ahora exige en virtud de su pertenencia a un grupo étnico, recuperar sus tierras y recursos, recrear su cultura preservando lenguas y costumbres y participar políticamente en la planeación de su futuro*".<sup>107</sup>

Sin olvidar que las luchas por las autonomías indígenas son luchas de resistencia y parte de la historia política del México rebelde. Al respecto del término "resistencia", Foucault pone énfasis en la relación entre poder y la habilidad de este para transformar a la gente en sujetos más allá del hecho de gobernarlos. El poder, desde esta perspectiva, no puede concebirse únicamente concentrado en las manos de los gobernantes. De ahí que la resistencia puede ser encontrada donde quiera que el poder opera, en este sentido la resistencia se encuentra en muchas actividades que no estaban previamente asociadas con ella.<sup>108</sup>

<sup>104</sup> Querétaro, Hidalgo, Veracruz, Guerrero, Morelos, entre los más reiterativos. Información tomada del archivo del Centro de Servicios Municipales, CESEM, "Heriberto Jara" confróntese cuadro núm. 1.

<sup>105</sup> En los foros de discusión indígena sobre el tema se habla de la Nación Purepecha, Nación Otomí, Nación Totonaca y Nación mixteca, entre otras. Información tomada del archivo del CESEM. "Heriberto Jara".

<sup>106</sup> Entendemos resistencia como la oposición oculta o pública a la hegemonía en las relaciones de poder, como señala Foucault, en toda relación de poder existe resistencia, según Scott, las formas pueden ser ocultas antes de mostrarse como rebelión o revuelta. Ver James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, ed. ERA, México, 2000.

<sup>107</sup> Sarmiento, Sergio. *La lucha indígena: un reto a la ortodoxia*, Siglo XXI, 2ª edición. México, 1991: 17.

<sup>108</sup> Foucault, Michel, *Power, Truth, Strategy*, Federal Publications, Sydney, 1974.

Dicha historia de resistencia se remonta al momento en que los pueblos indios se enfrentan a los españoles y desde entonces en diferentes espacios y tiempos han cuestionado y confrontado los procesos de dominación. El descontento durante la colonia transitó por diversos caminos, desde la resistencia callada, a suicidios masivos, pasando por sublevaciones hasta las grandes insurrecciones y rebeliones armadas.<sup>109</sup> Debemos de entender que estos procesos de lucha indígena por lograr el control de sus municipios tienen como sustento la relación que los pueblos indígenas han guardado con el Estado-nación a lo largo de casi dos siglos de vida independiente.<sup>110</sup>

Con la independencia de México los proyectos de nación tanto de liberales como de conservadores, no contemplaron a los indios, ya que eran considerados como un obstáculo para el desarrollo, así se dieron a la tarea de desaparecerlos mediante el despojo sistemático de sus tierras y la destrucción de sus formas de vida y cultura.<sup>111</sup> La respuesta a esta política se da por medio de una serie de movilizaciones y revueltas de indígenas<sup>112</sup>, algunas de las cuales planteaban proyectos alternativos junto con otros sectores de la sociedad como el planteado en el "Manifiesto a todos los oprimidos y pobres de México y el universo"<sup>113</sup>, otros desde su localismo circunscribían sus luchas a la defensa de sus tierras<sup>114</sup> o de la autonomía municipal.<sup>115</sup> A la par se da un proceso de resistencia con múltiples protestas de los pueblos y comunidades indígenas.

Nuevamente la resistencia indígena abierta apareció con el movimiento revolucionario de 1910, la lucha por la tierra fue su principal objetivo, así en distintos puntos del país grupos armados de indios y peones tomaron las tierras de grandes haciendas, las araron y sembraron bajo la protección de sus fusiles. Muchos pueblos invadieron y recuperaron las tierras. Este movimiento se extendió por los puntos más diversos del país.<sup>116</sup> Al finalizar el conflicto el derecho a la tierra quedó plasmado en el papel pero no en la realidad. En el periodo posrevolucionario las movilizaciones indígenas conformaron nuevas formas de expresión y resistencia, dado que la política del estado impedía legalmente la existencia de partidos a favor de una religión o raza determinada, por lo que los indígenas optaron por manifestar sus demandas a través de organizaciones campesinas,<sup>117</sup> de tal suerte que en este periodo comprendido entre 1917-1934 la lucha indígena se confunde con la lucha campesina.

<sup>109</sup> Josefina Oliva de Coll. *La resistencia indígena ante la conquista*, Siglo XXI, México, 1976.

<sup>110</sup> Díaz-Polanco, Héctor, *La autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, México, Siglo XXI, 2ª edición, 1996.

<sup>111</sup> Katz Friedrich, comp. *Revolución... 1990*.

<sup>112</sup> Hu-DeHart, Evelyn. "Rebelión campesina en el noroeste: los indios yaquis de Sonora, 1740-1976", y Reina, Leticia, "Rebeliones campesinas de la Sierra Gorda (1847-1850)", en: Friedrich Katz. *Revolución, rebelión y revolución*, I tomo, Era, México 1990: 135-163 y 243-267. Respectivamente.

<sup>113</sup> Gilly, Adolfo. *La revolución interrumpida*, El caballito, México 1985: 12-14.

<sup>114</sup> Tutino señala que: "La Ley Lerdo decretaba que todas las propiedades rurales y urbanas que estuviesen en manos de corporaciones civiles y eclesiásticas se adjudicaban en propiedad a sus arrendatarios. La ley daba a los arrendatarios u otros ocupantes tres meses para reclamar las propiedades. A partir de ese plazo, estarían a disposición del público. [...] A partir de la proclamación de la ley numerosas decisiones judiciales dejaron bien claro que los liberales tenían toda la intención de acabar con la propiedad comunal de las tierras campesinas." Tutino, "Cambio social. . . p. 116.

<sup>115</sup> Tal es el caso del valle del mezquital y de los poblados al sur de Xochimilco donde los campesinos amenazaban o empleaban la violencia en las disputas por la tierra, el agua, los impuestos y el control de los puestos oficiales locales. También los campesinos del centro de México consideraban que esos años de posguerra eran el momento preciso para protestar por la serie de limitaciones impuestas a su autonomía local. Véase el trabajo de John Tutino, "Cambio social y agrario y rebelión campesina en el México decimonónico: el caso de Chalco", en: Katz, *Revolución, rebelión. . .* 1990: 109.

<sup>116</sup> Gilly, "La revolución. . ." 1985: 47.

<sup>117</sup> Sarmiento, Sergio, *La lucha indígena. . .* 1991: 38.



Ya en el sexenio cardenista (1934-1940), se dan los primeros intentos de coordinación y organización de los pueblos indígenas, pero promovidos desde el estado.<sup>118</sup> Esto provocó incipientes formas de organización de la lucha indígena que serán el origen de algunas movilizaciones posteriores. El nuevo modelo económico del Estado fincó el desarrollo industrial a expensas de la producción agrícola por lo que el gobierno favoreció las zonas de cultivo altamente comerciales y en consecuencia dejaban de lado las zonas de consumo local marginando a las comunidades indígenas.<sup>119</sup> No obstante existía la posibilidad de contar con montos de producción de granos básicos suficientes para la subsistencia, esta es una de las explicaciones de que a lo largo de 1940-1970 la resistencia indígena se manifestó primordialmente bajo la forma de resistencia pasiva que como una lucha abierta.<sup>120</sup>

En este contexto se arriba a una fase que va de 1970 a 1983 y que caracteriza al movimiento por lograr un avance tanto cualitativo como cuantitativo y que se expresa en mejores formas organizativas que cuentan con una mayor fuerza, cohesión y dinamismo. Una de las expresiones sociales de este movimiento es la lucha por los ayuntamientos y la lucha por la autodeterminación y autonomía indígena. Esta asignatura pendiente parece emerger con gran fuerza en la última década de este siglo, manifestándose de diversas formas, una de ellas es la disputa de los indígenas por acceder al poder municipal en sus localidades buscando el reconocimiento a su cultura y formas de gobierno en esta disputa se enfrenta al modelo homogeneizador de la nación mexicana y a un sistema centralizado y antidemocrático.

Fue el levantamiento zapatista en Chiapas (enero 1994), el que logró aglutinar, una serie de demandas del movimiento indígena, de ellas la más importante era la que exigía la autonomía de sus comunidades y el derecho a la autodeterminación. Entre otras cuestiones, colocó en el centro del debate nacional el tema de la democracia, la situación de los pueblos indígenas de México y como su consecuencia, el proyecto de autonomía.<sup>121</sup> Este programa encontró eco en amplios y diversos sectores de la sociedad nacional, convirtiéndose como parte de las demandas del movimiento democrático a nivel nacional.

Después de enero de 1994, con el levantamiento zapatista en Chiapas, la lucha municipal se desarrolló como consecuencia del acelerado nivel de politización y la conquista de diversos espacios por parte del movimiento indígena como la ocupación de tierras, la construcción de autonomías y de gobiernos de transición o paralelos a los establecidos.<sup>122</sup> El caso de la rebelión zapatista, es un ejemplo de la resistencia indígena ante los problemas de tipo agrarios, de tenencia de la tierra, de concentración de poder político y económico en pocas manos, de caciquismo, de nula procuración de justicia en zonas de miseria extrema y de la percepción que la política económica neoliberal amenaza la ya de por sí precaria sobrevivencia en el campo.<sup>123</sup> Por lo que, el régimen de autonomía responde a la necesidad de buscar formas de integración política del Estado nacional que estén basados en la

<sup>118</sup> El planteamiento de una política amplia para el campo abarcó la problemática indígena y el proyecto de organización de masas como sustento fundamental del estado. Véase Sarmiento, *La lucha indígena*. 1991: 38-39, Hansen, Roger. D. , *La política del desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, 1971. También se puede consultar el trabajo de Ianni, Octavio, *El estado capitalista en la época de Cárdenas*, México, Era. 1977.

<sup>119</sup> Perzabal, Carlos. *Acumulación capitalista dependiente y subordinada: el caso de México (1940-1978)*, siglo XXI, México, 1979.

<sup>120</sup> Sarmiento, *La lucha indígena*. . . 1991: 41.

<sup>121</sup> Díaz-Polanco, Héctor. *La rebelión zapatista y autonomía*. Siglo XXI, México, 1997:148.

<sup>122</sup> Alejandro Luevano, Pérez. "La lucha por los municipios en Chiapas", en: *La Jornada del Campo*, 30 de mayo de 1995: 1.

<sup>123</sup> García de León, Antonio, *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías caecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, 2 t., México, Era, 1987.



coordinación y no en la subordinación de sus colectividades parciales. Por consiguiente, como colectividad política una comunidad o región autónoma se constituye como parte integrante del Estado-nación correspondiente.<sup>124</sup>

Por lo anterior, podemos decir que la nación se ha fundado sobre la base de un proyecto político etnocéntrico que deviene en un sistema basado en la homogeneización y la exclusión, cerrando toda posibilidad de participación libre en los asuntos locales, regionales o nacionales a grupos de la población que mantienen identidades diferenciadas.<sup>125</sup> El Estado acaba forjando una unidad, pero este proceso se logra solo por la destrucción de las sociedades reales y la imposición violenta sobre de ellos de un esquema político y cultural unitario. Es bajo estas premisas que el Estado legitima sus políticas indígenas y los indígenas oponen su lucha de resistencia por conservar sus especificidades.

## **2. Movimientos sociales y Estado nación.**

Como podemos ver, durante las dos últimas décadas, los indígenas arriban a la escena pública nacional como sujetos sociales y como fuerza política capaz de asumir el proyecto de autonomía en la unidad de una nueva nación democrática, se crean las condiciones o las premisas de una solución esa autonomía no puede resultar de una concesión, sino como una conquista del sujeto étnico.<sup>126</sup> Como señalaba Don Guillermo Bonfil Batalla:

*"no es posible entender el llamado problema indígena sin introducir en el análisis la dimensión nacional. El contenido profundo de la lucha de los pueblos indios es su demanda de ser reconocidos como unidades políticas. No importa cuáles y que tan grandes sean las diferencias entre las diversas organizaciones: todas, implícita o explícitamente, afirman que los grupos étnicos son entidades sociales que reúnen condiciones que justifican su derecho a gobernarse así mismos, bien sea como naciones autónomas o bien como segmentos claramente diferenciados de un todo social más amplio. Esa es la razón de la lucha india. Todo discurso político de las organizaciones indias apunta hacia esa dirección".*<sup>127</sup>

No obstante que existen diversos modelos de autonomía, en México, estos se pueden sintetizar en dos formas que son impulsadas por los protagonistas de esta lucha: algunas organizaciones indígenas proponen una autonomía de alcance regional (autonomía regional, impulsada principalmente por la Asamblea Nacional Indígena por la Autonomía (ANIPA) y el Congreso Nacional Indígena (CNI)) y los representantes del Estado apoyados por algunas comunidades indígenas (como los mixes en Oaxaca) con una propuesta de autonomía con base en la comunidad (autonomía comunalista). En estas dos posiciones se refleja el fondo de la lucha y lo que el Estado está dispuesto a ceder. En realidad la disputa entre comunalistas y regionalistas tiene que ver con una cuestión fundamental: la redistribución de poder que restablezca el derecho de los pueblos indígenas al régimen de autonomía en tanto fundamento político de sus derechos históricos, al mismo tiempo implica una nueva distribución territorial del poder y la descentralización política administrativa. Los municipios autónomos serían una propuesta intermedia a las mencionadas. Debido a que la constitución ya contempla la figura de municipio autónomo no sólo para los pueblos indígenas sino para todo tipo de municipio, de esta forma sería necesario una remunicipalización de las regiones indígenas en donde participen estas comunidades.

<sup>124</sup> Díaz-Polanco, Autonomía regional. . . 1996: 153.

<sup>125</sup> Díaz-Polanco, Héctor. *Etnia, nación y política*, ed Juan Pablos, México, 1987: 14 - 40.

<sup>126</sup> Díaz-Polanco, *Etnia*. . . 1987: 14.

<sup>127</sup> Bonfil Batalla, Guillermo. *Utopía y revolución*, ed. Nueva Imagen, México, 1981: 50.

Como señala Esteva, el término autonomía no se reduce a los pueblos indígenas, sino que el término forma parte de la tradición política de los movimientos populares mexicanos que han luchado por la definición y la constitución del poder político y del Estado<sup>128</sup>. Las luchas dadas desde diferentes frentes, han ido en contra de una de las características centrales del régimen político mexicano: el autoritarismo. El autoritarismo del Estado mexicano se caracteriza por el presidencialismo, la impunidad de Estado, la arbitrariedad del sistema jurídico y policiaco, la impunidad de la burocracia política y el discurso político basado en códigos y prácticas cifradas que sólo son inteligibles para la clase política gobernante.<sup>129</sup> En este sentido, los indígenas enfrentan problemas similares a otros grupos sociales de discriminación, desigualdad, pobreza y no reconocimiento, ante esto han desarrollado formas de resistencia que se manifiestan de diversas formas.

Por lo que, la intolerable pobreza que sufren amplios sectores de la población en las sociedades en desarrollo ha generado oleadas de manifestaciones en las que participan diversas categorías de pobres como los que carecen de tierras o los que habitan en los barrios marginados. El tema de la pobreza ha movilizó principalmente a las clases medias urbanas y se ha tornado en un asunto que comprende la propia definición de los derechos y el concepto mismo de humanidad del ser humano. Aspecto que se torna radicalmente importante cuando uno toma conciencia de que la pobreza está vinculada a la violencia defensiva que desatan los gobiernos de las sociedades en desarrollo contra la amenaza que representan los excluidos: los niños de la calle en Brasil o los indígenas en Chiapas.

Se trata de conflictos de carácter estructural dado que afectan las formas de dominación de una sociedad, que se agudizan en las sociedades en desarrollo, por la dependencia económica, el peso del poder tradicional y las estructuras de desigualdad.<sup>130</sup> En el caso del levantamiento de las poblaciones indígenas mexicanas existen demandas relativas a la etnicidad y a la tierra mezcladas con la lucha contra la discriminación económica, las demandas políticas por la autonomía territorial y en el aspecto simbólico se apela a sus derechos a mantener su identidad étnica como es el caso del respeto al idioma y a su cultura tradicional. La desigualdad y pobreza en las comunidades indígenas son parte de la estructura del Estado-nación, debido a que estas comunidades han sido históricamente excluidas de sus recursos materiales, pero aun más, de su capacidad de ser sujetos políticos. Este despojo material se combina con una inclusión totalmente subordinada y con la imposición de estilos de vida que destruye las raíces de sus culturas.

En las sociedades en desarrollo como México es imposible separar la acción colectiva de las luchas por la ciudadanía, por las garantías civiles y democráticas y por lograr formas de participación que se traduzcan en nuevas reglas y nuevos derechos. Y es en el ámbito local, sobre todo en estas sociedades en vías de desarrollo, donde concurren una serie de injusticias, que provocan que la distancia entre la paz social y la violencia colectiva penden de un hilo. El incumplimiento reiterado de las autoridades, la expectativa no satisfecha de la sociedad, la violencia policiaca en forma sistemática, el asesinato no esclarecido, el robo con violencia, la omisión recurrente a atender demandas de justicia. En síntesis, la alteración de prácticas y valores de la sociedad así como la ruptura de las reglas del Estado de derecho y del código moral por cualquiera de las partes conlleva la ruptura del orden político y social y ésta suele expresarse de múltiples maneras (motín, revuelta,

<sup>128</sup> Esteva, Gustavo. "Sentido y alcances de la lucha por la autonomía", ponencia presentada, en el Congreso Internacional de LASA, México, abril de 1997, p.1., citado por Leyva Solano, Xochitl. Chiapas es México autonomías indígenas y luchas políticas con una gramática moral, en El cotidiano, UAM-Azacapozalco, núm 93, enero-febrero, México, 1999.

<sup>129</sup> Ilian Semo. et al. La transición interrumpida. México 1968-1988, UIA-Nueva Imagen, México, 1993.

<sup>130</sup> Melucci, Alberto. "Acción colectiva..."1998.

rebelión, o revolución), todas bajo el signo de la acción colectiva que pretende restituir o cambiar el orden y resarcir la indignación moral.<sup>131</sup>

Precisamente, el Estado mexicano ha incumplido muchas promesas como la realización de elecciones libres y el respeto al voto, no satisface las demandas de justicia social para numerosos grupos campesinos y comunidades indígenas, tampoco dota de educación y la salud a la mayoría los mexicanos, existen abusos de autoridad y negligencia en la aplicación de la justicia. Estas promesas no cumplidas por el Estado y la nula correspondencia entre una sociedad que quiere participar e instituciones que no logran abrirse, genera violencia política y social. Además conforman una situación de agravio compartido y condiciones que abonan el escenario para la acción colectiva antiestataria o contrahegemónica que funcionan como soporte unificador de grupos cuya pretensión es el cambio a un nuevo orden en el cual puedan participar en la toma de decisiones que afectan su vida.

Por estos antecedentes, aseguramos que la acción colectiva es provocada algunas veces por prácticas incorrectas de los representantes de las instituciones públicas y/o privadas, por autoridades que violan la ética de sus funciones, o bien por la negligencia que provoca el agravio, reactivando la memoria popular después de muchos años de aparente calma, se pone en juego la imaginación, en busca de un mejor futuro, con la participación de aquellos que han visto violada, engañada, frustrada o reprimida su esperanza en el mañana. Así el agravio genera encono, la injusticia provoca ira y cuando los principios de cohesión de la sociedad son reiteradamente violados por uno o varios de sus miembros, o mas bien por alguna autoridad estatuida, se rompe el principio de convivencia pacífica, alterando el desarrollo de la vida cotidiana para dar paso al rechazo con el silencio, el comentario incisivo, la organización social y la acción colectiva, muchas veces violenta.<sup>132</sup> Una de estas manifestaciones de violencia política es la rebelión, en ella se da una mayor participación de elementos racionales que dotan de sentido las acciones y configuran un actor pasional-racional que se convierte en factor decisivo de la prolongación y posible extensión del conflicto, es decir, la rebelión constituye y se constituye en acción consciente, en donde los medios y fines suelen ser calculados. La rebelión la hacen los olvidados, los que no tienen rostro, es decir, la mayoría de la población anónima que manifiesta que existe la injusticia y que el Estado de Derecho es un mito, que los excluye del mundo perfecto, pero no logra extinguirlos, suprimirlos. Es por eso que toman por asalto el escenario de la vida pública.

En este sentido, en algunas circunstancias la violencia de carácter político suele ser un elemento de estabilidad o de cambio dependiendo de las formas de incorporación y/o marginación de los actores o sujetos que participan en ella y de la capacidad de los partidos políticos y del gobierno para encauzar el descontento vía la satisfacción parcial o total de las demandas. Cuando se facilita la satisfacción parcial de las demandas se crean condiciones de estabilidad, sobre todo si opera un alto grado de control, aunque el conflicto se mantenga latente y con riesgo de violencia futura. La violencia política adquiere sentido positivo en la medida en que se acompaña de reivindicaciones sociales o políticas que articulan la realidad presente con el pasado inmediato y la oferta de futuro. Barrington Moore señala que una determinada acción violenta se puede convertir en la base de una nueva legalidad, cuando dicha acción se acompaña de la idea de restituir o cambiar el orden y se

<sup>131</sup> Rodríguez Guillén, Raúl, "Subjetividad y acción colectiva: motín, revuelta y rebelión", en: *Sociológica*, UAM-A, enero-abril de 1995, México, pp. 179-194.

<sup>132</sup> Rodríguez Guillén, Raúl, "Subjetividad y acción colectiva: motín, revuelta y rebelión", en: *Sociológica*, UAM-A, enero-abril de 1995, México, pp. 179-194.



convierte en justa, legítima y portadora de códigos de valores que cohesionan a los actores del drama.<sup>133</sup>

Otro de los aspectos importantes que plantean este tipo de movimientos se refiere a las causas que provocan que la gente del campo se rebele y se vuelva periódicamente protagonista, entre otros autores Tutino resalta que las rebeliones o levantamientos campesinos se deben a la expansión del capitalismo comercial que mina las formas de vida agraria "las crisis surgen cuando se han añadido métodos nuevos y capitalistas para succionarle al campesino el excedente económico mientras se conservan o intensifican los métodos tradicionales".<sup>134</sup> Para James Scott las causas fundamentales de las insurrecciones agrarias son las amenazas a la seguridad de subsistir, cuando el sustento disponible cae por debajo del umbral mínimo de supervivencia. Aunque no sólo en los años de crisis es cuando los campesinos corren el riesgo de la insurrección, ya que también depende de una multitud de factores participantes, tales como las alianzas con otras clases, la capacidad de represión de las élites dominantes y de la organización social del propio campesinado.<sup>135</sup> La rebelión campesina e indígena en este sentido responde en gran parte a agravios estimulados por las rápidas y explotadoras incursiones del capitalismo. En estas rebeliones también es importante el papel que juegan los "agitadores" externos que aunque no pueden crear rebeliones, si pueden echar a andar levantamientos fundados en agravios que ya se percibían hondamente o pueden ser los divulgadores de las divisiones o debilidades de los detentadores del poder, como puede ser el caso de Chiapas.

Para Honneth, la moral motiva resistencias y revueltas en situaciones donde ciertos caminos de la vida se han vuelto intolerables, o son percibidos de esa forma<sup>136</sup>. Los líderes indígenas, por su parte, mueven las fibras de lo sentimental para llevarnos al ámbito de la exclusión, el insulto, la degradación de que son y se sienten víctimas. Exclusión, insulto, degradación son en esta gramática moral, violatorios de la autoestima, el autorrespeto y la reafirmación de los pueblos indígenas.

En este sentido, el aporte de Alan Knight a la teoría de los movimientos sociales en relación a "los ciclos de protesta" me parece que ayuda a entender la continuidad de estos movimientos, Knight propone que estos movimientos son continuidades históricas de luchas de protesta larga, que se presenta en forma de ciclos bajo condiciones diferentes. Las razones de esta continuidad y ciclos de protesta son varias, complejas y con frecuencia no son investigadas. Pero al menos existen dos factores recurrentes:

1. Las manifestaciones de protesta se mantienen a través del mito, la leyenda y el símbolo, transmitiéndose de generación en generación en forma de cuentos, corridos, y recuerdos de familia.
2. Las estructuras socio-políticas locales ayudarán a mantener la protesta durante varios años, y la vieja dialéctica de negociación y violencia como una constante de la política rural, permitirá el diálogo con el Estado.<sup>137</sup>

Así, el movimiento indígena tiene un largo trayecto que se inicia prácticamente en el régimen colonial pero que en la década pasada adquiere un gran auge con un enorme caudal de luchas y un gran

<sup>133</sup> Barrington Moore. *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*. UNAM. 1996 México. Ver especialmente el Capítulo XIV.

<sup>134</sup> Tutino, John, *De la insurrección a la revolución en México*, Era, México, 1990: 26.

<sup>135</sup> Scott, James. *The moral economy of the peasant: Rebellion and subsistence in southeast Asia*, Yale University Press, New Haven, 1976: 4.

<sup>136</sup> Honneth, Axel. *The struggle for recognition. The moral grammar of social conflicts*, Cambridge, MIT Press, 1996.

<sup>137</sup> Ver Alan Knight. "Continuidades históricas en los movimientos sociales" en: Lloyd James-Dale y Laura Pérez Rosales, *Paisajes rebeldes*. . .1995: 13-52

número de movilizaciones. Desde la conquista hasta la actualidad el movimiento indígena se ha manifestado de manera violenta y pacífica.<sup>138</sup>

Por lo cual, me parece, que el estudio de estos fenómenos sociales se deben abordar desde la perspectiva de la teoría de los movimientos sociales, sobre todo, lo que se refiere a las formas de acción que conciernen la vida cotidiana y la identidad individual. Como sabemos, los movimientos sociales se distancian del modelo tradicional de la organización política y asumen una creciente autonomía de los sistemas políticos ocupando un espacio intermedio de la vida social, en la cual se entrelazan necesidades individuales e impulsos de innovación política, la posibilidad de que las demandas colectivas se expandan y encuentren espacio depende del modo en que los actores políticos logren traducir en garantías democráticas las demandas procedentes de la acción colectiva.<sup>139</sup> Los movimientos sociales contemporáneos toman las formas de redes de solidaridad con poderosos significados culturales que los diferencian de los actores políticos o de las organizaciones formales, los movimientos sociales son sistemas de acción, redes complejas entre los distintos niveles y significados de la acción social, son resultado de intercambios, negociaciones, decisiones y conflictos entre diversos actores.<sup>140</sup>

No hay que olvidar, que la virtud principal de la movilización popular es que puede desarrollar estrategias positivas y oportunas para aprovechar la ley y las divisiones dentro y entre las instituciones e instancias del estado. El propósito de las movilizaciones es lograr mayor participación, y de hecho, la movilización por sí misma implica una participación activa que empieza con marchas y mítines, campañas y huelgas. Los actores populares ven esto como un proceso de aprendizaje político "somos ahora actores políticos y ya no objetos políticos". Se genera una autoconstitución de los actores políticos populares a partir de la generación de nuevas identidades, que se forman a través de las opciones políticas y su compromiso organizacional. De esta forma, aunque los cambios de identidad son individuales, la lucha es colectiva; por lo que requiere de creencias comunes y redes complejas que construyan la inclusividad y refuercen la organización, de esta forma la identidad individual debe, eventualmente, dar paso a una identidad de grupo que pueda ser localizada y trazada en relación con otros agentes y organizaciones de la sociedad civil y el sistema político.

De igual manera, las demandas populares emergen a través de un proceso complejo de organización y elección estratégica y su contenido cambia de económico a legal y de profesional a político, como resultado del esfuerzo e interacción con otros actores de la sociedad civil y agentes e instituciones del Estado, así los movimientos populares desafían los patrones generalizados del clientelismo a través de su reclamo de derechos universales, sus intentos por lograr formas autónomas de organización desafían la premisa principal del sistema corporativista. Los movimientos sociales desafían el clientelismo porque quieren ejercer en la práctica los derechos de los que gozan en principio, y porque desean una representación que sea efectiva para lograr sus demandas (por lo general materiales). Lejos de rechazar el sistema buscan afianzar los medios de su participación política. Los movimientos populares buscan, por tanto, un reconocimiento institucional a fin de alcanzar una mejoría material y, a pesar de una retórica en ocasiones radical o revolucionaria

---

<sup>138</sup> Una a través de movimientos armados, que aunque incluían sus demandas, no distinguían la especificidad del movimiento indígena como parte del movimiento armado; la otra a través del planteamiento de reivindicaciones históricas (sociales, económicas y culturales) haciendo uso de los cauces legales y del aparato indigenista gubernamental, o bien, mezclados en movimientos sectoriales.

<sup>139</sup> Melucci, Alberto, "¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?", en: Enrique Larama y Joseph Gusfield. *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*. CIS, México, 1994.

<sup>140</sup> Melucci, Alberto, "Acción colectiva y transformación personal en la era de la información", en: *Ciudades*, núm 37, enero-marzo de 1998, Puebla, México, p. 3-11.

persiguen estos fines a través de convenios políticos y estrategias gradualistas que usualmente requieren algún tipo de negociación con el gobierno.<sup>141</sup>

De este modo la negociación y la participación coexisten con la movilización y la acción directa, generando una gama de formas diferenciadas de relacionarse con el Estado, misma que los movimientos buscan establecer y validar en la ley. Este institucionalismo es distintivo de la práctica política popular y no hay ninguna alternativa real a la búsqueda de lo que los movimientos llaman capacidad de gestión o suficiente capacidad de maniobra política para resolver sus problemas y probablemente ver sus demandas satisfechas. El institucionalismo caracteriza la búsqueda de alguna forma de inclusión en el sistema legal e institucional del gobierno; así, la lucha por la representación popular significa un proceso de reivindicación que se refiere, cada vez más, a la naturaleza y las formas de relación con el sistema político, así pues, la combinación estratégica de lucha legal y extra legal, por los movimientos populares es en si misma una respuesta a la ambigua aplicación de la ley.

Sin embargo, aunque los movimientos populares tienden a apelar a la ley, su apoyo táctico a ella nunca puede ser incondicional. De esta forma y gracias a los movimientos populares el sistema político en México ha cambiado. En la actualidad hay un impacto de la movilización popular en la cultura del clientelismo y el caciquismo, así al comenzar a fallar su tradicional aparato de manejo electoral, hay una pérdida secular de apoyo electoral para el partido gobernante, y finalmente hay una incursión de los movimientos populares en la arena electoral y se dan las primeras alianzas efectivas entre los movimientos y los partidos políticos. Forewaker y Craig, afirman que las organizaciones populares mexicanas moldean su discurso, estrategias y demandas dependiendo del contexto institucional y dentro del sistema político mexicano<sup>142</sup>.

Por su parte, Alberto Melucci, considera que los procesos de movilización, los tipos de organización, los modelos de liderazgo, las ideologías y las formas de comunicación, son todos ellos niveles significativos de análisis para reconstruir, desde el interior, el sistema de acción que constituye el actor colectivo; pero también las relaciones con el exterior, con los competidores, con los aliados o adversarios y, especialmente, la relación con el sistema político.<sup>143</sup> En este sentido, las formas contemporáneas de la acción colectiva son múltiples y diversas, la acción colectiva es el resultado temporal de un campo múltiple de fuerzas y de procesos analíticos diferentes, abarcan problemas y conflictos cuyas raíces históricas son diferentes.

En la realidad de una acción colectiva están diferentes estratos históricos, como componentes de descontento y marginalidad, así como la formación de nuevas crisis que propician que emerjan los conflictos. En los movimientos contemporáneos, al igual que en todos los fenómenos colectivos, concurren formas de acción que involucran distintos niveles de la estructura social y abarcan diferentes orientaciones con puntos de vista analíticos muy diferentes. Sus componentes pertenecen a periodos históricos diferentes, por lo tanto, debemos tratar de comprender esta multiplicidad de elementos sincrónicos y diacrónicos, así como explicar cómo se mezclan para formar la unidad completa que es el actor colectivo.<sup>144</sup>

Los movimientos sociales crean un campo en el cual se estructura mediante la negociación una identidad colectiva, en la cual orientaciones y vínculos de la acción son definidos y redefinidos dentro de unas redes de solidaridad que muestran la relación entre las personas y su vida cotidiana, además existe una territorialidad donde la identidad se recompone y unifica: redes sociales que

<sup>141</sup> Forewaker, Joe. *Theorizing social movements...* 1995.

<sup>142</sup> Forewaker, Joe. *Theorizing social movements...* 1995.

<sup>143</sup> Melucci, Alberto. "Acción colectiva..." 1998.

<sup>144</sup> Melucci, Alberto. "Acción colectiva..." 1998.



confieren cierta continuidad y estabilidad a las identidades de individuos y grupos en sistemas sociales donde éstas se hallan en un proceso de constante fragmentación o de estructuración. De este modo, el movimiento proporciona a individuos y grupos un punto de referencia para reconstruir identidades divididas entre distintas afiliaciones, distintos roles y tiempos de experiencia social.

Es el caso del movimiento indígena que en años recientes se ha articulado con otros movimientos para hacer escuchar sus demandas en los foros internacionales. En este sentido, el movimiento indígena mexicano fue conquistando presencia y espacios políticos hasta lograr en la década de los ochenta su reconocimiento como sector diferenciado del campesinado en general en el ámbito internacional ha logrado articularse no sólo con movimientos de otros sectores sino con movimientos indígenas y no indígenas de otros países. Junto con otros pueblos indios del continente han hecho énfasis en la demanda de autonomía y autodeterminación con la novedad de que se apoyan en el derecho internacional para fundamentarla y darle cuerpo.

Podemos decir que el movimiento indígena actual se caracteriza por una mayor articulación, lo que representa un nivel de organización y de planteamiento de sus demandas más elevado que en otros periodos históricos, igual ha roto con planteamientos ortodoxos sobre la etnia, clase y la nación, también ha cuestionado la constitución y sustento de los estados nacionales, de los cuales exige y en algunos casos los ha orillado a reconocerse como Estados multiétnicos con espacios políticos y de control propios de los pueblos indígenas. En este sentido, los movimientos populares han tenido que reconocer la especificidad del movimiento indígena y apoyar sus demandas como demandas históricas específicas que se articulan en un espacio y condiciones comunes de marginación y opresión.

Por lo que, cuando hablamos de movimiento indígena, hablamos de un movimiento con identidad, de un grupo social con características específicas que los definen frente a otros sectores. De igual forma cuentan con un programa que integra las reivindicaciones coyunturales o históricas que les permite proyectar su dinámica, es decir sus aspiraciones y los pasos que hay que seguir para su consecución. Cuenta con una estructura que articula el cuerpo de ese movimiento, creando sus propias formas de relacionarse lo que permite la permanencia y el desarrollo de formas más complejas de organización. Aunque no es un movimiento con una organización fuerte a nivel nacional, en muchas regiones indígenas el movimiento se articula tomando en cuenta las demandas a nivel nacional.

Sin embargo, el movimiento indígena no es homogéneo ya que no todos los indígenas se movilizan en favor de esta posición dado que una parte continúa con su papel como parte del sistema establecido, pero quienes se movilizan, buscan una reapropiación estratégica de sus valores, invocan a la sabiduría indígena, a la cultura milenaria con profundo contenido religioso y al reencuentro con el pasado, todo esto con una fuerte subversión simbólica. Por tanto, en el movimiento indígena confluyen los legados del pasado, los efectos de la modernización y las resistencias a los cambios que impulsa el Estado sin considerarlos. Su movimiento busca lograr una sociedad que sea capaz de abrir espacios que ofrezca canales políticos de representación y toma de decisiones adecuadas, que haga posible la diferencia, que reconozca el derecho de las culturas a desarrollar y preservar sus raíces autónomas que les de la oportunidad de decidir sobre sus recursos, territorio y gobierno. Porque una sociedad rígida, puede provocar que un conflicto llegue a la violencia sin ser necesariamente antagonista hacia la lógica del sistema, mas bien pueden ser movimientos que demandan una distinta distribución de los recursos o la creación de nuevas reglas que les permitan una mayor participación en la toma de decisiones.

### 3. Movimientos sociales y la identidad étnica.

El Estado-nación que nació bajo la premisa de una cultura, una nación, un Estado ha venido sufriendo en la última década una severa crisis, es obvio que su presupuesto monocultural y monoétnico nunca llegó a consolidarse, ni siquiera en los estados europeos occidentales. En la actualidad existen una gran cantidad de grupos sociales que reclaman una nueva relación entre estos y el Estado, sus movilizaciones y acciones han contribuido a redefinirlo como Estados pluriétnicos y en algunos casos se ha dado su fraccionamiento.

De igual forma, en los últimos diez años, la identidad es un tema recurrente en los estudios sociales, los distintos tipos identitarios han irrumpido en el mundo globalizado, en particular la identidad étnica. La identidad desde la perspectiva de la integración se asocia a temas de cambio social y crisis, a la capacidad estratégica de lograr ciertos fines, se transforma, de esta manera, en un recurso para la acción en un recurso de poder y de influencia, por lo que la identificación e integración de un grupo son elementos decisivos para la movilización al utilizar los medios de su integración para promover una estrategia. Por tanto, ésta no sólo es producto de la historia y la socialización sino que posee ciertas dimensiones instrumentales en la medida que la construye con fines distintos a los de su sola afirmación y su sola defensa, es un proceso activo resultante de conflictos y luchas con una gran capacidad de variación, es la representación que tienen los agentes de su posición en el espacio social y de sus relaciones con los otros agentes que ocupan el mismo espacio.<sup>145</sup>

Si partimos del hecho de que toda sociedad requiere fijar las fronteras culturales de su propio ser, demarcar el "afuera" y el "adentro" lo "propio" frente lo "ajeno" como elementos de un mismo y único proceso histórico concreto, construido con prácticas sociales tanto al interior de los grupos humanos como en su correlación con otros grupos sociales por tanto es un proceso relacional. Este proceso constructivo de la identidad implica prácticas concretas que se encuentran sujetas a relaciones de poder entre los grupos hegemónicos y subalternos, ya que la clase hegemónica se constituye como tal en la medida en que genera la capacidad histórica de conformar un proyecto económico político e ideológico lo suficientemente amplio que incorpore al conjunto de grupos subalternos de la sociedad. En México, por ejemplo, a los grupos étnicos se les define, en buena medida y con razón, a partir del reconocimiento de esas relaciones de poder asimétricas.<sup>146</sup>

De esta forma, el estado-nación mantuvo bajo su tutela a las diferentes agrupaciones y poblaciones étnicas, ahora entra en crisis al no responder a las necesidades de movimiento de capital a nivel mundial. Así las raíces históricas de los distintos pueblos que buscan su razón de ser, su autodeterminación y soberanía con respecto a los estado-nación que los absorbieron constituyen ahora sitios de lucha contra las formas dominantes de organización política y económica. Estas luchas liberacionistas han servido para unificar y crear otro nivel de identidad: aquella que es producto de la lucha misma, estos procesos se van generando en la lucha misma, en ella se fortifican se crean y se recrean, se construyen y se deconstruyen, la mera lucha de conservar lo que son y lo que fueron los lleva a identificarse entre sí, a pesar de las diferencias y distinciones.

El modelo de desarrollo occidental generó profundas desigualdades e injusticias hacia el interior de estos estados, que obligó a amplios sectores marginados a demandar su derecho a la diferencia en la igualdad. Entre estos sectores el movimiento indígena fue un actor que se destacó durante la pasada década, en efecto en los estados nación Latinoamericanos el movimiento indígena desarrolló una serie de movilizaciones reivindicando su condición de diferente, en defensa de su cultura y su

<sup>145</sup> Zarate Vidal, Margarita, "La categoría identidad en la antropología mexicana actual" en Inventario Antropológico, anuario de la revista Alteridades, año 3, UAM-I, México, 1997.

<sup>146</sup> Díaz, Rodrigo y Patricia Mena. "La emergencia de una perplejidad: Identidad étnica y reflexión metalingüística", en Alicia Castellanos y Gilberto López (coord.), *Etnia y sociedad en Oaxaca*, UAM-I/INAH/CNCA, México, 1997, pp 111-122.



identidad obligando a sus respectivos estados a cambiar sus legislaturas y definirse como estados pluriétnicos, tal fue el caso de México, estos cambios mostraron el fracaso de las políticas indigenistas desarrolladas durante mucho tiempo al interior de estos Estados. De esta forma las minorías, entre ellos los indígenas, se colocaron a la vanguardia de los movimientos sociales anteponiendo a la etnicidad como estrategia de lucha.

El comportamiento étnico en la lucha política que se libra hoy día en México, en América Latina y en otras partes del mundo, se basa en la búsqueda del reconocimiento de la propia identidad, la cual ha sido minimizada, descalificada y estigmatizada, por los grupos dominantes y el Estado. Ahora la utilizan como estrategia de lucha y de acuerdo con esta estrategia revitalizan sus identidades étnicas, como única bandera y protección que les permite hacerse oír, no para emanciparse de los estados-nación de los cuales depende, sino para incorporarse dignamente a un nuevo proyecto de nación, formulado con y para ellos.<sup>147</sup>

Como podemos ver, la etnicidad, como concepto, recorre y está presente de manera explícita o implícita en una gran cantidad de los ensayos que tratan de explicar la crisis del Estado-nación. Su importancia consiste en que trata de explicar un fenómeno relativamente nuevo, como tema de estudio de la antropología y quizá por ello, en los últimos años, se ha visto desde diferentes perspectivas. La etnicidad se aborda en sus más variadas manifestaciones: como identidad, como estrategia en la competencia por los recursos, en la capacidad de rebelarse o de tener una actitud o comportamiento de resistencia-adaptación, en la apropiación y/o empoderamiento de instituciones occidentales para beneficio propio, como carácter cultural en su relación con la clase social.

En este sentido se ha empleado el concepto de identidad étnica como una forma de acción política y como estrategia identitaria para alcanzar un fin. Devalle hace referencia a la idea de identidad como estrategia, como un medio por el cual los pueblos indios buscan participar en la creación y recomposición del Estado, utilizando su identidad en forma positiva como una autoadcripción y símbolo de orgullo y dignidad a través de lo que se llama "nacionalismo indio". De esta forma, utilizan la reivindicación cultural como un medio importante de oposición al aparato estatal y la prefieren sobre la simple participación política, sin renunciar a las posibilidades que ofrece ésta última. Así lo nuevo de los movimientos étnicos es que lucha contra las injusticias, humillaciones y explotación pero ligados a su condición de indios.<sup>148</sup> De tal forma que la identidad resurge sin estigmas, retomando las tácticas durante mucho tiempo ensayadas que le permiten resistir, como son la rebeldía, la simulación y la construcción de una colectividad fuerte.<sup>149</sup>

Siguiendo esta argumentación, Barth considera que es un producto del proceso de identificación, que puede definirse como la organización social de la diferencia cultural. Por lo tanto, lo que realmente importa para explicar la etnicidad no es tanto el contenido cultural de la identidad considerado aisladamente, sino de los mecanismos de interacción que utilizada como repertorio cultural de manera estratégica y selectiva que contraponen a la cultura nacional mayoritaria.<sup>150</sup> En este sentido las identidades étnicas se caracterizan porque contienen elementos tradicionales con un contenido dinámico que adaptan a sus intereses del presente. Todo el esfuerzo de los grupos minoritarios se orienta, no tanto de reapropiarse de una identidad que frecuentemente es la que les ha sido otorgada por el dominante, sino poseer los medios para definirla por sí mismos y según sus propios criterios.

<sup>147</sup> Reina, Leticia, (coord.). Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI. INI/Miguel Angel Porrúa/CIESAS, México, 2000.

<sup>148</sup> Devalle, Susana. "Concepciones de la etnicidad, usos, deformaciones y realidades", en Leticia Reina (coord.). Los retos de la etnicidad...2000, pp. 31-43.

<sup>149</sup> Reina, Leticia. (Cord.) Los retos de la etnicidad...2000.

<sup>150</sup> Barth, Fredrik. (comp.), Los grupos étnicos y sus fronteras, FCE, México, 1976.



Esta autoadscripción depende de la correlación de fuerzas entre los grupos, en esta perspectiva, la identidad aparece como medio para alcanzar un fin.<sup>151</sup> De esta forma, esgrimando estratégicamente los recursos de la identidad étnica frente a un Estado excluyente y centralizador, los indígenas no sólo ha logrado proyectar la cuestión de la autonomía indígena al primer plano de la escena política, sino que obligaron al propio Estado a redefinir la identidad nacional en términos multiculturales. De acuerdo con lo antes dicho, la etnicidad desarrolla nuevas y variadas formas de identidad.

En este sentido, desde el principio de la década de los noventa, los grupos indígenas tienen la necesidad de sentir una identidad que se disfrute, que no sea objeto de persecución o discriminación. Paradójicamente, la construcción de un Estado sigue siendo el ideal perseguido por muchas de estas minorías o naciones sin Estado.<sup>152</sup> De este modo, siguen buscando la obtención de algún grado de poder por la vía de la negociación, del conflicto abierto o del derecho a la libre determinación o autodeterminación, expresado en la legislación de algunos Estados. A partir del reconocimiento de una identidad diferenciada reclama la recuperación de una forma de vida original, una lengua, un territorio. De ahí que la añoranza por descubrir y revitalizar lo genuino, lo propio, lo típico, el deseo colectivo para mantener una identidad distinta o recrear la vida social con apego a lo propio. Esta ideología recibió en décadas pasadas, el nombre de "falsa conciencia" y fue visto como un obstáculo para la unificación de clase. Sin embargo, creemos que la sustitución de un paradigma clasista por otro etnocultural es precipitada y reductora. El resurgir de la cultura y las identidades no implica necesariamente la desaparición de la clase social.

Los nuevos planteamientos étnicos están enmarcados en el desafío a la asimilación o integración al Estado-nación, sin ser secuelas de tradiciones ancestrales ni de nostalgias evocadoras de continuidades ininterrumpidas. El surgimiento de la etnicidad que caracteriza al Estado-nación de hoy, tiene que explicarse en función de la utilización que hicieron las etnias de la modernidad. Este acceso a la tecnología no ha servido para desaparecer la etnicidad sino para robustecerla, ampliarla y reconstruirla. En este sentido, para lograr que un grupo tenga cohesión requiere de mecanismos de socialización tales como la educación y acceso a la comunicación, estos son precisamente los recursos de los cuales han carecido las etnias del mundo. El movimiento indígena carece de una homogeneidad no existe hasta el momento una conexión fuerte entre ellos, por tanto, a nivel nacional aún no tienen la capacidad para generar una comunicación interna y articular una identidad conjunta hacia el exterior.<sup>153</sup>

## RECONOCIMIENTO Y MULTICULTURALISMO.

### 1. Estados multinacionales

Por lo que toca a su contenido, la tendencia actual es definir el concepto de etnia en relación dinámica e interactiva con otros conceptos adyacentes como los de nación, Estado y ciudadanía. La idea de Estado nación fue sólo una aspiración desafortunada, en la actualidad la inmensa mayoría de los Estados son multiétnicos, plurinacionales y plurilingüísticos; es difícil que exista un solo caso de Estado mononacional, monoétnico o monocultural. De acuerdo con lo anterior, hoy no se admite la idea de que el Estado y la nación sean entidades intercambiables. El primero, es una entidad jurídico-política que tiene por función esencial proporcionar a sus ciudadanos protección frente a la inseguridad interior y a la agresión exterior. Para alcanzar este fin posee soberanía política sobre un

<sup>151</sup> Cuche, Denys, *La notion de culture dans les sciences sociales*, París, La Decouverte, 1996.

<sup>152</sup> Guibernau, Montserrat, "El futuro del nacionalismo de las naciones sin Estado", en *Revista Mexicana de Sociología*, 1, IIS-UNAM, México, 1998, pp. 115-130.

<sup>153</sup> Gutiérrez, Natividad. "El resurgimiento de la etnicidad y la condición multicultural en el Estado-nación de la era global", en Leticia Reina (coord.), *Los retos de la etnicidad...2000*.

área territorial claramente definida y detenta el monopolio del uso legítimo de la fuerza. Además, tiene jurisdicción sobre un conjunto de ciudadanos cuya lealtad terminal está orientada a él mismo.

Según Oomen, una nación es siempre una colectividad cultural plena y exitosamente identificada con un territorio. Es la fusión entre éste y cultura, o entre territorio y lenguaje, lo que constituye una nación, su diferencia esencial con el estado radica: en que el territorio estatal es una entidad legal que determina el ámbito de jurisdicción del Estado. En cambio la nación es una identidad moral y cultural que resulta de la apropiación simbólico-expresiva del espacio; es un territorio-signo que funciona a la vez como envoltorio corporal y emblema básico de la comunidad nacional. En efecto, una nación no podría mantener su ethos cultural e incluso su identidad como comunidad imaginada sin la referencia a un territorio que le sirva como lugar de anclaje, espacio de inscripción y referente simbólico.<sup>154</sup> En contraste, Giménez define la etnia como una nación desterritorializada, es decir, como una colectividad cultural (generalmente minoritaria) disociada de su territorio y, consecuentemente, marginal y discriminada.<sup>155</sup>

De igual forma, la ciudadanía también es un concepto jurídico estrechamente emparentado con el Estado y consiste en un conjunto de derechos (con sus correspondientes obligaciones). De acuerdo con Parsons,<sup>156</sup> el modelo de ciudadanía comprende un componente civil o legal (ciudadanía civil), un componente político (ciudadanía política), un componente social o de *welfare* (ciudadanía social) y, finalmente, un componente cultural (ciudadanía cultural). De acuerdo con esta idea todos los ciudadanos deberían tener acceso por igual a los derechos que confiere la ciudadanía, sin embargo, en la realidad esto no ocurre es por esto que se habla de ciudadanos de segunda clase. Un ejemplo serían los indígenas en México, los cuales legalmente son ciudadanos, sin embargo, casi siempre enfrentan graves problemas para serlo. Por tanto, se puede ser ciudadano de un Estado sin ser *national*, es decir, sin ser reconocido como miembro de la comunidad nacional por el grupo cultural y políticamente dominante.<sup>157</sup>

En la polémica sobre la relación entre los pueblos indígenas y Estado nacional, subyacen dos concepciones distintas de las naciones modernas: nación cívica y nación étnica. Por lo que, la democracia tendrá que enfrentar la realidad pluricultural y multiétnica de la población en un nuevo concepto de ciudadanía multicultural, que logre democratizar las instituciones existentes que renueve la estructura política, que permita la alternancia de partidos y la incorporación de nuevos sectores, en este sentido el reconocimiento de las autonomías indígenas permitirá abrirles los espacios legales para reconocerlos como diferentes e incluirlos como iguales en las instancias de representación y de toma de decisiones. Hoy en día, la autonomía se consolidó como el eje articulador del movimiento indígena, sin embargo, se requiere que sea producto de la historicidad de cada pueblo y su resolución debe tomar en cuenta sus particularidades, no debe concebirse como un concepto único y equiparable para todas las etnias, sino como una especificidad de cada grupo, producto de su experiencia en la que confluyen procesos jurídicos, factores políticos, históricos e ideológicos que tienen que ver con un proceso dialéctico de conformación y resistencia a partir de los Estados-nación. Por lo que, es importante desarrollar nuevos conceptos y nuevas políticas, como el de la ciudadanía multicultural, que sirvan para que los estados liberales den cabida a los pueblos indígenas y a sus derechos.

<sup>154</sup> Oomen, T. K., *Citizenship, nationality and ethnicity*, Mass., Polity Press-Blackwell Publishers, 1997.

<sup>155</sup> Giménez, Gilberto. "Identidades étnicas: Estado de la cuestión", en Leticia Reina (coord.), *Los retos...2000*.

<sup>156</sup> Parsons, Talcott, "Full citizenship for the negro american?", en *Sociological theory and modern society*, New York, Free Press, 1997, pp. 432-465.

<sup>157</sup> Giménez, Gilberto. "Identidades étnicas:...2000".



De esta forma, el balance del siglo XX trae consigo, no sólo una multiplicidad de identidades, sino también una tendencia al fraccionalismo y a la revalorización o reinención de identidades aparentemente perdidas o desdibujadas ante la ilusión del progreso, parece ser que en ningún lugar se alcanzó un código simbólico único de identidad. Pero dentro de este balance, la modernidad, como señala Gros, trajo como consecuencia la conquista de la participación política y la ampliación de los derechos ciudadanos a mayores sectores de la sociedad (ciudadanía), sin olvidar que muchas veces estos logros se conquistaron a través de la lucha política, la rebelión o la revuelta.<sup>158</sup> La etnicidad apareció con mayor fuerza y se manifestó como una estrategia de lucha. La globalización cerró a las minorías étnicas canales de interlocución sin otra alternativa que combatir desde lo propio, desde lo diferente. Estos movimientos se desarrollan en medio de y son expresión de un desmantelamiento de viejas estructuras y pactos sociales. Su enfrentamiento es por la supervivencia y su reivindicación fundamental es la dignidad.

Muchos fueron los factores que intervinieron para que se diera esta nueva realidad social. La imposición acelerada de modelos de desarrollo provocó una serie de tribulaciones en la estructura social, como es el caso de la crisis de los modelos tradicionales de control y el rompimiento de las viejas redes de intermediación, agudizado este proceso por la aparición de una nueva generación demandante de participación en el poder. La formación de una élite escolarizada que cuestiona el orden simbólico y la aparición de intermediarios étnicos que han fungido como dinamizadores de la reformulación étnica. Otro fenómeno relevante a destacar es la crisis del sistema de representación política y la emergencia de la sociedad civil, la cual confluye con la lucha indígena en la demanda de democracia, expresada en los procesos electorales y en la remunicipalización de sus regiones.<sup>159</sup>

Es significativo que el movimiento indígena de ser un movimiento social se transformó en un movimiento político. Por primera vez piden participación y reconocimiento jurídico. De esta forma, los indígenas se convirtieron en actores políticos con un proyecto propio. Otro aspecto importante es la internacionalización del movimiento indígena no sólo porque se apoya en la utilización de la tecnología (como lo es la internet), o a la demanda de autonomía, sino también a su politización creciente y su relación con nuevos actores sociales que plantean alternativas de convivencia, de producción y de defensa a los recursos naturales. Estos nuevos actores son las ONG; la iglesia en su corriente de teología de la liberación articulada con representantes de iglesias de otros credos, pero todas ellas comprometidas con las demandas populares. Estos nuevos movimientos trabajan por la construcción de una nueva forma de organización social, donde se les integre a la nación y reconozca con todo y sus diferencias. Con la consigna de la unidad de lo diverso, de esta forma, los nuevos paradigmas se enfilan hacia la diversidad cultural y hacia una educación de respeto al otro y a la naturaleza. Podemos constatar que la teoría multiculturalista es la que está guiando; si no la construcción de nuevas sociedades, por lo menos intenta formular propuestas para instrumentar las autonomías y la participación política de todos los ciudadanos y generar una relación diferente entre el Estado y los grupos indígenas.<sup>160</sup>

El reconocimiento de la etnicidad tanto autóctona como inmigrante es un hecho que caracteriza al Estado-nación de hoy. En éste es común el cuestionamiento a la asimilación, donde la vinculación étnica con lo nacional corresponde más a un discurso oficial para legitimar y respaldar la construcción de la nación. De esta forma, los retos e interrogantes teóricos que surgen como resultado de una evidente etnicidad son varias. Por lo que, en este sentido, Thomas Pettigrew

<sup>158</sup> Gros, Christian, "Ser diferente para ser moderno o las paradojas de la identidad", en Leticia Reina (coord.).

Los retos de la etnicidad...2000.

<sup>159</sup> Reina, Leticia (coord.), Los retos de la etnicidad...2000.

<sup>160</sup> Reina, Leticia (coord.), Los retos de la etnicidad...2000.



resume las condiciones adecuadas para que la comunicación y el contacto entre los individuos de diferentes etnias puedan tener efectos positivos y donde, "el prejuicio tiende a reducirse":

1. Poseer igual estatus social.
2. Perseguir fines comunes.
3. Dependan recíprocamente el uno del otro en términos cooperativos.
4. Interactuar entre sí contando con el apoyo de las autoridades, leyes o costumbres.<sup>161</sup>

Hay dos amplias tendencias que convergen hacia la transformación del Estado-nación. Por un lado, las fuerzas externas propiciadas por una globalización cultural y económica debido al desarrollo de la tecnología de las comunicaciones, así como una globalización de la idea de que individuos o colectividades pertenecen a culturas distintas.

Es indudable que existe una tendencia a la uniformidad en la cultura de las masas y a la aldea global de la comunicación, propiciadas por un desarrollo tecnológico frenético. Pero estas tendencias son contrarrestadas con la aparición o reaparición de demandas de reconocimiento de las peculiaridades culturales y la afirmación de identidades étnicas, nacionales y culturales, a veces muy restrictivas. Estos nacionalismos tan complejos y diversos mantienen un fundamento común: el afán de hacer que coincidan las fronteras políticas y las fronteras culturales. Según esto, el Estado y la nación deberían confundirse, pero hay varias definiciones de Estado y de nación. Por ejemplo: La nación cívica, de acuerdo con nacionalismo republicano francés, es un conjunto de ciudadanos con los mismos derechos y deberes que mantienen un contrato con el Estado. La nación étnica, caracterizada por el nacionalismo alemán, se define como un conjunto de individuos que preservan rasgos comunes heredados del pasado, como la sangre, la cultura o la lengua.

Siguiendo la discusión, el filósofo Will Kymlicka distingue entre dos clases de sociedades multiculturales: las sociedades "multinacionales" y las sociedades "poliétnicas". En las primeras la diversidad de culturas e identidades es el resultado de la incorporación de entidades culturales previas en un nuevo Estado, formado por un número variable de grupos nacionales, que suelen llamarse minorías y mayorías nacionales. En las sociedades poliétnicas la diversidad cultural es el resultado de un proceso de migraciones masivas que origina grupos étnicos. A estos grupos no se les considera originarios del Estado ni fundadores de la nación. Aunque la clasificación es incompleta, ya que algunos grupos, como los negros estadounidenses, no encajan en ninguna de ellas, nos permite entender una parte de la realidad multicultural, con sociedades humanas en las que hay múltiples identidades.<sup>162</sup>

El debate sobre la integración de los inmigrantes y sobre la sociedad multicultural ha estado condicionado históricamente por una serie de oposiciones binarias a las que se reducían todos los modelos nacionales: asimilacionismo frente a pluralismo; universalismo frente a comunitarismo; igualitarismo frente a diferencialismo, etc. Estas oposiciones han permitido definir dos "modelos": El asimilacionista a la francesa y el pluralista a la anglosajona. En la tradición jacobina y republicana francesa se soslaya la cuestión de la diversidad cultural, étnica y religiosa. Se considera que todos los individuos tienen los mismos derechos y deberes, sin importar su origen étnico o racial, su confesión y sus prácticas culturales. Son iguales entre sí y ante la ley. Los particularismos y las identidades comunitarias de los individuos pertenecen exclusivamente al ámbito de la vida privada. En la vida pública la pertenencia a la nación es exclusiva e indivisible. La única comunidad que se

<sup>161</sup> Pettigrew, Tomas F., *Racially separate or together?*, New York, Mc Graw-Hill, 1971.

<sup>162</sup> Kymlicka, Will. *Ciudadanía multicultural*, Paidós, Barcelona, 1995.

reconoce es "la de los ciudadanos", es decir, el conjunto de los individuos unidos al Estado por un contrato social que define los valores universales.

En la tradición pluralista anglosajona la sociedad consiste más bien en una yuxtaposición de comunidades étnicas y culturales, que compiten y a veces se enfrentan por el control del Estado. Cada una lucha por imponer su cultura al resto de la sociedad. Las identidades comunitarias prevalecen sobre la identidad nacional, y cada comunidad respeta sobre todo sus valores particulares y reclama el mayor número de derechos posible para sus miembros. El individuo posee derechos en virtud de su adscripción a una comunidad públicamente reconocida y con poder político suficiente para arrancarlos. En resumen, aunque cada país tiende a proclamar las virtudes de un "modelo" nacional de gestión de la diversidad cultural y la identidad, muchas veces estos "modelos" nacionales están desfasados con respecto a la realidad.

Cualquiera que sea el "modelo" de integración adoptado y las políticas aplicadas, las distintas sociedades europeas tienen, en distinto grado, unos problemas similares, que son auténticos retos. En todas partes se acentúan las desigualdades sociales y económicas, en detrimento de unas clases populares con fuerte representación de inmigrantes y sus descendientes. En todas partes sigue habiendo racismo y discriminación racial. En todas partes tiene lugar cierta segregación residencial. En la mayoría de las ciudades europeas también se advierte la tendencia al aislamiento comunitario, étnico y religioso, a la formación de ghettos culturales, compensados por las tendencias cosmopolitas de un sector de la juventud, partidario de una identidad cultural abierta y múltiple.<sup>163</sup>

Por tanto, los estados, enfrentados a una diversidad de culturas e identidades más o menos significativa, se ven obligados a reconocer esta realidad y a idear una serie de intervenciones públicas en distintos ámbitos. Los dispositivos políticos planeados y aplicados para responder a la diversidad pueden variar mucho de unas épocas a otras. Las políticas del multiculturalismo abarcan un amplio registro de intervenciones en distintos ámbitos, que conllevan un gasto público más o menos importante. Estas intervenciones se distinguen por su grado de formalidad, su carácter provisional o permanente y su posición en el orden jurídico, son una cuestión de redistribución de recursos públicos y, por lo tanto, de justicia social. En este sentido, el proyecto multicultural se le identifica como un proyecto de ayuda y control de minorías desde el Estado.

Nos adentramos, pues, en el ámbito de las políticas del multiculturalismo. Esta expresión, que ha llegado a ser común en la ciencia política, designa, en primer lugar, el conjunto de iniciativas públicas destinadas a reconocer, tolerar o fomentar la diversidad de culturas e identidades en la sociedad. Consisten, por un lado, en una serie de políticas públicas y, por otro, en conjunto de derechos garantizados a los miembros de ciertos grupos minoritarios y en segundo lugar designa las formas de movilización política de grupos que apelan a una ideología multiculturalista para reclamar un reconocimiento y derechos especiales. Donde, el reconocimiento de la diversidad cultural da lugar a iniciativas públicas más o menos estructuradas a favor de las minorías (*Affirmative action*).

Finalmente, la expresión "política de las identidades" cobra un significado concreto. En el fondo, cada grupo procura afianzar su presencia en el espacio público, y con ello rechaza la desaparición total de su cultura y su identidad. La política de las identidades moviliza grupos que suelen disponer de recursos muy desiguales para participar en el juego político. Donde los grupos nacionales disponen de un entramado de organizaciones poderosas, en contraste los grupos minoritarios no son identidades homogéneas, en su interior hay diferencias culturales, generacionales, sexuales, políticas y económicas, por tanto existen grandes discrepancias entre ellos a la hora de decidir que

---

<sup>163</sup> Martiniello, Marco. Salir de los ghettos culturales, Bellaterra, Barcelona, 1998.

reivindicaciones van a formular, que identidad y cultura pretenden defender, cuales son sus metas y los procedimientos para alcanzarlos.

## **2. Reconocimiento y multiculturalismo como base de la lucha indígena.**

La teoría del multiculturalismo alude a la posibilidad de desarrollar dentro de un marco democrático una diversidad de identidades, valores y formas culturales. Conviene mencionar dos problemas centrales del multiculturalismo:

1. Cada día son más las sociedades multiculturales en el sentido de que incluye más de una comunidad cultural que desea sobrevivir. Y las rigideces del neoliberalismo resultan ya impracticables en el mundo del mañana.
2. Hay una lucha que cada día convence más a la gente de que hay que modificar la falsa autoimagen que es impuesta por la política de dominación. Es importante tomar en cuenta la experiencia actual de muchas regiones culturales de América Latina. El movimiento indígena en México considera que el reconocimiento de la identidad constituye la base para cualquier diálogo. La imposición de una falsa identidad es justamente lo que ocasiona la opresión y la búsqueda de salidas por medio de la violencia.

México, al igual que muchos países de América Latina es una sociedad multicultural, donde las políticas neoliberales son insuficientes para contener las reivindicaciones de las culturas indígenas por lo que es necesario que el Estado adopte un compromiso efectivo con la supervivencia y el florecimiento de las diversas culturas, donde el reconocimiento de la identidad cultural lleve a la reivindicación de la autonomía económica y política, además los gobiernos deben respetar y compensar a las diferencias, sin pretender ser neutral. Ya que históricamente la expansión occidental ha colocado a las culturas indígenas en situación desigual. No obstante, desarrollan un proceso muy complejo de interacción entre sus tradiciones y la cultura occidental que debe ser respetada. Sin embargo, el principal problema de estos países es la hegemonía cultural de la sociedad mayoritaria y la imposición de ésta sobre las culturas minoritarias.

Debido a lo anterior, el pluralismo cultural basado en el respeto a las diferencias es un valor que es necesario repensar. En este contexto la política del multiculturalismo considera cuando menos cuatro enfoques filosóficos:

1. El multiculturalismo liberal, que se caracteriza por mantener la prioridad moral de los individuos.
2. El multiculturalismo comunitarista que defiende la prioridad moral de las comunidades.
3. El multiculturalismo pluralista, que es una mezcla de los dos anteriores y pretende evitar el falso dilema.
4. El multiculturalismo analógico-barroco, que busca una igualdad proporcional con predominio de la diferencia.

El debate no trata de plantear una supuesta prioridad moral de las comunidades sino de hacerla compatible con los derechos individuales. En el caso de países como México son tan importantes los derechos individuales como los de ciertos grupos, como los indígenas.<sup>164</sup>

En muchos de los pueblos indígenas la modernidad fue un proceso frustrado, porque en la realidad un amplio sector indígena fue excluido, por tanto, no es difícil comprender el por qué este mismo sector lucha por valores universales como la justicia y la igualdad social. Sin embargo, esta lucha no es de carácter fundamentalista, ni se reduce a una "rebelión posmoderna", es mejor redefinirla como un movimiento que busca modernizarse según una racionalidad universal, pero sin eliminar sus diferencias culturales. Esto significa permitir que desarrolle un proceso de modernización según su

<sup>164</sup> Arriarán, Samuel y Mauricio Beuchot, *Filosofía, neobarroco y multiculturalismo*, Itaca, México, 1999.



propia lógica e interés, tampoco se pretende reivindicar un indigenismo puro. Más bien, se trata, de buscar una modernidad según otra racionalidad.

En el debate contemporáneo sobre el multiculturalismo hay un aspecto moral ineludible. ¿Se puede hablar de derechos de las comunidades? ¿Es que acaso los derechos humanos sólo son derechos individuales? Además del problema sobre los límites de la igualdad y de la diferencia, por ejemplo ¿qué sucede cuando un Estado neoliberal establece prioridades sobre los derechos individuales a costa de los derechos colectivos? Ya que, tanto en México como en América Latina la lucha indígena exige la autonomía y la diferenciación cultural dentro de un nuevo Estado democrático donde se pueda dar cabida a otro tipo de racionalidad.

De acuerdo con Michel de Certeau, el papel de una política cultural es suscitar experiencias que favorezcan el uso social del espacio por lo que conviene privilegiar su historicidad. Sin embargo, señala, la historia existe cuando algunos grupos aparecen como actores sociales y como sujetos de operaciones productivas, cuando se apropian y reapropian de la información que circula. En referencia a lo local, manifiesta, que este espacio entra en una nueva fase de modernidad donde el desarrollo de los medios de comunicación y de las telecomunicaciones permite reconocer en lo local, una naturaleza diferente. Finalmente, para Certeau el cuerpo es la memoria, y en particular el cuerpo indio, junto con la tierra desfigurada, forma el comienzo desde donde renace la voluntad política: "una unidad formada por la desdicha y por la resistencia a la desdicha es el lugar histórico, memoria colectiva del cuerpo social, donde se origina una voluntad que no confirma, pero tampoco niega, esta escritura de la historia".<sup>165</sup>

La teoría multicultural trata de conjuntar lo universal con lo particular sin borrar o destruir ninguno de los dos, aunque si dando predominio a uno de ellos, a saber, lo particular y lo concreto lograr lo universal sin perder lo particular, o conservar lo particular sin renunciar a una proyección hacia lo universal es la empresa. Este antagonismo se ha marcado claramente en las teorías sociales que defienden los derechos de las minorías o de los marginados como puede ser el caso de los grupos étnicos. La pregunta a resolver sería ¿qué hay que defender la igualdad o la diferencia? si es la igualdad se corre el riesgo de que opere una imposición de los valores culturales del grupo más fuerte, si se defiende las diferencias, se corre el riesgo de que esos grupos no encuentren rasgos comunes sobre los cuales construir la solidaridad y la lucha común.

Según Taylor, esta problemática es una de las limitaciones de las teorías liberales, en cuya filosofía existe una ideología que justifica la dominación cultural sin apelar a los derechos colectivos, en este sentido, señala dos tipos de Estado liberal:

1. aquel que pretende ser neutral argumentando que los derechos individuales no pueden ser restringidos de ninguna manera, y donde la función del Estado no es garantizar beneficios o ventajas con respecto a ninguna mayoría o minoría, sino solamente garantizar la igualdad de derechos para todos.
2. aquel que garantiza el respeto a la diferencia, que no pretende ser neutral sino que toma partido por una minoría que intenta garantizar su sobrevivencia conservando y apoyando su lengua y educación.

Taylor plantea que "lo que somos como seres humanos lo somos tan sólo en una comunidad cultural."<sup>166</sup> Por lo que, la identidad que se construye el individuo depende también del reconocimiento de los otros, de igual forma, la identidad de un grupo social depende de reconocimiento de otras

<sup>165</sup> De Certeau, Michel, La toma de la palabra y otros escritos políticos, UIA/ITESO, México, 1995.

<sup>166</sup> Taylor, Charles, Hegel y la sociedad moderna, FCE, México, 1983.

comunidades.<sup>167</sup> De esta forma, Taylor plantea la posibilidad de que una cultura combine los derechos individuales con las metas colectivas, así una política igualitaria presupone un valor común a todos los miembros de la sociedad. No se puede, por lo tanto, considerar la justicia como un simple procedimiento para la convivencia de puntos de vista distintos, sino que apela a una voluntad común para la realización de un orden ético que no se derive de las elecciones particulares o de grupo.<sup>168</sup> En este sentido la coexistencia de las culturas puede ser posible por una situación de analogía donde cada quien mantenga su identidad pero diferenciando la otra cultura. De esta forma, la teoría del multiculturalismo alude a la posibilidad de desarrollar, dentro de un marco democrático, una diversidad de identidades, valores y formas culturales.

En este sentido, Arriarán propone el multiculturalismo analógico, el cual sostiene como idea principal, que la libertad analógica hace respetar la diferencia del otro de manera que no lesione su libertad; pero también busca que ni uno con su libertad ni el otro con la suya lesione la libertad de los demás, es decir, el bien común, en este sentido la libertad analógica no es una suma de libertades individuales, sino que esta sujeta al bien común, al bien de la sociedad de manera que no sólo no se dañe la libertad de los otros, sino que además se busque orientar la libertad hacia el bien de todos. Pues no se trata de sólo igualdad en la libertad, sino de igualdad en las oportunidades a la buena calidad de vida<sup>169</sup>. De esta manera, no hay peligro de que se privilegie al poderoso, ya que la analogía o proporcionalidad según sus necesidades obliga a privilegiar la parte más débil para llegar a la equidad. Por ejemplo, la situación de desventaja debido al proceso histórico, en el caso indígena, obliga dentro de un igualitarismo analógico a darle mayores apoyos y merecimientos.

También se puede abordar el pluralismo cultural o multiculturalismo desde otra tensión: la que existe entre el individualismo liberal y el comunitarismo. El individualismo liberal exige la noción de dignidad humana como universal, que resulta difícil de conciliar con la idea de autonomía exigida por el comunitarismo, de tal suerte que la dignidad tiene que ser aceptada como concepto universal o por lo menos basado en reglas procedimentales de validez universal. El comunitarismo privilegia a los derechos de las comunidades por encima de los derechos individuales, aunque precisamente porque las comunidades suponen y favorecen a los individuos se trata de la idea de reconocimiento de los derechos colectivos, esto es, de los derechos de las culturas.

El pluralismo acepta que los sistemas cognoscitivos y valorativos son inconmensurables; no hay patrones neutrales con que se puedan evaluar todos los sistemas, pero el pluralismo no se queda en que cada punto de vista es tan bueno como el otro. Introduce la posibilidad de que miembros de diferentes culturas se interpreten unos con otros a pesar de su diversidad. Más que el acuerdo total, se buscará la cooperación y la coordinación, que sólo requieren acuerdos mínimos, alcanzables sobre plataformas de interés común, a pesar de la diversidad de creencias y valores. Las diferencias culturales se darán en tanto no impidan el acceso a esa igualdad proporcional. Por ejemplo no se podrá permitir una diferencia cultural que puede atentar contra los derechos humanos ni contra la calidad de vida de los demás. Se podrán permitir usos y costumbres, y aun legislaciones, que no entorpezcan la igualdad proporcional económica, social y política. De esta forma, el pluralismo es una fórmula que permite que haya diversidad cultural, esto es, subculturas y géneros viviendo dentro de una cultura mayor.

Lo anterior coincide con la idea de Adela Cortina de que hay mínimos en los que fácilmente se estará de acuerdo mediante el diálogo razonable, y son los que pertenecen a la justicia, esto es, a las leyes

<sup>167</sup> Taylor, Charles, *Multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*, FCE, México, 1993.

<sup>168</sup> Villoro, Luis, "Igualdad y diferencia: un dilema político", en León Olive y Luis Villoro (eds.), *Filosofía moral, educación e historia*, UNAM, México, 1996.

<sup>169</sup> Arriarán, Samuel y Mauricio Beuchot. *Filosofía, neobarroco...* 1999.



indispensables (las respectivas a los derechos humanos y los derechos y obligaciones muy básicos), y hay máximos difícilmente aceptables o que pueden ser compartidos o acordados por los elementos de la sociedad, y son los que pertenecen a la calidad de vida (ideas de la perfección humana, de la felicidad, etc.) estas últimas se mueven más en el ámbito de la moral que en el derecho y están más supeditados a la tolerancia, a la amistad social y a la solidaridad.<sup>170</sup> No pueden ser impuestos, ni siquiera defendidos irrestrictamente, sino que están en función de la aceptación lograda por el diálogo discursivo razonable.

La diversidad plantea cuestiones importantes y potencialmente decisivas. Las mayorías y minorías se enfrentan, cada vez más, respecto de temas como los derechos lingüísticos, la autonomía regional, la representación política, las reivindicaciones territoriales, entre muchas otros temas de importancia para las diversas culturas que integran los estados nacionales. Sin embargo, para alcanzar el ideal de una sociedad y una organización política homogénea, los gobiernos, a lo largo de la historia, han seguido diversas políticas con respecto de las minorías culturales. Algunas minorías fueron físicamente eliminadas, ya fuese mediante expulsiones masivas (lo que hoy se denomina "limpieza étnica") o bien mediante el genocidio. Otras minorías fueron asimiladas en forma coercitiva, forzándolas a adoptar el lenguaje, la religión y las costumbres de las mayorías. En otros casos, las minorías fueron tratadas como extranjeros residentes, sometidas a segregación física y discriminación económica, así como a privación de derechos políticos.<sup>171</sup> Por ejemplo, a las comunidades y pueblos indígenas que han recibido de la sociedad mayor el silencio hacia sus reclamos y la ignorancia de su existencia, les impusieron políticas gubernamentales que abarcan un amplio espectro como el genocidio, la expulsión, la segregación y la asimilación. Estos gobiernos nunca han reconocido verdaderamente a los pueblos indígenas como pueblos distintos con culturas diferentes.<sup>172</sup>

Los conflictos potenciales entre las culturas mayoritarias y las minoritarias no es un problema nuevo ya que a lo largo de la historia se han realizado diversos intentos para proteger a las minorías culturales, aunque después de la Segunda Guerra Mundial, más que proteger directamente a los grupos vulnerables mediante derechos especiales para sus miembros se consideró que las minorías se protegerían indirectamente al garantizar los derechos civiles y políticos básicos (libertad de expresión, asociación y conciencia) a todos los individuos, con independencia de su filiación o grupo de pertenencia. De esta forma, la doctrina de los derechos humanos se presentó como sustituto del concepto de los derechos de las minorías, lo que conlleva la profunda implicación de que las minorías cuyos miembros disfrutaban de igualdad de tratamiento individual no pueden exigir, legítimamente, facilidades para el mantenimiento de su particularidades étnicas.<sup>173</sup> Sin más, los derechos humanos individuales se consideraron suficientes para proteger a los grupos étnicos contra la discriminación y los prejuicios; ya que estos derechos les proporcionaban la libertad de intentar mantener todos aquellos aspectos de su herencia o identidad étnica que desearan, siempre que ello no entrara en contradicción con los derechos de los demás. Sin embargo, esta separación del Estado y la etnicidad imposibilitó cualquier reconocimiento legal o gubernamental de los grupos étnicos, así como cualquier uso de criterios étnicos en la distribución de derechos, recursos y deberes. En la actualidad cada vez es más claro que los derechos de las minorías no pueden subsumirse bajo la categoría de los derechos humanos individuales, ya que son incapaces de resolver importantes y controvertidas cuestiones relativas a las minorías culturales como las lenguas que deben aceptarse en los parlamentos, burocracias y tribunales, o el problema de centralización o descentralización del

<sup>170</sup> Cortina, Adela, *Ética mínima*, Tecnos, Madrid, 1986.

<sup>171</sup> Kymlicka, Will. *Ciudadanía multicultural...* 1996.

<sup>172</sup> Turpel, M. E. "Aboriginal peoples and the Canadian charter: Interpretative monopolies, ultural differences, Canadian Human Rights Yearbook, 1989-1990, pp. 3-45.

<sup>173</sup> Claude, Inis, *National minorities: an international problem*, Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1995.



gobierno en estos territorios locales, o la protección o no de las zonas y lugares de origen tradicionales a los pueblos indígenas para su exclusivo beneficio entre otros.<sup>174</sup>

El problema, dice Kymlicka, no es que las doctrinas tradicionales sobre los derechos humanos den una respuesta errónea a las cuestiones culturales étnicas, sino, más bien, que a menudo no dan ninguna. El derecho a la libertad de expresión no nos dice cuál es la política lingüística adecuada, el derecho a votar no nos dice cómo deben trazarse las fronteras políticas o cómo deberán distribuirse los poderes entre los distintos niveles de gobierno, el derecho a la movilidad y libre circulación nada nos dice sobre cómo debe ser una política adecuada de inmigración y nacionalización. Estas cuestiones se han dejado a los procedimientos habituales de toma de decisiones mayoritarias de cada Estado. El resultado de ello es que las minorías culturales son vulnerables a injusticias significativas a manos de las mayorías, así como el agravamiento del conflicto etnocultural. Por lo que se requiere complementar los derechos humanos individuales con los derechos de las minorías. Precisamente un Estado multicultural, debe incluir tanto derechos universales, asignados a los individuos independientemente de su pertenencia de grupo, como determinados derechos diferenciados de grupo, es decir, un "estatus especial" para las culturas minoritarias. De ahí que una teoría liberal de los derechos de las minorías deba explicar cómo coexisten los derechos de las minorías con los derechos humanos, y también cómo los derechos de las minorías están limitados por los principios de libertad individual, democracia y justicia social.<sup>175</sup> En este sentido, una tipología de los diferentes tipos de los derechos de las minorías que pueden exigir los grupos étnicos son:

1. Derechos de autogobierno (la delegación de poderes a las minorías nacionales, a menudo a través de algún tipo de federalismo). En la mayoría de los estados multinacionales, las naciones que los componen se muestran proclives a reivindicar algún tipo de autonomía política o jurisdicción territorial, para asegurarse así el pleno y libre desarrollo de sus culturas y los mejores intereses de sus gentes, en caso más extremo, las naciones pueden desear la secesión, si consideran que la autodeterminación es imposible dentro del Estado al que pertenecen. Este derecho a la autodeterminación está reconocido (con ciertos límites) por el derecho internacional. Según la Carta de las Naciones Unidas, todos los pueblos tienen el derecho a la autodeterminación, sin embargo las Naciones Unidas no han definido que son los pueblos. Este principio ha sido aplicado sólo a las colonias de ultramar, no a las minorías nacionales internas, por lo que muchas minorías ponen énfasis en que son "pueblo" o "naciones" y por tanto tienen derecho a la autodeterminación. Un mecanismo de los estados liberales para reconocer las reivindicaciones de autogobierno es el federalismo que puede ofrecer un amplio autogobierno a una minoría nacional garantizando su capacidad de tomar decisiones en determinadas esferas sin sufrir el rechazo de la sociedad global, sin embargo el federalismo únicamente puede servir como mecanismo para el autogobierno, si la minoría nacional constituye una mayoría en una de sus subunidades federales.<sup>176</sup>

De este modo, la esperanza de tener poderes políticos para muchas minorías es una utopía y el objetivo más inmediato es simplemente asegurar la base territorial existente para que no sufra mayores deterioros en manos de los colonos o de los explotadores de sus recursos. En México como en Latinoamérica una de las principales causas de los conflictos étnicos es la lucha de los pueblos indígenas para proteger sus derechos territoriales.

2. Derechos poliétnicos (apoyo financiero y protección legal para determinadas prácticas asociadas con determinados grupos étnicos o religiosos); Estos derechos están relacionados con los

<sup>174</sup> Kymlicka, Will. Ciudadanía multicultural...1996.

<sup>175</sup> Kymlicka, Will, Ciudadanía multicultural...1996.

<sup>176</sup> Kymlicka, Will, Ciudadanía multicultural...1996.

- inmigrantes y sus exigencias se extienden a diversos e importantes ámbitos como medidas antirracistas como parte de la política multicultural, cambios en el curriculum educativo, reconocimiento a la contribución específica de las minorías en la construcción del país, formas de subvención pública de sus prácticas culturales y su objetivo no es el autogobierno, sino fomentar la integración en el conjunto de la sociedad.
3. Derechos especiales de representación (escaños garantizados para grupos étnicos o nacionales en el seno de las instituciones centrales del Estado que los engloba). Estos derechos los reclaman, cada vez más, tanto los grupos de minorías nacionales como los inmigrantes. En las democracias liberales los procesos políticos no son representativos puesto que no consiguen reflejar la diversidad de la población, se considera que un proceso más representativo debería incluir a miembros de las minorías étnicas, una manera de reformar el proceso sería que los partidos políticos fueran más inclusivos en su selección de candidatos. Actualmente, las opiniones y los pareceres de los grupos en cuestión no están debidamente representados y por tanto se debe garantizar que las minorías nacionales tengan representación en todo aquel organismo que pueda interpretar o modificar sus competencias.

En algunos casos los pueblos minoritarios pueden exigir más de uno de estos derechos, por ejemplo, los pueblos indígenas pueden pedir una representación especial en el gobierno central, en virtud de su situación de desventaja, así como diversas competencias de autogobierno, en virtud de su estatus como "pueblo" o "nación", pero estos derechos no necesariamente deben ir juntos. Estas formas de derechos diferenciados por grupos se suelen describir como derechos colectivos. Muchos liberales consideran que los derechos colectivos se contradicen intrínsecamente con los derechos individuales. Sin embargo, hay que distinguir entre dos significados de los derechos colectivos.

1. Los que se refieren al derecho del grupo a limitar la libertad de sus propios miembros en nombre de la solidaridad de grupo o de la pureza cultural (restricciones internas).
2. También pueden aludir al derecho de un grupo a limitar el poder político y económico ejercido sobre dicho grupo por la sociedad de la que forma parte con el objeto de asegurar que los recursos y las instituciones de que depende la minoría no sean vulnerables a las decisiones de las mayorías (protecciones externas). Las protecciones externas no entran necesariamente en conflicto con la libertad individual.

De hecho, el rasgo distintivo de una teoría liberal de los derechos de las minorías es precisamente que ésta acepta algunas protecciones externas para los grupos étnicos y las minorías nacionales, pero es muy escéptica ante las restricciones internas, esto es no se puede aceptar la idea de que resulta moralmente legítimo para un grupo oprimir a sus miembros en nombre de la solidaridad grupal, la ortodoxia religiosa o la pureza cultural. Tal conducta conculca el compromiso liberal con la autonomía individual. En este sentido, existe un fuerte debate con respecto al derecho de autogobierno, dado que se plantea como una seria amenaza a la unidad social porque propicia que la minoría nacional se considere a sí misma como un pueblo separado, que posee derechos intrínsecos para contar con su propio gobierno; sin embargo, negar el derecho al autogobierno también puede amenazar la unidad social alentando la secesión. Por lo que, la tarea más urgente que deben enfrentar los gobiernos liberales es identificar las bases de la unidad social en los Estados multinacionales.

Por otra parte, la incorporación a un Estado mayor, de culturas que previamente disfrutaban de autogobierno y estaban territorialmente concentradas, trae como consecuencia el deseo de seguir siendo sociedades distintas respecto a la cultura mayoritaria de la que forma parte; exigen por tanto, diversas formas de autonomía o autogobierno para asegurar su supervivencia como sociedades distintas. Si bien a menudo pretenden obtener un mayor reconocimiento de su identidad étnica, su



objetivo no es convertirse en una nación separada y autogobernada paralela a la sociedad de la que forman parte, sino modificar las instituciones y las leyes de dicha sociedad para que sean más permeables las diferencias culturales.<sup>177</sup> Sin embargo, de acuerdo con la definición de cultura se pueden ejemplificar diversos tipos de grupos sociales no étnicos que, por diversas razones, han sido excluidos o marginados del grupo mayoritario de la sociedad, no obstante, el multiculturalismo, al que hago referencia, lo defino a la manera de Kymlicka derivado de las diferencias nacionales y étnicas, utilizando el término cultura como sinónimo de nación o pueblo, es decir, como una comunidad intergeneracional, más o menos completa institucionalmente, que ocupa un territorio o una patria determinada y comparte un lenguaje y una historia específicas. Por tanto, un Estado es multicultural si sus miembros pertenecen a naciones diferentes (un Estado multinacional), o si estos se componen de grupos que han emigrado de diversas naciones (un Estado poliétnico).<sup>178</sup> Para este estudio resulta básico, distinguir las minorías nacionales (sociedades distintas y potencialmente autogobernadas incorporadas a un Estado más amplio), de los grupos étnicos (inmigrantes que han abandonado su comunidad nacional para incorporarse a una sociedad) estas minorías nacionales y grupos étnicos se distinguen de otros grupos como los grupos gays, las mujeres, los pobres o los discapacitados que también son marginados dentro de la sociedad nacional o de su grupo étnico y tienen sus formas específicas de vida.<sup>179</sup>

De acuerdo con lo anterior, en la actualidad, prácticamente todas las democracias liberales son multinacionales o poliétnicas, o bien ambas. Por tanto el desafío del multiculturalismo consiste en acomodar dichas diferencias nacionales y étnicas de una manera estable y moralmente defendible.<sup>180</sup> Para ello se emplean diferentes mecanismos, uno de los principales mecanismos usados para acomodar las diferencias culturales es la protección de los derechos civiles y políticos de los individuos como la libertad de asociación, de culto, de expresión, de libre circulación y de organización política para proteger la diferencia grupal. Estos derechos permiten al individuo como tal formar y mantener los diversos grupos y asociaciones que constituyen la sociedad civil, adaptar estos grupos a las circunstancias, y por último, fomentar las perspectivas e intereses en la totalidad de la población. Pero la protección que proporcionan estos derechos comunes de ciudadanía no es suficiente para muchas de las formas legítimas de diversidad social.

No obstante, en muchos países se acepta cada vez más que algunas formas de diferencia cultural únicamente pueden acomodarse mediante medidas legales o constitucionales especiales por encima de los derechos comunes de ciudadanía. Derechos específicos como grupo lo que Young denomina "ciudadanía diferenciada".<sup>181</sup> Sin embargo, los derechos diferenciados en función del grupo parecen reflejar una perspectiva colectivista o comunitarista más que la creencia liberal en la libertad y la

---

<sup>177</sup> Donde "nación" significa una comunidad histórica, más o menos completa institucionalmente, que ocupa un territorio o una tierra natal determinada y que comparte una lengua y una cultura diferenciada. La noción de nación, en este sentido sociológico, está estrechamente relacionada con la idea de pueblo o de cultura; ambos conceptos resultan a menudo intercambiables. De hecho, los Estados multinacionales no pueden sobrevivir a menos que sus diversos grupos nacionales mantengan su lealtad a la comunidad política más amplia en la que están integrados y cohabitan. A la vez las naciones mayores deben respetar y reconocer la existencia de estos grupos como naciones diferentes.

<sup>178</sup> Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural...* 1996.

<sup>179</sup> En este trabajo me ocupare sólo de las minorías nacionales. Estas minorías conforman entidades más compactas, mantienen su cultura, son conscientes de si mismas y reclaman derechos como el de emplear su lengua en el gobierno del Estado, de crear instituciones que reflejen su cultura étnica específica o bien el derecho a la secesión (que no es el caso, cuando se les intenta privar de su lengua y su cultura).

<sup>180</sup> Gutman, Amy, "The challenge of multiculturalism to political ethics, *Philosophy and Public Affairs*, 1993.

<sup>181</sup> La ciudadanía diferenciada ha sido trabajada desde la perspectiva de género en la búsqueda de derechos diferenciados para la mujer como grupo marginal. Young, Iris Marion, "Polity and group difference: a critique of the ideal of universal citizenship", *Ethics*, 1989, pp. 250-274.



igualdad de los individuos. En principio es natural dar por supuesto que los derechos colectivos son derechos ejercidos por las colectividades, como algo opuesto a los derechos ejercidos por los individuos, y que los primeros entran en conflicto con los segundos, pero en realidad estos supuestos no se corresponden con diversas formas de ciudadanía diferenciada en función del grupo.

En realidad debemos distinguir entre dos tipos de reivindicaciones que un grupo étnico o nacional podría hacer. El primero implica la reivindicación de un grupo contra sus propios miembros; el segundo implica la reivindicación de un grupo contra la sociedad en la que está englobado. Se puede considerar que ambos tipos de reivindicaciones protegen la estabilidad de las comunidades nacionales o étnicas, pero que responden a diferentes fuentes de inestabilidad. El primer tipo tiene el objetivo de proteger al grupo del impacto desestabilizador del disenso interno, mientras que el objetivo del segundo es proteger al grupo del impacto de las decisiones externas. Así al primer tipo se le denomina "restricciones internas" y al segundo "protecciones externas". Ambas reivindicaciones se les denomina derechos colectivos, pero plantean cuestiones muy diferentes. Las restricciones internas implican relaciones intragrupalas: donde el grupo étnico o nacional puede usar el poder del Estado para restringir la libertad de sus propios miembros en nombre de la solidaridad de grupo y las protecciones externas implican relaciones intergrupales; esto es, el grupo étnico o nacional puede tratar de proteger su existencia y su identidad específica limitado el impacto de las decisiones de la sociedad en la que está englobado. Las democracias liberales al tratar de promover la equidad entre los grupos pueden y deben postular determinadas protecciones externas, pero también deben rechazar las restricciones internas que limitan el derecho de los miembros de un grupo a cuestionar y revisar las autoridades y las prácticas tradicionales.

Cada una de las formas de derechos diferenciados en función del grupo ayuda a reducir la vulnerabilidad de los grupos minoritarios ante las presiones económicas y las decisiones políticas del grueso de la sociedad. Algunas minorías nacionales y étnicas persiguen estos derechos diferenciados exclusivamente por este tipo de protección externa, lo que tales grupos pretenden es asegurarse de que el conjunto de la sociedad no les privara de las condiciones necesarias para su supervivencia y no controlar la medida en que sus propios miembros se adhieren a prácticas tradicionales u ortodoxas. De igual forma existen algunos casos de grupos étnicos o nacionales que reivindican restricciones internas. En estos casos, un grupo ha reclamado competencias legales para restringir la libertad de sus propios miembros y así poder conservar sus prácticas religiosas tradicionales, en este caso la política de multiculturalismo acepta determinadas protecciones externas, no restricciones internas. Un ejemplo de esto se relaciona con los derechos territoriales indígenas, como sabemos las culturas indígenas dependen sobremanera de la protección de su base territorial, de ahí su lucha por mantener la propiedad de sus tierras, pero esta base territorial es vulnerable ante el mayor poder económico y político del grueso de la sociedad. La historia ha demostrado que la manera más eficaz de proteger a las comunidades indígenas ante este poder externo es conservar las tierras en propiedad comunal que no puedan ser alienadas sin el consentimiento de la comunidad en su conjunto. Esto es consistente con las nociones tradicionales de los pueblos indígenas referentes a la tierra para evitar las estrategias de titularidad individual de las tierras contra la voluntad de los propios pueblos indígenas en este sentido este tipo de restricción interna responde mas bien o es producto de un tipo de protección externa.<sup>182</sup>

Por tanto, la injusticia no consiste simplemente en que a las minorías se les nieguen las libertades individuales civiles y políticas, ya que esto mismo podría decirse de los miembros de la nación dominante, sino que se les nieguen sus derechos que como pueblos tienen al autogobierno como un complemento esencial de los derechos individuales, puesto que la causa de la libertad encuentra sus bases, y asegura sus raíces, en la autonomía de un grupo nacional. La nacionalidad más pequeña no

<sup>182</sup> Kymlicka, Will, Ciudadanía multicultural...1996.

quiere simplemente tener los mismos derechos que los demás, lo que anhela es una determinada vida propia.

Así, el resurgimiento étnico es, esencialmente, una cuestión de identidad y de expresión propia, desvinculada de las reivindicaciones en favor del resurgimiento o la creación de una vida institucional separada. La gente quiere identificarse en público como miembro de un grupo étnico, y ver que sus miembros de la misma identidad ocupan posiciones destacadas de respeto y autoridad. Lo que piden es un mayor reconocimiento y visibilidad dentro de la sociedad principal. El problema principal que enfrentan los pueblos indígenas en todo el mundo es que la oposición a sus reivindicaciones no solamente proviene del gobierno central, sino también de los gobiernos locales y estatales de su zona y, por tanto, en muchas ocasiones los proyectos de descentralización han sido desastrosos para ellos. La descentralización únicamente satisface las necesidades de las minorías nacionales si aumenta la capacidad de autogobierno del grupo. Esto depende de muchos factores, incluyendo como están trazadas las fronteras y cómo se distribuyen los poderes. En síntesis, el autogobierno no exige una descentralización del poder general, sino el reconocimiento explícito de estos grupos, mediante mecanismos tales como los derechos lingüísticos, los derechos territoriales, la distribución asimétrica de poderes y la redefinición de las fronteras políticas. (como es el caso de San Luis Acatlan).

En el caso de México, los grupos indígenas conforman auténticas culturas societales; esto es, poseen una cultura que proporciona a sus miembros formas de vida significativas a través de todo el abanico de actividades humanas, incluyendo la vida social, educativa, religiosa, recreativa y económica, abarcando las esferas pública y privada. Estas culturas tienden a concentrarse territorialmente, y se basa en una lengua compartida, en su momento, se resistieron a la integración a la cultura común, e intentaron proteger su existencia separada mediante la consolidación de sus propias culturas.<sup>183</sup>

En este sentido, uno de los mecanismos de los Estados liberales para fomentar la liberalización sería permitir el autogobierno de las culturas nacionales minoritarias, ya que limita la autoridad del gobierno federal sobre una minoría nacional e implica que la influencia del grupo en el gobierno federal debería reducirse al menos en determinados aspectos que les permitan a las culturas controlar la dirección y la velocidad de los cambios en la cultura mayor. En este caso los pueblos indígenas no es que no quieran asumir una modernización sino que no quieren asumirla de una manera forzosa. Exigen el derecho de decidir por sí mismos que aspectos de la cultura externa incorporaran a sus culturas y exigen el derecho de utilizar sus recursos tradicionales en el proceso. Las personas deben de tener el poder de decidir que es lo mejor desde dentro de su propia cultura e integrar en su cultura todo aquello que consideren admirable de otras culturas. El deseo de las minorías nacionales de sobrevivir como sociedades culturalmente distintas no es necesariamente un deseo de pureza cultural, sino simplemente la aspiración al derecho de tener su propia pertenencia a una cultura específica y a continuar desarrollado dicha cultura de la misma manera en que los miembros de las culturas mayoritarias pueden desarrollar las suyas.

Así, para acceder a una cultura societal resulta esencial la libertad individual y como mecanismo los derechos diferenciados en función del grupo como autonomía territorial, el derecho de veto, la representación garantizada en las instituciones centrales, las reivindicaciones territoriales y los derechos lingüísticos. Todos estos derechos pueden ayudar a corregir dicha desventaja mitigando la vulnerabilidad de las culturas minoritarias ante las decisiones de las mayorías. Las protecciones externas de este tipo aseguran que los miembros de una minoría tengan las mismas oportunidades de vivir y de trabajar en su propia cultura que los miembros de la mayorías. Sin estos derechos las

<sup>183</sup> Kymlicka, Will, Ciudadanía multicultural...1996.



culturas minoritarias se enfrentan a la pérdida de su cultura. Además, la diversidad societal mejora la calidad de vida, enriqueciendo nuestra experiencia y ampliando los recursos culturales, debido a que otras culturas poseen modelos alternativos de organización social que pueden resultar útiles al adaptarlos a nuevas circunstancias. Este último aspecto puede mencionarse con relación a los pueblos indígenas, cuyos estilos de vida tradicionales proporciona un modelo de relación sostenible con el entorno. De esta forma, los pueblos indígenas puede proporcionar modelos, inspiración y guía para la tarea esencial de redefinir un nuevo orden mundial.<sup>184</sup>

En resumen, una perspectiva liberal exige libertad dentro del grupo minoritario, e igualdad entre los grupos minoritarios y mayoritarios. En un Estado multinacional las relaciones entre las naciones mayoritaria y minoritaria deberían regirse por la negociación pacífica y no por la fuerza. Esto significa llegar a un acuerdo en base a la coincidencia de principios fundamentales. Pero si dos grupos nacionales no comparten los principios básicos, y no se les puede persuadir a que adopten los principios del otro, la acomodación mutua tiene que asentarse sobre otras bases. En los casos en los que la minoría nacional es iliberal, ello implica que la mayoría no podrá impedir la violación de los derechos individuales en el seno de la comunidad minoritaria. Los liberales del grupo mayoritario tienen que aprender a convivir con ello, al igual que deben convivir con leyes iliberales en otros países. Con esto no se quiere decir que la intervención de los Estados para proteger los derechos liberales no este justificada en ningún caso, tal intervención está justificada si se trata de una violación flagrante y sistemática a los derechos humanos, pienso que, dado el caso, existen determinados factores potencialmente relevantes, como la gravedad de las violaciones de los derechos en la comunidad minoritaria, como el grado de consenso existente en esa comunidad minoritaria sobre la legitimidad de restringir los derechos individuales, la posibilidad de los disidentes del grupo de abandonar la comunidad si así lo desea, y la existencia de acuerdos históricos con la minoría nacional.

Finalmente, los liberales puede impulsar el desarrollo y el fortalecimiento de mecanismos internacionales para proteger los derechos humanos muchas comunidades indígenas se amparan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y han expresado su voluntad de regirse por ellos, así como responder en los Tribunales Internacionales por las denuncias de violación de derechos que se haya podido cometer dentro de la comunidad. Así los Estados multinacionales deberán acomodar, y no subordinar, las identidades nacionales, las personas de diferentes grupos nacionales únicamente compartirán una lealtad hacia el gobierno general si lo ven en el contexto en el que se alimenta su identidad nacional y no como el contexto que la subordina. En los casos en los que se alberga un gran número de nacionalidades se necesita lo que Taylor denomina una teoría de la diversidad profunda, puesto que no sólo se debe acomodar a diversos grupos culturales, sino también las diversas formas en las que los miembros de estos grupos se vinculan al gobierno general.<sup>185</sup>

### **3. Identidad étnica y Multiculturalismo.**

La autonomía en su dimensión mundial se enmarca en la política del multiculturalismo, del reconocimiento y el derecho a la diferencia. En México, el movimiento indígena demanda el reconocimiento legal y la creación de un nuevo piso entre los municipios y los estados de la república y el respeto a su diferencia, podemos decir que sus demandas se sintetizan en la sed de reconocimiento, de justicia y de participación en la definición de su desarrollo, para la Asamblea Nacional Indígena Por la Autonomía (ANIPA) el reconocimiento como pueblos indígenas significa abrir la puerta legal para reclamar un cuarto piso del gobierno regional, para el Congreso Nacional

<sup>184</sup> Falk, Richard, "The rights of peoples", en James Crawford (ed), The rights of peoples, Oxford University Press, Oxford, 1998, pp. 17-37.

<sup>185</sup> Taylor, Charles, Multiculturalismo y...1993.



Indígena (CNI) significa una arena para confrontar y negociar definiciones de tradición y modernidad, de identidad étnica y ciudadanía.<sup>186</sup> Por su parte el gobierno considera que el reconocimiento al pluralismo cultural solo significa impulsar a través del INI el apoyo a proyectos culturales en las comunidades, la promoción de la imagen turística de México como un país de muchos rostros y el fomento a las organizaciones indígenas con la finalidad de integrar las etnias al partido oficial.

Honneth concibe estos movimientos como luchas por el reconocimiento, como intentos de actores sociales por establecer patrones de reconocimiento recíproco de los cuales depende la posibilidad de repensar sus reclamos de identidad. Según él, en este principio descansa el corazón de la justicia social en su sentido total, para el autor las transformaciones históricas de las relaciones sociales son guiadas por las experiencias y las luchas de los individuos y de los grupos más que por las dinámicas funcionalistas de la evolución estructural. Esta idea tiene su base en el pensamiento hegeliano quien afirmó que el florecimiento humano depende de la existencia de buenas relaciones éticas que sólo surge como resultado de un proceso conflictivo. Honneth señala que el amor, el respeto y la estima son tres tipos de reconocimiento fundamentales para los individuos y los grupos, en cambio la humillación, la denigración, la discriminación, los insultos, son la semilla de las demandas de justicia.<sup>187</sup> Por su parte, Taylor afirma que gran número de asuntos de política contemporánea se relacionan con la necesidad de reconocimiento. En realidad ésta es una fuerza motora detrás de los movimientos nacionalistas, de los movimientos encabezados por grupos subalternos, por feministas, indios aborígenes, católicos, negros y homosexuales, y que el no reconocimiento de ciertos grupos o individuos puede causar gran daño moral, envilecimiento y autodenigración, siendo ésta también una forma de opresión que da pie al reclamo de un nuevo estatus en la sociedad.<sup>188</sup>

En efecto, una de las discusiones dentro del ámbito de la globalización es la del multiculturalismo. La pregunta clásica de las democracias liberales ha sido y es cómo reconocer y tratar a los miembros de los diferentes grupos cuando la constitución se basa en el principio universal de la igualdad. Taylor ha demostrado como el multiculturalismo, la política de la diferencia y del reconocimiento han influido en la tradición liberal de darle poder al hombre y a la mujer para transformarse.<sup>189</sup> Las preguntas centrales de este enfoque son: ¿puede la gente con perspectivas morales diferentes razonar conjuntamente acerca de los caminos adecuados para un mejor entendimiento ético?, ¿cómo se puede lograr que los derechos básicos de los individuos sean congruentes con el reconocimiento de sus necesidades particulares como miembros de grupos culturales específicos?, al respecto, Habermas considera que las formas de democracia constitucional pueden ofrecer una política no basada en la clase, las raza, la etnicidad, el género y la nacionalidad, sino más bien en la ciudadanía democrática de libertades oportunidades y responsabilidades igualitarias, y señala los riesgos que se corren al reconocer derechos especiales a ciertos grupos particulares.<sup>190</sup> En clara oposición están los "comunitaristas" quienes cuestionan la neutralidad ética del derecho y esperan que el Estado constitucional otorgue derechos específicos si son necesarios y "vitales" para la sobrevivencia y reproducción de ciertos grupos de la sociedad.

<sup>186</sup> Hernández, Aida. "Nuevos imaginarios en torno a la nación: el movimiento indígena y el debate sobre la autonomía, Estudios latinoamericanos, Nueva Época, año 7, núm. 8, en prensa.

<sup>187</sup> Honneth, Axel. *The struggle for recognition. The moral grammar of social conflicts*, Cambridge, MIT Press, 1996.

<sup>188</sup> Taylor Charles, *Multiculturalismo y...* 1993.

<sup>189</sup> Taylor, Charles, *Multiculturalismo y...* 1993.

<sup>190</sup> Habermas, Jürgen, "Struggles for recognition in democratic in constitutional state" en Charles Taylor, et al, *Multiculturalism*, Princeton University Press, Princeton, 1994, pp. 107-148.

## BIBLIOGRAFÍA:

- Acosta Arevalo, José Octavio.  
1998 El municipio en México (diagnostico) Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. México.
- Acosta Romero, Miguel,  
1978 Relaciones entre el municipio, la federación y las entidades federativas. en Moreno Collado, Los municipios de México, UNAM, México.
- Adams, Richard.  
1956 *Crucifixion by pome. Essays on Guatemalan National Social Strctucture. 1944-1966*, University of Texas Press, Austin.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo,  
1987 "El municipio y las formas de gobierno indígena en Zongolica, Veracruz", en: Boehm de Lameiras, Brigitte, El municipio en México... 1987.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo.  
1991 *Formas de gobierno indígena*, Obra Antropológica IV, Universidad Veracruzana, INI, Gobierno del Estado de Veracruz, FCE, México.
- Alcocer, Jorge. (coord).  
1995 *Elecciones, diálogo y reforma. México 1994*, Nuevo Alonso, Jorge y Silvia Gómez Tagle (coord). Horizonte, México.
- 1991 *Insurgencia democrática; las elecciones locales*, Universidad de Guadalajara (Jornadas Académicas), México.
- Alonso, Jorge.  
1980 *Lucha urbana y acumulación de capital*, Ediciones de la Casa Chata, México.
- Alonso, Jorge,  
1991 "Introducción: una incursión en las elecciones locales recientes", en: Jorge Alonso y Silvia Gómez Tagle, (coord). *Insurgencia democrática; las elecciones locales*, Universidad de Guadalajara (Jornadas Académicas).

- México.
- Alonso, Jorge,  
1998 "Las contradicciones en torno a los Acuerdos de San Andrés", en: Autonomía y derecho de los pueblos indios...1998.
- Alonso Jorge y Jaime Tamayo. (coord).  
1994 *Elecciones con alternativas. Algunas experiencias en la República Mexicana*. Ed. La Jornada/ UNAM, México.
- Añgulo, Juan  
1996 "PRD y las elecciones de Guerrero", en *Coyuntura*, núm. 76-77, octubre-noviembre, México.
- Anzaldo Meneses, Juan (comp.)  
1998 *¡Nunca más un México sin nosotros!*, Ce-Acatl, México.
- Aquino Joel,  
1994 "La punta de la comunidad" (entrevista), en *Ojarasca*, no. 35-36 agosto-septiembre, México.
- Archivo General de la nación.  
1996 *El municipio en México*, Archivo General de la nación (AGN), AGN/CEDEMUN/SG, México.
- Arias, Patricia y Lucia Bazan.  
1979 *Demandas y conflicto. El poder político en un pueblo de Morelos*, CIS-INAH/Nueva Imagen, México.
- Arriarán, Samuel y Mauricio Beuchot.  
1999 *Filosofía, neobarroco y multiculturalismo*, Itaca, México.
- Arriola, Carlos,  
1977 "Las organizaciones empresariales contemporáneas", en: Centro de Estudios Internacionales (comp.), *Lecturas de política mexicana*, El Colegio de México, México.
- Azaola, Elena.  
1976 *Los campesinos de la tierra de Zapata III: política y conflicto*, CISINAH, SEP; México.
- Barrera Hernández, Abel.  
*Ritualidad y poder entre los nahuas de la montaña de Guerrero*. Mimeo, México.
- Barrington Moore.  
1976 *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia*,



- ediciones Península, Barcelona, España.
- 1996 *La injusticia: bases sociales de la desobediencia y la rebelión*, UNAM, México.
- Barth, Fredrik (comp.)
- 1976 *Grupos étnicos y fronteras*, FCE, México.
- Bartolomé, Miguel Alberto.
- 1997 *Gente de costumbre y gente de razón*, Siglo XXI-INI, México.
- Bartra, Armando.
- 1996 *Federalismo y democracia*, Instituto Maya, A.C México.
- 1996 *Guerrero Bronco*, Ediciones Sinfiltro, México.
- Bartra, Roger.
- 1975 "Campesinado y poder político en México," en: Roger Bartra et al. *Caciquismo y poder político en México*, Siglo XXI editores, México.
- Bermejillo, Eugenio,
- 1997 "Los pueblos indígenas y sus demandas", en: *Alegatos*, núm. 36, mayo-agosto, México.
- Boehm Brigitte, Lameiras, (coord.)
- 1987 *El municipio en México*, Colegio de Michoacán, México.
- 1995 "Teoría y práctica de la gestión ciudadana", en: *Ciudades*, núm. 28, octubre-diciembre, Puebla, México, pp. 3-7.
- Bonfil, Batalla Guillermo.
- 1981 *Utopía y revolución*. ed. Nueva Imagen, México.
- Burbach, Roger y Patricia Flynn,
- 1980 "Agribusiness in the Americas", en: Monthly Review Press/NACLA, Nueva York.
- Burguete, Araceli,
- 1995 "Autonomía indígena: un camino hacia la paz", en: *Memoria*, no. 75, marzo, México.
- 1998 "Chiapas: autonomías. La construcción de los sujetos sociales autonómicos", en: *Quórum*, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, año, VII, núm. 60, mayo-junio, México.
- 1998 "Remunicipalización en Chiapas: Los retos", en: *Memoria*, núm. 114, agosto, México.

- 1999 "Entre la tradición y la costumbre Los retos de la conciliación y la tolerancia indígena en los altos de Chiapas", en: *El Cotidiano*, UAM-A, no. 93, México.
- Calderón, Enrique y Cazés, Daniel.  
1996 *Las elecciones presidenciales 1994*, CEIICH/UNAM- La Jornada, México.
- Calderón Molgora, Marco Antonio.  
1994 *Violencia política y elecciones municipales*, Colegio de Michoacán/Instituto Mora, México.
- Carlos, Manuel y Bo Anderson.  
1981 "Political brokerage and network politics in México: the case of a dominance system", en: Daid Willer y Bo Anderson(comp). *Network, Exchange and coerción*, Elseviet, Nueva York y Oxford.
- Carmagnani, Marcelo.  
1988 *El regreso de los dioses. El proceso de reconstrucción de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII*, FCE, México.
- Carme, Castells (comp.)  
1996 *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós, Barcelona, España.
- Ce-Acatl,  
1997 "La diversidad mutilada. Los derechos indígenas en la Constitución de Oaxaca", en: *Ce-Acatl*, núm. 88, octubre, México.
- Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez"  
1999 "Guerrero: el poder de la violencia", en *La Jornada-El Sur*, núm. 1067, Guerrero, 9 de noviembre, México.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", A.C.  
1999 "*Montaña de Guerrero*". *El imperio de la violencia y de la impunidad*, (junio 1998-mayo 1999), Diócesis de Tlapa, México.
- Cerrutti, Mario,  
1963 "Burguesía regional, mercados y capitalismo, apuntes metodológicos y referencias sobre un caso

latinoamericano: Monterrey", en: Revista mexicana de sociología, XLV, 1.

Chevalier, Francois,  
1962

"Caudillos et caciques", en: Amérique: Contribution à l'étude des liens personnels, Mélanges offerts à Marcel Bataillon par les hispanistes Français (Bulletin Hispanique, vol. LXI bis).

Claude, Inis  
1995

National minorities: an international problems, Harvard University Press, Cambridge, Mass.

Cohen, A.  
1981

"Variables in ethnicity", en Charles F. Keyes (ed), *Ethnic Change*, University of Washington Press, Seattle, pp. 306-331.

Cordero, Salvador,  
1977

"Concentración industrial y poder económico en México", en: Cuadernos del CES, 18, México.

Córdova, Arnaldo,  
1998

"El caso de Oaxaca", en: *La Jornada*, 25 de marzo de 1998: 7, México.

Cornelius, Waive.  
1968

*El México contemporáneo: análisis estructural del caciquismo urbano y regional en América latina*, Fondo de Cultura Económica, México.

Cortina, Adela.  
1986

*Ética mínima*, Tecnos, Madrid.

1995

*Ética civil y religión*, PPC, Madrid.

Craig, An L.  
1990

"Legal constraints and mobilization strategies in the contry side", en Forewaker y Craig (eds.), *Popular movements and political change in Mexico*, Balder, Lynne Rienner Publishers, London.

Cuche, Denys.  
1996

*La notion de culture dans les sciences sociales*, La Decouverte, París.

De Certeau, Michel.  
1995

*La toma de la palabra y otros escritos políticos*,



UIA/ITESO, México.

Dehouve, Daniele.

19

*Entre el caimán y el jaguar. Los pueblos indios de Guerrero*, CIESAS, México.

De la Peña Guillermo,

1993

"Poder local, poder regional; perspectivas socioantropológicas", en: *Poder local, poder regional*, (com.) Jorge Padua y Alain Vannehp, Colegio de México/CEMCA, México.

Del Castillo, Gustavo.

1979

*Crisis y transformación de una sociedad tradicional*, CIS-INAH, México.

De Sahagun Bernardino.

1982

*Historia general de las cosas de la Nueva España*, Porrúa, México.

Devalle, Susana.

2000

"Concepciones de la etnicidad, usos, deformaciones y realidades", en Leticia Reina, *Los retos de la etnicidad en los Estados-nación del siglo XXI*, INI/Miguel Angel Porrua/CIESAS, México, pp.31-43.

Díaz Amador, María del Carmen,

1996

"Puebla: política y ciudadanía", en: *Ciudades*, núm. 30, abril-junio, RNIU, Puebla, México.

Díaz-Polanco, Héctor.

1982

*Formación regional y burguesía agraria en México*, Era, México.

1995

"El salinato y los pueblos indios", en: *Memoria*, núm. 74, enero-febrero, México.

1996

*La autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, Siglo XXI, 2a edición, México.

1997

*La rebelión zapatista y la autonomía*. Siglo XXI, México.

1997

*Etnia, nación y política*, ed. Juan Pablos, México.

1998

"La matanza de Acteal y la lucha por la autonomía", en: *Quórum*. Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, año, VII, núm. 60, mayo-junio, México.

"Autonomía y democracia, sustancia de los Acuerdos de

- San Andrés", en: *Convergencia Socialista*
- Díaz Rodrigo y Patricia Mena.  
1991 "La emergencia de una perplejidad: Identidad étnica y reflexión metalingüística", en Alicia Castellanos y Gilberto López (coord.). *Etnia y sociedad en Oaxaca*, UAM- I/INAH/CNCA, México.
- Durand, Jorge,  
1986 "Burocracia sindical y control municipal: el caso del Salto, Jalisco", en: Tamayo, Jaime (comp), *Perspectivas...* 1986.
- Enríquez Rosado Carmelo, et. al.  
1998 Los municipios en crisis, Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A. C. México.
- Éscalante Betancourt, Yuri, et. Al (coord).  
1999 *Derechos religiosos y pueblos indígenas*, INI, México.
- Escobar, Arturo y Sonia L. Álvarez (eds.)  
1992 *The making of social movements in Latin America. Identity, strategy and democracy*, Boulder, Westview Press, London.
- Esteva, Gustavo.  
1997 *Sentido y alcances de la lucha por la autonomía*, ponencia presentada en el Congreso Internacional de LASA, México.
- Falk, Richard,  
1998 "The rights of peoples", en James Crawford (ed), *The rights of peoples*, Oxford University Press, Oxford, pp.17-37.
- Felix Flores, Joaquín.  
1998 *El tigre, San Marcos y el comisario, poder y revolución social en la Montaña de Guerrero*, Tesis de Maestría en Desarrollo Rural, UAM-Xochimilco, México.
- Figuroa, Alejandro,  
"Derechos políticos y organización social. El caso de los yaquis y los mayos". *Nva Antropología*, No. 40, México.
- Forewaker, Joe.  
1995 *Theorizing social movements*, Boulder, Pluto Press, London.
- Foster, George.

- 1967 *Tzintzuntzan. Mexican peasants in a changing world*, Little, Bracon and company, Boston.
- Foucault, Michel,  
1974 *Power, truth, strategy*, Federal Publications, Sydney.
- Friedrich, Paul,  
1977 "The legitimacy of a cacique", en: M:J: Swartz (comp.), local lenci politics, Aldine, Chicago.
- García de León, Antonio.  
1987 *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas de profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, 2t, Era, México.
- Geertz, Clifford.  
1992 *La interpretación de las culturas*, Gedisa, Barcelona.
- Gilly, Adolfo.  
1985 *La revolución interrumpida*, El caballito, México.
- Giménez, Gilberto.  
2000 "Identidades étnicas: estado de la cuestión", en Leticia Reina, *Los retos de la etnicidad en los Estados-nación del siglo XXI*, INI/Miguel Angel Porrua/CIESAS, México, pp. 45-70.
- Glazer, Nathan  
1997 *Weare all multiculturalists now*, Harvard University Press, Mass, Cambridge.
- Gobierno del Estado de Oaxaca.  
1998 *La iniciativa de "Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades indígenas del Estado de Oaxaca"*, Gobierno del Estado de Oaxaca, México.
- Gómez, Magdalena.  
1995 *Derechos indígenas. Lectura comentada del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*, México, INI.
- 1998 "Iniciativa presidencial en materia indígena, los desacuerdos con los Acuerdos de San Andrés", en: *Autonomía y derechos de los pueblos indios...* 1998.
- González Casanova, Pablo,  
1963 "Sociedad plural, colonialismo interno y desarrollo", en:



- América Latina*, año VI, núm. 3, julio-septiembre, Río de Janeiro.
- González Navarro, Moisés,  
1968 *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, El Colegio de México, México.
- Gros, Christian.  
2000 "Ser diferente para ser moderno o las paradojas de la identidad", en Leticia Reina (coord.), *Los retos de la etnicidad...México*.
- Grupo Parlamento del PRD, LVI Legislatura.  
1996 *La autonomía de los pueblos indios*, Poder Legislativo Federal, Cámara de Diputados, Grupo Parlamento del PRD, LVI Legislatura, México.
- Guibernau, Montserrat.  
1998 "El futuro del nacionalismo en las naciones sin Estado", en *Revista Mexicana de Sociología*, 1, IIS-UNAM, México, pp. 115-130.
- Guillen López, Tonatiuh (coord).  
1992 *Frontera norte, una década de política electoral*. El Colegio de México, México.  
1994 "Gobiernos municipales, actores sociales y cambio político. Una perspectiva desde la frontera norte", en: Mauricio Merino (coord), *En busca de la democracia municipal*, El Colegio de México, México.
- Gutiérrez Avila, Miguel Angel.  
1997 *Derecho consuetudinario y derecho positivo entre los mixtecos, amuzgos y afromestizos de la Costa Chica de Guerrero*, CNDH/UAG, México.
- Gutiérrez, Natividad  
2000 "El resurgimiento de la etnicidad y la condición multicultural en el estado-nación de la era global" en Leticia Reina Coord.), *Los retos de la etnicidad...México*.
- Gutman, Amy.  
1993 *The challenge of multiculturalism to political ethics*, Philosophy and Public Affairs.
- Habermas, Jürgen.  
1994 "Struggles for recognition in democratic in constitutional

- state" en Charles Taylor, et al, *Multiculturalism*, Princeton University Press, Princeton, pp. 107-148.
- Hansen, Roger.  
1971  
*La política del desarrollo mexicano*, Siglo XXI, México.
- Henschel, Ariza y Pérez Quijada,  
1986  
"Estructura en el cambio: estudio procesual de la vida política de Ocuilulco, Morelos", en: *Cuadernos Universitarios*, no. 33, UAM-iztapalapa, México.
- Hernández, Aida.  
"Nuevos imaginarios en torno a la nación: el movimiento indígena y el debate sobre la autonomía", en *Estudios Latinoamericanos*, Nueva época, año 7, núm. 8, México.
- Hernández Cruz, Antonio.  
1996  
"La autonomía indígena y el nuevo federalismo", en: *La autonomía de los pueblos indios*, Grupo Parlamentario del PRD, 1996.
- Hernández, Ricardo,  
1999  
"La remunicipalización en Chiapas: reflexiones desde Ocosingo", en: *El Cotidiano*, UAM-A, no. 93, México.
- Hoerner, Jean-Michel  
1983  
*Geopolitique des territoires*, Presses Universitaires de Perpignan, Perpignan.
- Honneth, Axel.  
1996  
*The struggle for recognition, the moral grammar of social conflicts*, MIT Press, Cambridge.
- Hu-DeHart, Evelin.  
1990  
"Rebelión campesina en el noroeste: Los indios Yaquis de Sonora, 1970-1976", en: Katz Fredrich, (comp.) *Revolución, rebelión y revolución*, Era, México.
- Hylland, Thomas.  
1995  
*Small places, large issues. An introduction to social and cultural anthropology*, Pluto Press, London.
- Ianni, Octavio.  
1977  
*El estado capitalista en la época de Cárdenas*, Era, México.
- Illades, Carlos y Martha Ortega.  
1989  
*Guerrero: una historia compartida*, Gobierno del estado

- de Guerrero, México.
- Iturralde, Diego,  
1991 "Los pueblos indios como nuevos sujetos sociales en los estados latinoamericanos", en: *Nva Antropología*, Vol. XI, No. 39, México.
- Iturralde, Diego.  
1993 "Usos de la ley y usos de la costumbre. La reivindicación del derecho indígena y la modernización del Estado". en: *Derecho, Pueblos indígenas y reforma de Estado*, ed. Abaya-Yala, Quito, Ecuador.
- Katz Fredrich, (comp.).  
1990 *Revuelta, rebelión y revolución*, Era, México.
- Knight, Alan.  
1995 "Continuidades históricas en los movimientos sociales", en: Lloyd James-Dale y Laura Pérez Rosales, *Paisajes rebeldes...*: 13-52.
- Krotz, Esteban,  
1976 "El poder político en un pueblo de Morelos", en: Azaola, Elena. *Los campesinos de la tierra de Zapata III: política y conflicto*, CIS-INAH, SEP; México.
- Kymlicka, Will.  
1996 *Ciudadanía multicultural*, Paidós, Barcelona, España.
- Larrosa, Manuel,  
1996 "Elecciones 1995: ¿ crisis sin transición?", en: *Ciudades*, núm. 30, abril-junio, RNIU. Puebla, México.
- Leyva Solano, Xochitl  
1999 "Chiapas es México: Autonomías indígenas y luchas políticas con una gramática moral", en *El Cotidiano*, núm 93, Enero-febrero, UAM-Azcapozalco, México, pp. 5-18.
- Lloyd, James-Dale y Laura Pérez Rosales.  
1995 *Paisajes rebeldes. Una larga noche de rebelión indígena*, Universidad Iberoamericana, México.
- Lomnitz, Larissa y Marisol Pérez,  
1978 "The history of mexican urban family", en: *journal of family history*, 3.
- López Barcenás, Francisco,  
1994 "Los derechos indígenas en México y el Convenio 169 de



- la OIT", en: *Ojarasca*, núm. 33-34, junio-julio, México.
- López Barcenas, Francisco,  
1998 "La diversidad negada. Los derechos indígenas en la propuesta gubernamental de reforma constitucional", en: *Autonomía y derecho de los pueblos indios*, Instituto de Investigaciones Legislativas, de la H. Cámara de Diputados, México.
- López Monjardín, Adriana.  
1986 *La Lucha por los Ayuntamientos una utopía viable*, Siglo XXI, México.
- LVI Legislatura del estado de Oaxaca.  
1998 "Derechos indígenas de la legislación oaxaqueña", en *Cuadernos de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas*, núm. 3, marzo, Oaxaca.
- Luevano Pérez, Alejandro,  
1995 "La lucha por los municipios en Chiapas", en: *La Jornada del Campo*, La Jornada 30 de mayo de 1995, México.
- Maiz, Roman.  
1997 "Nacionalismo y movilización política: un análisis pluridimensional de la construcción de las naciones", en *Zona Abierta*, 79, pp. 167-216.
- Martiniello, Marco.  
1998 *Salir de los ghettos culturales*, Bellaterra, Barcelona, España.
- Martínez Assad, Carlos y Alicia Zicardi.  
1994 *En busca de la democracia municipal*, El Colegio de México, México.
- Martínez Rescalvo, Mario y Jorge Obregón Téllez.  
1991 *La Montaña de Guerrero. Economía, historia y sociedad*, INI/UAG. México
- Martínez Esteban.  
2000 *La policía comunitaria ¿dentro o fuera de la legalidad?*, INI-Procuración de justicia, México. (mimeo).
- Massolo, Alejandra,  
1995 "La triste y cándida historia de la reforma municipal", en: *Ciudades*, núm. 28, octubre-diciembre, Puebla, México.

- Medina, Andrés,  
1983 "Los grupos étnicos y los sistemas tradicionales de poder en México", en *Nueva Antropología*, 20, México.
- 1996 "Autonomía y derecho de los pueblos indios", en: *La autonomía de los pueblos indios*, Cámara de Diputados, Grupo Parlamentario del PRD, LVI Legislatura, México.
- Melucci, Alberto  
1994 "¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?", en Enrique Larema y Joseph Gusfield, *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, CIS, México.
- 1998 "La acción colectiva y transformación personal en la era de la información", en *Ciudades*, núm. 37, enero-marzo, Puebla, México, pp. 3-11.
- Merino, Mauricio, (coord).  
1994 *En busca de la democracia municipal*. El Colegio de México, México.
- Meyer, Lorenzo (comp),  
1977 "El Estado mexicano contemporáneo", en: El Centro de Estudios Internacionales, *Lecturas de política mexicana*, El Colegio de México, México.
- Moreno Collado.  
1979 *Los municipios de México*, UNAM, México.
- Movimiento de Lucha Revolucionaria  
*El MLR en la lucha campesina en Guerrero*, mimeógrafo
- Okin, Susan  
1999 *Is multiculturalism bad for women*, Princeton University Press, New Jersey.
- Oliva de Coll, Josefina.  
1976 *La resistencia indígena ante la conquista*, Siglo XXI, México.
- Olivé, León.  
1998 *Multiculturalismo y pluralismo*, Paidós/UNAM, México.
- Oommen, T. K.  
1997 *Citizenship, nationality and ethnicity*, Polity Press-Blackwell Publishers, Cambridge, Mass.
- Ordóñez Cifuentes, José E.

- 1994 "El procedimiento penal y los derechos humanos de los pueblos indios en los umbrales del siglo XXI", en *Expresión*, enero-junio, México.
- Parsons, Talcott  
1997 "Full citizenship for the negro american?", en *Sociological, Theory and modern society*, Free Press, New York, pp. 432-465.
- Perzabal, Carlos.  
1979 *Acumulación capitalista dependiente y subordinada: el caso de México (1940-1979)*, Siglo XXI, México.
- Peschard, Jacqueline,  
1989 "Las elecciones locales después del 6 de julio: las resistencias al cambio", en: *Estudios Políticos*, abril-junio, UNAM, México.
- Pettigrew, Tomas F.  
1971 *Racially separate or together?*, Mc Graw Hill, New York.
- Portal, María Ana.  
1997 *Ciudadanos desde el pueblo*, UAM/CNCA, México.
- Powell, John,  
1970 "Peasant society and clientelist politics", en: *American Political Science Review*, LXIX, 2.
- Radcliffe-Brown, A.  
*Estructura y función en la sociedad primitiva*, Ediciones Península, España.
- Rascón Marco,  
1992 "La lucha municipal en jalisco", en: *La Jornada*, 4 de febrero de 1992, p. 6, México.
- Regino Montes, Adelfo,  
1997 "El asunto indígena ante las elecciones", en: *Ce-Acatl*, núm. 87, México.
- Reina, Leticia.  
1990 "Rebeliones campesinas de la Sierra Gorda (1847-1850)", en: Katz Fredrich, (comp.) *Revolución, rebelión y revolución*, Era, México.
- 2000 *Los retos de la etnicidad en los Estados-nación del siglo XXI*, INI/Miguel Angel Porrua/CIESAS, México.
- Reyna, José Luis,



- 1974 "Control político, estabilidad y desarrollo en México", en: Cuadernos del CES, 3, El Colegio de México, México.
- Robertson, Roland,  
1998 "Identidad nacional y globalización: falacias contemporáneas", en *Revista Mexicana de Sociología*, 1, IIS-UNAM, México, pp. 3-20.
- Rodríguez Guillén, Raul,  
1995 "subjetividad y acción colectiva: motín, revuelta y rebelión", en *Sociológica*, UAM-A, enero-abril, México, pp 179-194.
- Rodríguez Lapuente, Manuel,  
1984 "Los procedimientos del centralismo", en: Manuel Rodríguez y M. Aldana Rendón, *Centralismo y federalismo en México*, Universidad de Guadalajara/Instituto de Estudios Sociales, Guadalajara.
- Rodríguez Wallenius, Carlos,  
1997 "La lucha de los pueblos indios de Guerrero", en: *Coyuntura*, núm. 83, noviembre-diciembre, México.
- Ruiz Mondragón, Laura,  
1997 "Los Pueblos Indios en los comicios federales de 1997", en: *Ce-Acatl*, núm. 88, octubre, México.
- Santibañez, Juan José.  
*Municipios y tradiciones. Los derechos jurídicos del pueblo mazateco*. Mimeo, México.
- Sarmiento, Sergio y Consuelo Mejía  
1991 *La lucha indígena: un reto a la ortodoxia*, Siglo XXI, 2ª edición, México.
- Sarmiento, Sergio,  
1996. "Movimiento indio, autonomía y agenda nacional", en Humbert C. de Gramont (coord.), *Neoliberalismo y organización social en el campo mexicano*, Plaza y Valdés/UNAM, México, pp. 355-395.
- Scott, James.  
1976 *The moral economy of the peasant: Rebellion and subsistence in southeast Asia*, Yale University Press, New Haven:
- 2000 *Los dominados y el arte de la resistencia*, ed. ERA, México.

- Semo, Ilián  
1993 *La transición interrumpida. México 1968-1988*, UIA - Nueva Imagen, México.
- Solano, Rafael,  
1997 "Desechan diputados formar comisión que investigue detenciones de mixtecos", en: *El Sur*, núm. 670, 3 al 9 de marzo, Guerrero, México.
- Smith, Anthony  
1971 *Theories of nationalism*, Duckworth, Londres.
- Stavenhagen, Rodolfo.  
1970 "Classes, colonialism and acculturación", en: I:L: Horowitz (ed), *Masses in Latin America*, Oxford University Press, Nueva York.
- Stavenhagen, Rodolfo,  
1992 "Los derechos de los indígenas: algunos problemas conceptuales", en: *Nva. Antropología*, Vol. XII, No 13, México.  
2000 *Conflictos étnicos*, Siglo XXI, México.
- Suverza, Alejandro.  
1999 "Guerrero: La caza de las guerrillas", en: *El Financiero*, 6 de noviembre, México.
- Taylor, Charles.  
1983 *Hegel y la sociedad moderna*, FCE, México.  
1993 *Multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*, FCE, México.
- Tejera Gaona, Héctor,  
1991 "Democracia y cultura en regiones étnicas", en: *Nva. Antropología*, Vol. XI, No. 39, México.  
1996 "Antropología y cultura política en México", en Héctor Tejera (coord.), *Antropología política*, INAH/Plaza y Valdés, México, pp. 11-35.
- Torquemada, Juan,  
1979 *Monarquía indiana*, t. III, cap. XVIII, UNAM México.
- Torres Gabriel,  
1995 "Política cotidiana y gestión municipal", en: *Ciudades*, núm. 28, octubre-diciembre Puebla, México. pp. 15-24.
- Torres Gabriel,

- 1986 "El movimiento campesino en jalisco", en: Tamayo, Jaime (comp), *perspectivas...1986*.
- Torres Parés, Javier,  
1998 "Municipios y autonomías de México (leyes, proclamas y propuestas)", en: *Quórum*, núm. 60, mayo-junio, México.
- Turpel, M. E.  
1989-1990 *Aboriginal peoples and the canadian charter: interpretative monopolies, cultural differences*, Canadian Human Rights Yearbook, 1989-1990, pp. 3-45.
- Tutino John.  
1990 *De la insurrección a la revolución en México*, Era México.
- Valdés Leonardo,  
1995 "El lugar de las elecciones en el régimen político mexicano", en: Leonardo Valdés (coord), *Elecciones y Partidos políticos en México 1993*. UAM- Iztapalapa, México.
- Varela, Roberto,  
1984 "Expansión de sistemas y relaciones de poder", en: *Antropología política del Estado de Morelos*, Universidad autónoma Metropolitana, México.
- Vargas González, Pablo.  
1986 "Lucha electoral y cambio político en el Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán", en: Tamayo, Jaime (comp), *Perspectivas de los movimientos sociales en el occidente de México*, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM/Universidad de Guadalajara.
- Vázquez León, Luis,  
1987 "Gobierno indígena y estructura de poder municipal en dos jurisdicciones fe Michoacán", en: Boehm de Lameiras, Brigitte. *El municipio en México... 1987*.
- Villa Aguilera, Manuel,  
1986 "La antropología política y los niveles nacional, regional, y local del poder", en: Villa Aguilera, Manuel. *Poder y dominación*, El Colegio de México.
- Villoro, Luis.  
1996 "Igualdad y diferencia: un dilema político", en León Olive y Luis Vilioro (eds.), *Filosofía moral, educación e historia*,



UNAM, México.

Warman, Arturo,

1975

"El neolatifundio: expresión y crisis de una nueva forma de dominio", en: Comercio Exterior, 25 (12), México.

Warman, Arturo.

1976

*Y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el Estado*, Ediciones de la Casa Chata, México.

Wolf, Eric.

1956

"Aspects of group relations in a complex society: México", en *american Anthropologist*, 58.

Wolf, Eric y Eward Hansen,

1967

"Caudillos politics: a structural analysis", *Comparative studies in society and history*, XI, 2.

Young, Iris Marion

1989

"Polity and grup difference: A critique of ideal of universal citizenship", *Ethics*, pp. 250-274.

Zarate Vidal, Margarita.

1997

"La categoría identidad en la antropología mexicana actual", en *Inventario Antropológico, anuario de la revista Alteridades*, año 3, UAM-I, México.

Seguimiento periodístico, La Jornada, El

Financiero, El Sur, durante los años 1997,

1998, 1999, 2000, 2001.

+